samuel.perdo

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 335

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090075369 que habilita desde FEGC 324 hasta FEGC 1500. Vence 2026-03-06

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 ESQ	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

CUADRAGESIMO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2025, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
26/05/2025	26/07/2025	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$ 54.556.131,93	19%	$ 10.365.665,07	$ 54.556.131,93

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/C

SUBTOTAL	**$ 54.556.131,93**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$ 10.365.665,07**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 64.921.797,00**
RETEFUENTE	**$ 6.001.174,51**
RETEIVA	**$ 1.554.849,76**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$ 57.365.772,73**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/05/2025 12:24:21

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: bb131cee1917e2467e281d0c1297333ffeea6e9b42d7d7b7e00e75996cae03012fd0c5100f87a41edd8853453db50e6e --Fecha y Hora de Expedición : 26/05/2025 12:30:08 p. m.

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

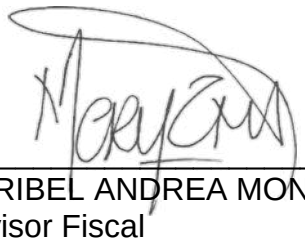
Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiseis (26) dias del mes de Mayo del año 2025.

Firma,



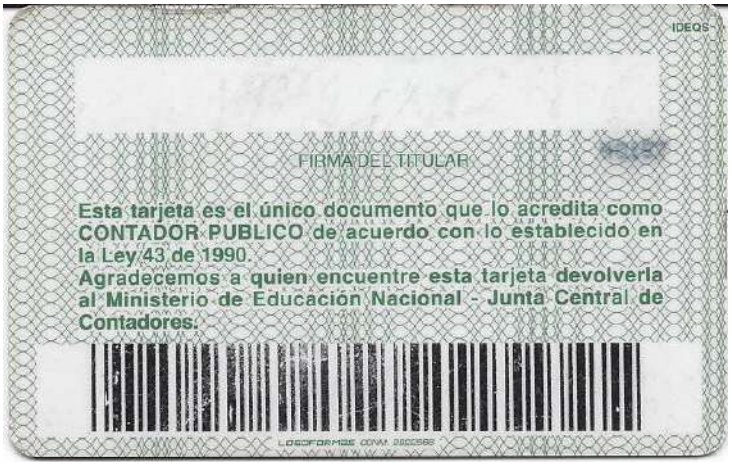
MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35.421.981 de Zipaquirá
TP. 120323-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T

MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 130131



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A185636AA26737488

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT 900.192.981-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 476300060532

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851703272

(415)7707212489984(8020) 000001485170327 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	8 2 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 21 : 14: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900.192.981-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 6013585582
Teléfono comercial 2: 3167431693
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6013585582
Teléfono para notificación 2: 3167431693
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento,

distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces

es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de

la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 067 del 10 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elena Amparo Del Rocio Gomez Moreno	C.C. No. 51597470

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 19081501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 35421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 1018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7020
Actividad secundaria Código CIIU:	7220
Otras actividades Código CIIU:	8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GRUPO IS COLOMBIA SAS
Matrícula No.:	03221514
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 112 # 70- 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.767.054.636
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 40
MARZO 2025

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 7
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE MARZO DE 2025 9
CRONOGRAMA MARZO 2025 15
INFORME AREA FINANCIERA 17
INFORME AREA PRODUCCION 58
INFORME ÁREA COMERCIAL 71
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 154
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA 175
FINANCIERO 175
PRODUCCIÓN 176
COMERCIAL 177
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 179
CORRESPONDENCIA GENERADA A CORTE MARZO DE 2025 203
INFORME JURIDICO 207
INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 210

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2025

ANEXO.1	PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO.2	CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ANEXO.3	FACTURA N° CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO 2025
ANEXO.4	RESOLUCION PRECIOS LICORES AÑO 2025
ANEXO.5	RESUMEN DE VENTAS POR MUNICIPIO
ANEXO.6	LISTADO DISCRIMINADO DE VENTAS POR CLIENTES Y POR MUNICIPIOS. (EN MEDIO MAGNETICO CD)
ANEXO.7	ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
ANEXO.8	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DEL COMERCIALIZADOR
ANEXO.9	RELACION PERSONAL DEL COMERCIALIZADOR
ANEXO.10	PLANILLAS DE PARTICIPACION PORCENTUAL – IMPUESTO AL CONSUMO
ANEXO.11	EXTRACTO FIDUCIA – SOPORTES CONSIGNACION
ANEXO.12	RELACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.13	RELACION DE INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD 19,10%
ANEXO.14	INFO CALIDAD FLA MARZO 2025
ANEXO.15	INV DISPONIBLE EN FLA A MARZO 2025
ANEXO.16	CD VIDEOS VISITA PLANTA FLA MARZO 2025
ANEXO.17	ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO F MARZO 2025
ANEXO.18	CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION MARZO 2025
ANEXO.19	REG SANITARIO DOBLE ANIS 30 GRADOS
ANEXO.19-1	RES 2021022664 DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 y 1750
ANEXO.19-2	OFICIOS PRORROGA REG SANITARIO SIN AZUCAR
ANEXO.19-3	REG SANITARIO DOBLE ANIS 24 GRADIS SIN AZUCAR
ANEXO.20	INFO SG-SST MARZO 2025 CONANTIOQUEÑO NEIVA
ANEXO.21	ACTA VISITA BODEGAS MARZO 2025
ANEXO.22	INV INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS MARZO 2025
ANEXO.23	PROGRAMACION PERSONAL FLA LINEA 1 ENVASADO FLA
ANEXO.24	CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA
ANEXO.25	ACTA VISITAPLANTA FLA MARZO 2025
ANEXO.26	REPORTE FQM540657 DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS
ANEXO.27	REPORTE FQM540656 ALCOHOL EXTRANEUTRO MAR 2025
ANEXO.28	REPORTE FQM540655 AGUA SUAVIZADA MAR 2025

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., primer trimestre 2025. 17
Tabla 2. Resumen de Ventas FLA. Año 2025 presentación 750 ml. 18
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario marzo 2025 presentación 750 ml. 19
Tabla 4. Unidades vendidas marzo concesionario todas las presentaciones... 19
Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio en marzo. 24
Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa marzo. 35
Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal marzo. 36
Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2025. 36
Tabla 10. Valor participación porcentual mes de marzo. 37
Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml. 37
Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 37
Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 1750 ml. 37
Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml. 37
Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml. 37
Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml. 38
Tabla 17. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar Pet 375 ml. .. 38
Tabla 18. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml. 38
Tabla 19. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 330 ml. 38
Tabla 20. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 330 ml. 38
Tabla 21. Valor resumen valor a consignar participación porcentual marzo. ... 38
Tabla 22. Relación pagos participación porcentual marzo. 39
Tabla 23. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2025. 42
Tabla 24. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad marzo. 42
Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 42
Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 42
Tabla 27. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 1750 ml. 42
Tabla 28. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 750 ml. 43
Tabla 29. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml. 43
Tabla 30. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml. 43
Tabla 31. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml. 43
Tabla 32. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml. 43
Tabla 33. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 330 ml. 43
Tabla 34. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 330 ml. 43
Tabla 35. Valor resumen aporte fondo publicidad marzo. 43
Tabla 36. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad marzo. 44

Tabla 38. Inversiones aprobadas por el concesionario. 53
Tabla 39. Valor por consignar por Utilidad por cada Presentación año 2025... 56
Tabla 40. Valor total a consignar por Utilidad mes de marzo. 56
Tabla 41. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml..... 56
Tabla 42. Valor por consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 56
Tabla 43. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 1750 ml..... 56
Tabla 44. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 750 ml..... 56
Tabla 45. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml..... 56
Tabla 46. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml..... 56
Tabla 47. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml. 57
Tabla 48. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml..... 57
Tabla 49. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 330 ml..... 57
Tabla 50. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 330 ml..... 57
Tabla 51. Resumen valor a consignar por Utilidad marzo 2025. 57
Tabla 52. Valor consignado al Departamento por utilidad en marzo. 58
Tabla 53. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2025. 59
Tabla 54. Valor resumen valor a consignar participación porcentual marzo. ... 72
Tabla 55. Valor a consignar 4% a fiducia publicidad marzo 2025 77
Tabla 54. Relación pagos desembolsados por la fiducia..... 78
Tabla 55. Análisis de la inversión publicitaria de marzo 2025. 84
Tabla 56. Unidades Vendidas del 1 al 31 de marzo de 2025 86
Tabla 57. Ejecución del Plan de Comercialización marzo 2025 96
Tabla 58. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – marzo 2025 99

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. el contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría correspondiente al mes de marzo de 2025 con No 40 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda, a corte 31 de marzo 2025, contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Esteban Ramos Maya
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Elena Amparo Gómez Moreno
Objeto	Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es "la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE MARZO DE 2025

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussán Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: En planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca LUCTA Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

- Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asiste funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige el contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción.

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (OneDrive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Para el periodo 01 al 31 de marzo 2025 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y Tradicional, la interventoría realizó seguimiento y control de las entradas requeridas para las etapas de producción teniendo en cuenta el soporte documental suministrado por la concesión. En las etapas de comercialización, distribución y ventas se realizó seguimiento del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, con seguimiento basado en cuotas trimestrales de ventas de la concesión de acuerdo a lo establecido contractualmente.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó seguimiento durante el periodo entre 01 al 31 de marzo 2025 a requisitos legales específicamente al trámite de renovación ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, para el registro sanitario del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, de igual manera a los requisitos normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual y de las especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo en los canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz. Se anexan documentos del avance por tramites Invima.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2025, se realizó la inspección de actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Sin azúcar y Tradicional de acuerdo a los soportes documentales que describen actividades de seguimiento y control realizadas por la concesión; de igual manera las salidas de la producción son conformes al diseño y desarrollo del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y Tradicional.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2025, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Sin azúcar y Tradicional. Se verificó la trazabilidad de la medición de los resultados en pruebas de laboratorio realizadas por laboratorio de análisis de la Fábrica de Licores de Antioquia conforme a los informes de calidad suministrados por la concesión, todos los reportes son anexos al presente informe.

"Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2025, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Sin azúcar y Tradicional. Durante el periodo no se reportan cambios en el modelo de producción ni en producto final.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

Durante las inspecciones realizadas por el Área Comercial de la Interventoría Grupo IS Colombia S.A.S. en los establecimientos comerciales, no se observaron objeciones por parte de los mismos respecto a los métodos de comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís.

"Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble anís. "

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2025, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Sin azúcar y Tradicional, para este periodo no se identificó salidas no conformes en etapas de producción, comercialización, distribución y venta.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2025, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Sin azúcar y Tradicional, en visita a bodegas se verifico cumplimiento de los cronogramas con un avance del 100% en las actividades de producción. Las materias primas como las esencias Huila 1, Huila 2, Huila 3, la calidad del agua de preparación, el alcohol extra neutro utilizado y la graduación alcoholimetríca del producto envasado cumplieron con la calidad establecidas en el contrato principal y fueron verificadas como conforme en soporte documental denominado Informe certificado calidad.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuento a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2025, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Sin azúcar y Tradicional. En visita a bodegas del comercializador en el departamento del Huila se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos para la producción en cuanto insumos como tapas de seguridad, etiquetas, envases con logos aprobados y exigidas en el pliego y contrato principal. De igual manera es soporte documental el certificado calidad del mes emitido por la concesión.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2025, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Sin azúcar y Tradicional. Se presenta informe técnico para el área de producción sobre cada lote donde se verifico el cumplimiento de las condiciones exigidas.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CRONOGRAMA MARZO 2025

			ene-24					feb-25					mar-25					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
1	Legalización del contrato	Entidad Contratante																Pólizas aprobadas
1.1	Firma del acta de inicio	Representante Legal																Documento firmado por ambas partes
2.	Planeación	Equipo de Interventoría																
2.1	Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020	Equipo de Interventoría																Ingreso a SECOP II
2.2	Alistamiento de oficina	Director Proyecto																Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva
2.3	Contratación de personal	Director Proyecto																Contratos firmados
2.4	Capacitación del personal	Director Proyecto																Acta de cumplimiento
2.5	Diseño de herramientas de verificación	Equipo de Interventoría																Diseño de herramientas
2.5.1	Cronograma	Director Proyecto																Cronograma
2.5.2	Diseño Formatos de vistas	Equipo Interventor																Diseño de Formatos
2.6.	Definición de procesos y procedimientos	Equipo Interventor																Procesos implementados
2.7.	Asignación de responsabilidades	Director Proyecto																

			ene-24					feb-25					mar-25					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
3.	Ejecución	Equipo de Interventoria																
3.1	Revisión de documentación del proyecto	Equipo Interventor																En proceso
3.2	Visitas comerciales a municipios	Equipo Interventor																Actas de visitas e informe 01/02/07/08/14/15/21/22/28/29 de marzo 2025.
3.3	Visitas financieras y Administrativas	Equipo Interventor																Acta de reunión: Seguimiento proceso de estampillado (stock Inventario 31/03/2025)
3.4	Visitas a planta de producción	Equipo Interventor																No se realizó visita a la planta de producción durante el mes de marzo.
3.5	Visitas a Bodega	Equipo Interventor																
3.6	Seguimiento a eventos	Equipo Interventor																Actas de visitas e Informe.
3.7	Reunión con la secretaria de Hacienda	Director y Equipo Interventor																N.A. No se realizó reunión con la Secretaría de Hacienda para este periodo.
3.8	Reuniones de seguimiento con la FLA	Director y Equipo Interventor																N.A. No se realizó reunión con la FLA para este periodo.
3.9	Reuniones de equipo de Interventoría	Director Proyecto																Actas de reunión
4	Elaboración de informes	Director y Equipo Interventor																En proceso
4.1	Entrega de informe mensual **febrero**	Director Proyecto																Entregado a supervisión

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de ConAntioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagró a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

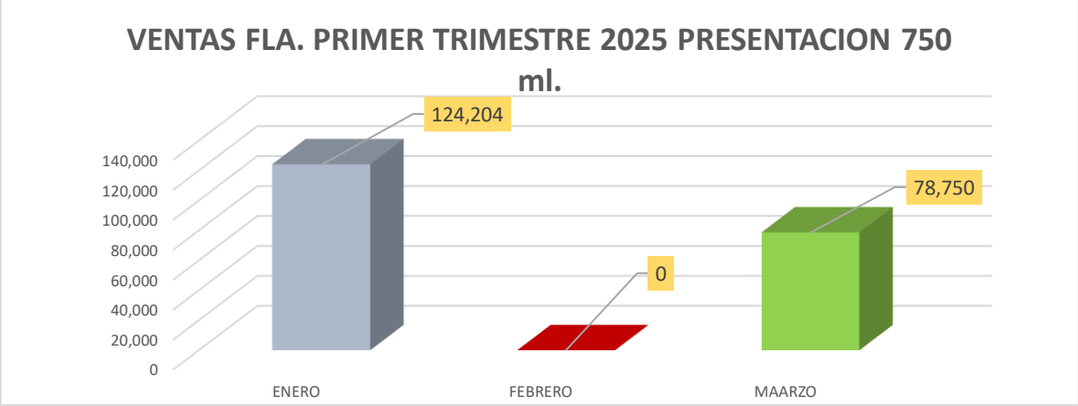
RESUMEN DEL CONTRATO

El contrato N°0657 de 2020 de la concesión, inició el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución marzo 2025, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

A partir del 03 de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al primer trimestre 2025.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., primer trimestre 2025.

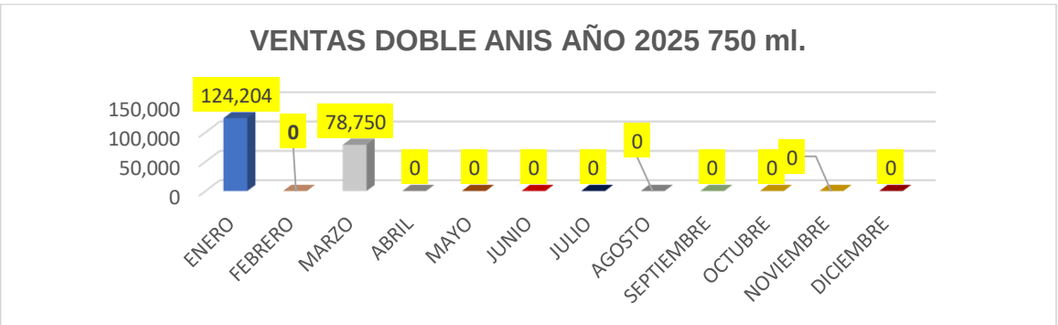
VENTAS CONCESIONARIO PRIMER TRIMESTRE 2025			
MES	**UNIDADES VENDIDAS 375 CC.**	**UNIDADES 750 C. C.**	**% EJECUCION**
ENERO	231.407	124.204	61,20%
FEBRERO	0	0	0,00%
MARZO	157.500	78.750	38,80%
TOTAL TRIMESTRE	**388.907**	**202.954**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO		**171.000**	**118,69%**



Marzo es el tercer mes del primer trimestre del año 2025, el concesionario presenta ventas por CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (157.500) unidades en diferentes presentaciones equivalentes a SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (78.750) unidades en presentación 750 ml., el total de ventas en el trimestre son TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE (388.907) unidades en sus diferentes presentaciones equivalentes a DOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (202.954) unidades en 750 ml., para este primer trimestre la meta establecida es de CIENTO SETENTA Y UN MIL (171.000) unidades en 750 ml., logrando superar la meta en un 18,69%.

Tabla 2. Resumen de Ventas FLA. Año 2025 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO AÑO 2025 PRESENTACION 750 ml.	
MES	**VENTAS 750 ml.**
ENERO	124.204
FEBRERO	0
MARZO	78.750
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL AÑO 2024	**202.954**



Lo establecido contractualmente al concesionario para cada año es la venta de 1.500.000 unidades en presentación 750 ml. en este mes de marzo presentó ventas por 78.750 unidades en presentación 750 ml., lleva acumuladas el concesionario ventas del año por DOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (202.954) unidades en 750 ml., logrando hasta ahora un cumplimiento de la meta establecida en el año del 13,53%.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de marzo de 2025 se llevaron a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización, a continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de marzo de 2025 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de marzo la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario, las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de marzo se presentan a continuación así:

Tabla 3. Unidades vendidas concesionario marzo 2025 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO MARZO 2025	
DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTAC. 750 ML.
SIN AZUCAR 1750	0
TRADICIONAL 1750	0
SIN AZUCAR PET 375	0
TRADICIONAL PET 375	0
SIN AZUCAR 375	26.250
TRADICIONNAL 375	0
SIN AZUCAR 750	0
TRADICIONAL 750	0
SIN AZUCAR 24° 375 ml.	52.500
TRADICIONAL 330	0
SIN AZUCAR 330	0
TOTALES	**78.750,00**

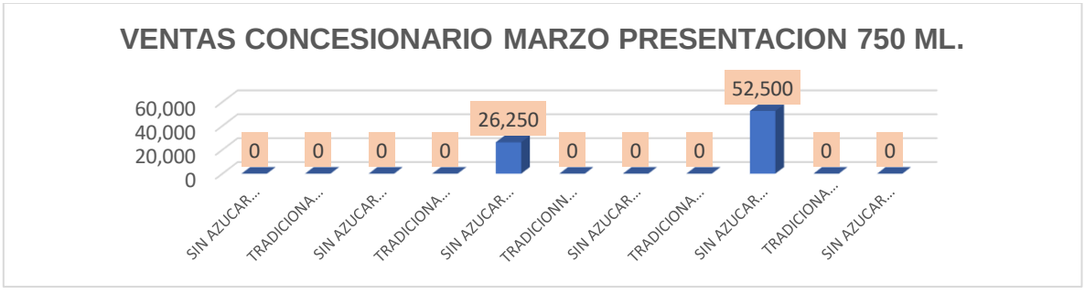


Tabla 4. Unidades vendidas marzo concesionario todas las presentaciones.

VENTAS CONCESIONARIO MARZO 2025	
PRESENTACION	**TODAS PRESENTACIONES**
SIN AZUCAR 1750	0
TRADICIONAL 1750	0
SIN AZUCAR PET 375	0
TRADICIONAL PET 375	0
SIN AZUCAR 375	52.500
TRADICIONNAL 375	0
SIN AZUCAR 750	0
TRADICIONAL 750	0
SIN AZUCAR 24° 375 ml.	105.000
TRADICIONAL 330	0
SIN AZUCAR 330	0
TOTALES	**157.500,00**

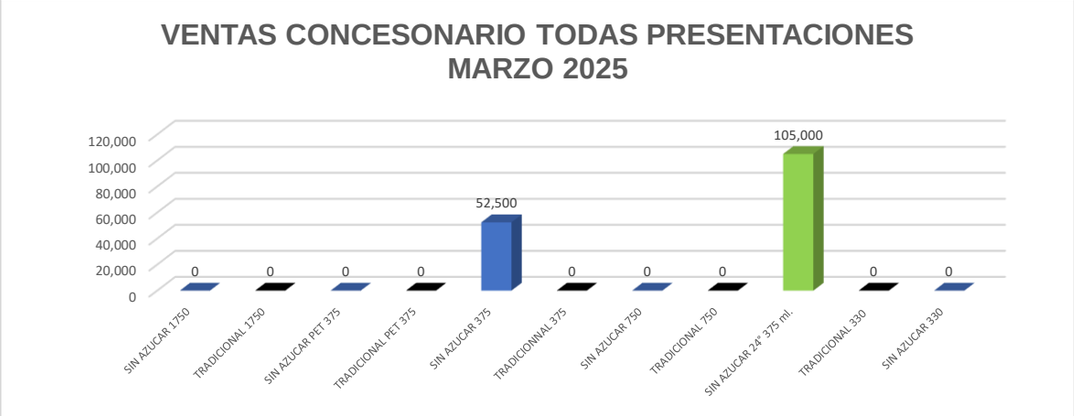


Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador marzo.

VENTAS COMERCIALIZADOR MARZO 2025		
PRESENTACION	**VENTAS .**	**750 ML.**
SIN AZUCAR 1750	858	2.002,00
TRADICIONAL 1750	18	42,00
SIN AZUCAR 330	344	151,36
TRADICIONAL 330	10	4,40
SIN AZUCAR PET 375	10	5,00
TRADICIONAL PET 375	59	29,50
SIN AZUCAR 375	84.354	42.177,00
TRADICIONAL 375	13.252	6.626,00
SIN AZUCAR 750	0	0,00
TRADICIONAL 750	1.199	1.199,00
SIN AZUCAR 24° 375	112.312	56.156,00
TOTALES	212.416	108.392,26



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: El cumplimiento en cada trimestre se debe dar de conformidad con lo establecido, el acumulado del año se dará de conformidad con la cuota establecida anual, acumulando las ventas del año mes a mes.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta: Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml., Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml., Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml., Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el mes de marzo de 2025 tercer mes del primer trimestre el concesionario presento ventas de Aguardiente doble anís por SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (78.750) unidades en 750 ml., acumulando en el trimestre ventas por DOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (202.954) unidades de aguardiente doble anís en presentación 750 ml. llegando al 13,53% del cumplimiento.

Segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de marzo a la fecha se cuenta con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes visitas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes ejecutado la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta la fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.
- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al DIECISEIS POR CIENTO (16%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento para la respectiva verificación y concepto de esta cuando se presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo N°05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio en marzo.

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE MARZO DE 2025				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750 CC**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	14.580	7.290	$114.639.780	$325.707.697
AGRADO	1.710	855	$15.084.330	$43.131.692
AIPE	1.689	845	$15.214.380	$43.560.330
ALGECIRAS	3.780	1.890	$34.096.110	$97.717.239
BARAYA	90	45	$809.160	$2.177.581
CAMPOALEGRE	5.487	2.810	$50.261.808	$142.557.115
COLOMBIA	8	4	$72.240	$207.200
GARZON	10.798	5.578	$98.142.618	$275.924.623
GIGANTE	1.518	776	$13.755.642	$38.810.364
GUADALUPE	2.676	1.349	$21.590.598	$61.226.149
HOBO	210	105	$1.896.300	$5.439.000
IQUIRA	570	285	$4.614.300	$13.142.096
ISNOS	7.656	3.839	$60.592.638	$172.054.019
LA ARGENTINA	2.634	1.328	$23.592.948	$67.455.105
LA PLATA	16.996	8.802	$157.299.904	$445.669.833
NATAGA	300	150	$2.353.800	$6.689.397
NEIVA	54.334	28.006	$493.509.613	$1.381.430.585
OPORAPA	30	15	$270.900	$777.000
PAICOL	126	74	$1.332.888	$3.533.143
PALERMO	3.458	1.729	$30.327.240	$84.974.308
PITAL	180	90	$1.625.400	$4.662.000
PITALITO	55.855	28.474	$452.276.246	$1.276.525.356
RIVERA	2.862	1.453	$25.886.076	$72.465.396
SAN AGUSTIN	4.375	2.199	$34.554.498	$98.066.918
SANTA MARIA	523	262	$4.186.350	$11.771.376
SUAZA	1.440	720	$11.298.240	$32.109.106
TARQUI	690	400	$7.117.380	$19.662.630
TELLO	2.931	1.466	$26.234.340	$74.420.742
TERUEL	300	150	$2.671.710	$7.585.230
TESALIA	1.608	837	$13.553.304	$38.162.033
TIMANA	12.222	6.179	$97.902.978	$277.099.574
VILLAVIEJA	150	75	$1.345.650	$3.501.453
YAGUARA	630	315	$5.543.280	$15.731.340
TOTAL GENERAL	**212.416**	**108.392**	**$1.823.652.649**	**$5.143.947.628**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dada la extensión de estos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., se da cuenta de que tanto el Concesionario como el Comercializador han entregado la información que se ha requerido.

Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

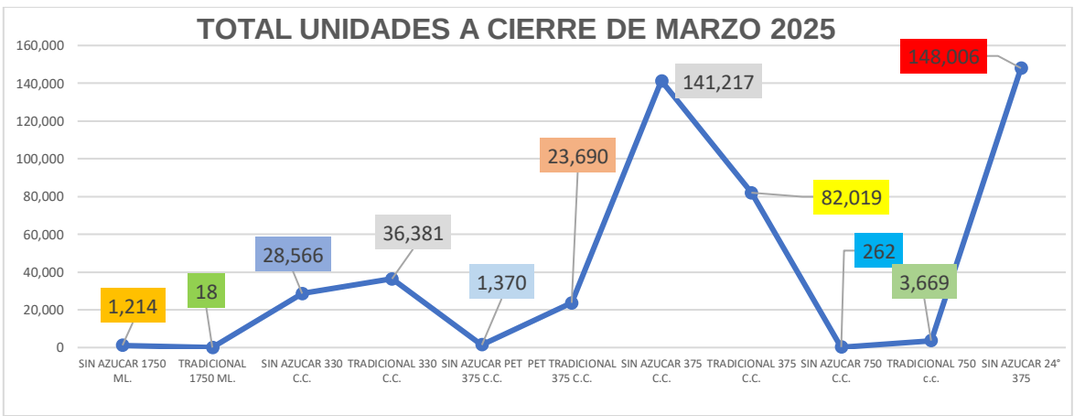
De conformidad con lo establecido la interventoría mes a mes lleva a cabo el inventario de todas las presentaciones de Aguardiente Doble Anís existentes en las bodegas del comercializador verificando el total de existencias contra los datos suministrados por contabilidad, de esta manera igualmente se hace seguimiento a existencias para poder determinar que el mercado no presente desabastecimiento alguno en cualquier momento del año.

Para el cierre mes de marzo se llevó a cabo el inventario con el que se verificaron existencias y se comprueba con contabilidad los saldos correspondientes así:

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE (**466.412)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Las existencias son: MIL DOCIENTOS CATORCE (**1.214**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., DIECIOCHO (**18)** unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (**28.566)** unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN (**36.381**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL TRECIENTOS SETENTA (**1.370)** unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA (**23.690**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS DIECISIETE (**141.217**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE (**82.019**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS SESENTA Y DOS (**262**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE (**3.669)** unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEIS (**148.006)** unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE (**466.412**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control marzo 2025.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 31 de marzo de 2025 siendo las 06.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES MARZO 2025			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	1.214	0,2603%	2.832,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	18	0,0039%	42,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	28.566	6,1246%	12.569,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	36.381	7,8002%	16.007,6
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.370	0,2937%	685,0
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	23.690	5,0792%	11.845,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	141.217	30,2773%	70.608,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	82.019	17,5851%	41.009,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	262	0,0562%	262,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.669	0,7866%	3.669,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24* 375	148.006	31,7329%	74.003,0
SUBTOTAL	**466.412**	100,0000%	**233.533,3**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	466.412		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE (**466.412**) Unidades Aguardiente Doble Anis en sus diferentes presentaciones así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

Las existencias son: MIL DOCIENTOS CATORCE (**1.214**) unidades de aguardiente Doble Anis sin Azúcar 1750 ml., DIECIOCHO (**18**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (**28.566**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN (**36.381**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL TRECIENTOS SETENTA (**1.370**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA (**23.690**) unidades aguardiente tradicional PET 375. CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS DIECISIETE (**141.217**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE (**82.019**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS SESENTA Y DOS (**262**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE (**3.669**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEIS (**148.006**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE (**466.412**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-03-2025.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO













Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entrega a la Interventoría los informes y la información que se le requiera cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias: Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2026 valor cobertura $7.143.063.957,00.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no da lugar algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción, (ii) Los costos de transporte, (iii) Los costos de bodegaje, (iv) Los costos de estampillado, (v) Los costos de participación porcentual, (vi) Los costos de distribución y ventas, (vii)Los costos de promoción y publicidad, (viii) Los impuestos, tributos y gravámenes, (ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila y la bodega o punto de venta ubicado en la parte central del Municipio de Neiva, de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.








ESTE LADO ARRIBA / DELICADO
DOBLE ANIS
30

Mediante la revisión de los inventarios existentes se verifica que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta, de la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 38 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 18 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa marzo.

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN MARZO 2025			
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	1.075.297.988	AUXILIAR CONTABLE
2	AYALA PARRA ANA YIRNEY	1.083.912.193	MERCADERISTA / PITALITO
3	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	1.075.273.187	MERCADERISTA / NEIVA
4	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
5	CERQUERA TRUJILLO YIDDWIN	1.080.292.125	CONDUCTOR
6	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	1.075.251.484	CONDUCTOR
7	CUELLAR CUELLAR WILSON	1.076.984.703	CONDUCTOR
8	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
9	LOSADA CORDONA YEIMI CRISTINA	1.003.966.925	MERCADERISTA / GARZON
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
12	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
13	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	1.075.238.881	MERCADERSITA / NEIVA
14	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
15	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
16	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	1.075.317.482	AUXILIAR DE FACTURACION
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	MAHECHA GARZON NATALIA	1.000.329.121	AUXILIAR SG-SST
19	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
20	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	1.075.285.460	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN MARZO 2025			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
22	OLIVEROS ARCE ARNALDO	1.122.729.279	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / CADENAS
24	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	ASESOR COMERCIAL / TAT
25	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
26	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	1.003.828.847	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
27	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	1.006.523.793	ANALISTA COMERCIAL
28	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	CONDUCTOR
29	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	1.079.185.995	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
30	SALAZAR RIOS NELSO	1.076.903.597	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
32	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
33	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
34	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
35	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
36	YARA DIAZ FREIDER NICOLAS	1.003.894.458	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
37	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	1.075.251.635	CONDUCTOR
38	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal marzo.

NOMBRE COMPLETO	DOC.	NUMERO DE DOCUMENTO	CIUDAD EXPIDE	NOMINA
CALDERON TOMBE ERIKA MILEIDY	C.C.	1083925952	PITALITO	POBLACIONES NEIVA
CAMPOS MENDEZ LAURA SOFIA	C.C.	1076503397	NEIVA	IMPULSO NEIVA
DAZA AVILES MARY ALEJANDRA	C.C.	1003950876	NEIVA	IMPULSO NEIVA
DIAZ PLAZA MARIA VALENTINA	C.C.	1075790193	NEIVA	IMPULSO NEIVA
GUERRERO SANDOVAL YULEIME	C.C.	1007469558	GARZON HUILA	POBLACIONES NEIVA
MARTINEZ SERRATO KATALINA	C.C.	1003895290	NEIVA	IMPULSO NEIVA
MARTINEZ MUÑOZ ANGELA CAMILA	C.C.	1083926241	PITALITO	POBLACIONES NEIVA
NARANJO ULLOA MARIA CAMILA	C.C.	1003809404	NEIVA	IMPULSO NEIVA
ORTIZ FALLA MARIA CAMILA	C.C.	1010069629	FLORENCIA	IMPULSO NEIVA
ORTIZ ARCINIEGAS JULIETH TATIANA	C.C.	1075315789	NEIVA	IMPULSO NEIVA
PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	C.C.	1081422366	LA PLATA	POBLACIONES NEIVA
QUINTERO MOSQUERA SELENY STEFANY	C.C.	1075790437	NEIVA	IMPULSO NEIVA
RAMIREZ MORENO SARA LUCIANA	C.C.	1081418100	LA PLATA	POBLACIONES NEIVA
ROMERO GUZMAN KATIPZA	C.C.	1070584039	GIRARDOT	IMPULSO NEIVA
TRUJILLO HEREDIA CAMILA	C.C.	1003895271	NEIVA	IMPULSO NEIVA
VAQUIRO VALDERRAMA SANDY YURANY	C.C.	1077873904	GARZON	POBLACIONES NEIVA
VELEZ ALARCON ANGIE JULIANA	C.C.	1007750993	PITALITO	POBLACIONES NEIVA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis**,** El Departamento determino nuevos precios para el año 2025 de conformidad con la resolución N°027 del 15 de enero de 2025.

Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2025.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2025		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**PARTIC.**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	$89.731	$40.664
SIN AZUCAR 1.750 cc-	$96.427	$42.138
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	$23.343	$8.971
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	$25.900	$9.030
TRADICIONAL 375 c.c.	$23.343	$8.971
SIN AZUCAR 375 c.c.	$25.900	$9.030
TRADICIONAL 750 c.c.	$43.481	$17.942
SIN AZUCAR 750 c.c.	$47.439	$19.573
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	$22.298	$7.846

Tabla 10. Valor participación porcentual mes de marzo.

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE MARZO 2025								
PRESENTACION	**PARTICIP.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDAD.**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**FECHA**	**FECHA DE PAGO FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	9.030	5102367	52.500	$474.075.000	29078	14/03/2025	19/03/2025	100%
SIN AZUCAR 24°	7.846	5102370	52.500	$411.915.000	29079	14/03/2025	19/03/2025	100%
SIN AZUCAR 24°	7.846	5102366	52.500	$411.915.000	29080	14/03/2025	19/03/2025	100%
TRADIC. 1750	40.664	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TRADICIONAL 750	17.942	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TRADICIONAL 375	8.971	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
SIN AZUCAR 1750	42.138	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
SIN AZUC. PET 375	8.290	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
SIN AZUCAR 750	16.580	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TRADICIONAL 330	7.422	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
SIN AZUCAR 330	7.295	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
		TOTAL	**157.500**	**$1.297.905.000**				

Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 SIN AZUCAR 375 ML.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**FECHA**	**FECHA DE PAGO FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	9.030	5102367	52.500	$474.075.000	29078	14/03/2025	19/03/2025	100%
		TOTAL	**52.500**	**$474.075.000**				

Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 24° SIN AZUCAR 375 ML.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**FECHA**	**FECHA DE PAGO FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 24°	7.846	NO APLICA	52.500	$411.915.000	29079	14/03/2025	19/03/2025	100%
SIN AZUCAR 24°	7.846	NO APLICA	52.500	$411.915.000	29080	14/03/2025	19/03/2025	100%
		TOTAL	**105.000**	**$823.830.000**				

Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 TRADICIONAL 1750 ML.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**FECHA**	**FECHA DE PAGO FLA.**	**%**
TRADIC. 1750	40.664	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
		TOTAL	**0**	**$0**				

Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 TRADICIONAL 750 ML.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**FECHA**	**FECHA DE PAGO FLA.**	**%**
TRADICIONAL 750	17.942	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
		TOTAL	**0**	**$0**				

Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 TRADICIONAL 375 ML.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**FECHA**	**FECHA DE PAGO FLA.**	**%**
TRADICIONAL 375	8.971	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
		TOTAL	**0**	**$0**				

Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 SIN AZUCAR 1750 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUCAR 1750	42.138	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 17. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar Pet 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 SIN AZUCAR PET 375 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUC. PET 375	8.290	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 18. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 SIN AZUCAR 750 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUCAR 750	16.580	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 19. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 330 ml.

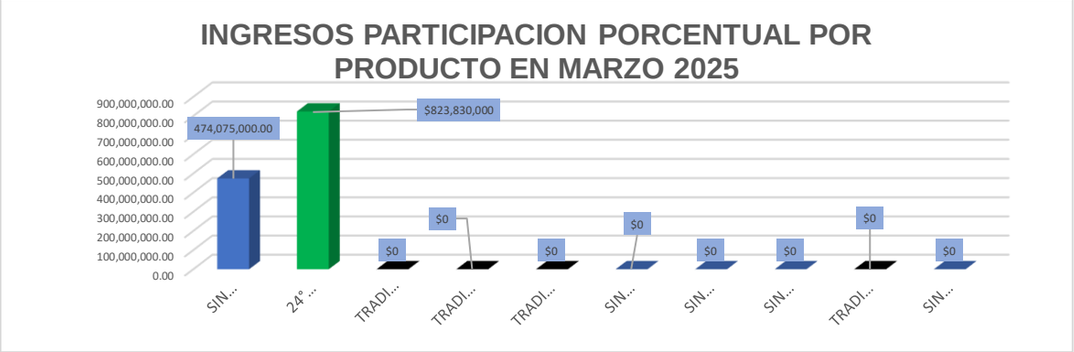
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 TRADICIONAL 330 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
TRADICIONAL 330	7.422	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 20. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 330 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025 SIN AZUCAR 330 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUCAR 330	7.295	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 21. Valor resumen valor a consignar participación porcentual marzo.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025				
PRODUCTO	VALOR PARTICIPACIÓN	UNIDADES	VR A PAGAR	%
SIN AZUCAR 375	9.030,00	52.500	$474.075.000	0,00%
24° SIN AZUCAR 375	7.846,00	105.000	$823.830.000	0,00%
TRADICIONAL 1750	40.664,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 750	17.942,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 375	8.971,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 1750	42.138,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR PET 375	8.290,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 750	16.580,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 330	7.422,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 330	7.295,00	0	$0	0,00%
TOTAL A PAGAR		157.500	$1.297.905.000	0,00%



En el mes de marzo el CONCESIONARIO, presenta ventas de aguardiente doble anís en el Departamento por CIENTO CINCUNTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (157.500) unidades de diferentes presentaciones equivalentes a SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (78.750) unidades en 750 ml.,, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número 4125625305 de la primer quincena del mes y la planilla número 4125627433 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de presentar las planillas de conformidad con lo establecido contractualmente, se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 22. Relación pagos participación porcentual marzo.

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	19/03/2025	$778.743.000	IMPTO.
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	19/03/2025	$38.937.150	DEPORTE
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	19/03/2025	$480.224.850	SALUD
TOTAL PLANILLA 4125625305			**$1.297.905.000**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$0	SALUD
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$0	DEPORTE
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$0	IMPUESTO
TOTAL PLANILLA 4125627433			**$0**	
TOTAL MES MARZO DE 2025			**$1.297.905.000**	

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
COD. DEPTO 41

4125625305

Ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE — FIRMA

Nº DE RADICACION 4125625305 — FECHA

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A1. INICIAL ● — A2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / — QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO	2025	03
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de Identificación — Nit. ● C.C ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CARRERA 50 12 SUR 149 ITAGUI	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especi (Grados Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participacion comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participacion comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	52500	30.00	0	269.325.000	15.598	0	204.750.000
2	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	105000	24.00	0	430.920.000	14.967	0	392.910.000
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES			0	700.245.000	30.565	0	597.660.000	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	700.245.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	597.660.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.297.905.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.297.905.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	1.297.905.000

Presente aquí si hay lugar a liquidar sanciones o intereses moratorios las normas aplicables proporcionalmente a la declaración rectificada

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	480.224.850
64	PAGO DEPORTE	38.937.150
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62+R63+R64)	778.743.000

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA

NOMBRE: JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA

NOMBRE: LAURA ROSA ARRIETA RESTREPC
C.C. 1020487943
TAR. PROFESIONAL No. 286381-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE Nº $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
COD. DEPTO 41
4125627433
ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE — FIRMA
N° DE RADICACION 4125627433 — FECHA
NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● — A.2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (R51+R52)
A4. FECHA / / — QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2025	03
QUINCENA	1 ○	2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. N° de Identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN: CARRERA 50 12 SUR 149 ITAGUI
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	0	0	0	0	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	0
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	0
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	0
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	0
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	0

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones o intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	0
64	PAGO DEPORTE	0
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	0

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
NOMBRE
C.C. 1040732384
TAR. PROFESIONAL No 173913-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	$
CHEQUE N°	$
CODIGO BANCO	

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo. Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. Se establecen nuevos precios para el año 2025 según resolución n°027 del 15 de enero de 2025.

Tabla 23. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2025.

VALORES FIDUCIA PARA EL 2025		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**4% FIDUCIA**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	$89.731	3.589,2400
SIN AZUCAR 1.750 cc-	$96.427	3.857,0800
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	$23.343	933,7200
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	$25.900	1.036,0000
TRADICIONAL 375 c.c.	$23.343	933,7200
SIN AZUCAR 375 c.c.	$25.900	1.036,0000
TRADICIONAL 750 c.c.	$43.481	1.739,2400
SIN AZUCAR 750 c.c.	$47.439	1.897,5600
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	$22.298	891,9200

Tabla 24. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad marzo.

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE MARZO 2025						
PRESENTACION	**VR. POR VENTA**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**NUMER0**	**%**
SIN AZUCAR 375	$ 1.036,00	5102367	52.500	$54.390.000	29078	100%
SIN AZUCAR 24°	$ 892,00	5102370	52.500	$46.830.000	29079	100%
SIN AZUCAR 24°	$ 892,00	5102366	52.500	$46.830.000	29079	100%
TRADIC. 1750	$ 3.589,24	NO APLICA	0	$0	29080	100%
TRADICIONAL 750	$ 1.739,24	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 375	$ 933,72	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 1750	$ 3.857,08	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUC. PET 375	$ 1.036,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 750	$ 1.897,56	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 330	$ 734,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 330	$ 795,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	**157.500**	**$148.050.000**		

Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**VR. POR VENTA**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	$ 1.036,00	5102367	52.500	$54.390.000	29078	100%
TOTAL			**52.500**	**$54.390.000**		

Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	$ 892,00	5102370	52.500	$46.830.000	29079	100%
SIN AZUCAR 24°	$ 892,00	5102366	52.500	$46.830.000	29079	100%
		TOTAL	**105.000**	**$93.660.000**		

Tabla 27. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
TRADIC. 1750	$ 3.589,24	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	**0**	**$0**		

Tabla 28. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
TRADICIONAL 750	$ 1.739,24	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	0	$0		

Tabla 29. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
TRADICIONAL 375	$ 933,72	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	0	$0		

Tabla 30. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
SIN AZUCAR 1750	$ 3.857,08	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	0	$0		

Tabla 31. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
SIN AZUC. PET 375	$ 1.036,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	0	$0		

Tabla 32. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
SIN AZUCAR 750	$ 1.897,56	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	0	$0		

Tabla 33. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 330 ml.

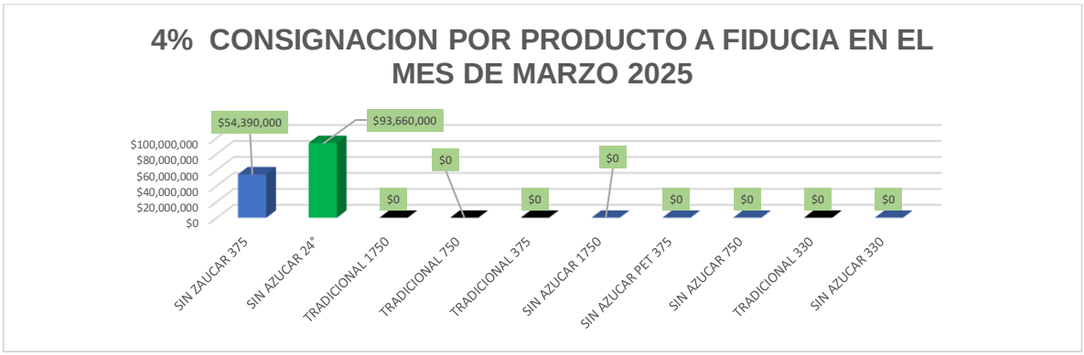
VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 330 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
TRADICIONAL 330	$ 734,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	0	$0		

Tabla 34. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 330 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR MARZO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 330 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
SIN AZUCAR 330	$ 795,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
		TOTAL	0	$0		

Tabla 35. Valor resumen aporte fondo publicidad marzo.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD MARZO 2025				
PRODUCTO	VALOR PARTICIPACIÓN	UNIDADES	VALOR A CONSIGNAR	%
SIN ZAUCAR 375	$1.036,0000	52.500	$54.390.000	0,00%
SIN AZUCAR 24°	$892,0000	105.000	$93.660.000	0,00%
TRADICIONAL 1750	$3.589,2400	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 750	$1.739,2400	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 375	$933,7200	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 1750	$3.857,0800	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR PET 375	$1.036,0000	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 750	$1.897,5600	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 330	$734,0000	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 330	$795,0000	0	$0	0,00%
	TOTAL A PAGAR	157.500	$148.050.000	0,00%



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N°2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, en marzo se presentaron ventas y el concesionario presenta los soportes de la consignación en la fiducia para inversión publicitaria, se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

Tabla 36. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad marzo.

CONSIGNACIONES MES MARZO DE 2025 DEL 4% A FIDUCIA PARA INVERSION PUBLICITARIA				
NUMERO CUENTA	**BANCO**	**# CONSIGNACION**	**FECHA**	**VALOR**
1524073	BANCO OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	12/03/2025	$143.896.814,00
			TOTAL	**$143.896.814,00**

Nota: La diferencia del valor consignado frente al valor a consignar corresponde al mayor valor que consigno el concesionario en el mes de enero, la compensación entre los valores permite inferir que el concesionario cumple con lo establecido contractualmente frente a los recursos para inversión publicitaria.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-MAR-25 Hasta 31 MAR 2025

Página 1 de 1
Programa: SFMRMVTP
02/04/2025 14:16:58
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 26 .FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 28/02/2025 — Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	233,059,223.40	527,365.38	233,586,588.78	0.00
UNIDADES			17,665.975080	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20250228	SALDO INICIAL	17,665.975080	13,222.399993	233,586,588.78	233,586,588.78	33
20250301	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.586686	13,225.085054	47,434.23	233,634,023.01	33
20250302	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.577608	13,227.763862	47,323.76	233,681,346.77	33
20250303	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.917584	13,230.697685	51,832.37	233,733,179.14	33
20250304	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.409916	13,234.001458	58,360.83	233,791,539.97	33
20250305	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.935771	13,236.950496	52,097.61	233,843,637.58	33
20250306	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.242382	13,239.380427	42,927.13	233,886,564.71	33
20250307	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.227669	13,244.799263	95,729.02	233,982,293.73	33
20250308	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.355708	13,248.815843	70,956.79	234,053,250.52	33
20250309	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.511628	13,251.449956	46,534.16	234,099,784.68	33
20250310	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.325583	13,253.944963	44,077.09	234,143,861.77	33
20250311	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.162057	13,256.317749	41,917.23	234,185,779.00	33
20250312	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.207225	13,259.475549	55,785.60	234,241,564.60	33
20250313	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	10,849.630380	13,262.830987	143,896,814.00	378,138,378.60	33
20250313	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.469415	13,262.830987	59,277.10	378,197,655.70	33
20250314	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.823027	13,264.144129	37,445.04	378,235,100.74	33
20250315	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.613760	13,266.755905	74,476.38	378,309,577.12	33
20250316	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.681122	13,269.399548	75,385.08	378,384,962.20	33
20250317	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.396397	13,272.376704	84,896.39	378,469,857.59	33
20250318	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.520150	13,272.134606	-6,903.50	378,462,954.09	33
20250319	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.627599	13,272.892192	21,602.95	378,484,557.04	33
20250320	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.236155	13,275.329864	69,511.69	378,554,068.73	33
20250321	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.396774	13,278.308525	84,938.34	378,639,007.07	33
20250322	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.390914	13,280.819282	71,595.75	378,710,602.82	33
20250323	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.369954	13,283.320748	71,330.82	378,781,933.64	33
20250324	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.338486	13,285.808022	70,926.10	378,852,859.74	33
20250325	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.520738	13,287.448584	46,781.63	378,899,641.37	33
20250326	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.393708	13,289.496242	58,390.17	378,958,031.54	33
20250327	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-127.448016	13,291.419179	-1,693,965.00	377,264,066.54	33
20250327	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.509792	13,291.419179	-6,775.86	377,257,290.68	33
20250327	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.125498	13,291.419179	54,833.72	377,312,124.40	33
20250328	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-3.787851	13,289.645900	-50,339.20	377,261,785.20	33
20250329	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.982789	13,292.447327	79,525.91	377,341,311.11	33
20250330	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.688742	13,295.111600	75,632.46	377,416,943.57	33
20250331	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.042210	13,299.347791	120,255.49	377,537,199.06	33

Total Aportes:	143,896,814.00
Total Retiros:	1,693,965.00
Total Rendimientos:	1,754,537.14
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,775.86

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-MAR-25

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	376,949,261.54	587,937.52	377,537,199.06	0.00
UNIDADES			28,387.647649	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito: Tasa de Comisión	Comisión de Éxito: Puntos Adicionales

Tabla 37. Relacion pagos desembolsados por la fiducia

CONANTIOQUEÑO							
NIT. 804.015.955-0							
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA							
MARZO DE 2025							
COMPROB	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**NO. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
NPE1160	18/03/2025	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPE1160	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$362.600	**$351.353**
NPE1162	18/03/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	NPE1162	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$1.761.201	**$1.706.574**
NPE1163	18/03/2025	ASTAIZA SANDRA PATRICIA	36.381.585	NPE1163	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$233.100	**$225.870**
NPE1164	18/03/2025	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPE1164	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$181.300	**$175.677**
NPE1165	18/03/2025	GOMEZ MORENO MERARDO	83.240.638	NPE1165	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$466.200	**$451.740**
NPE1170	20/03/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES SAS	900.835.369	NPE1170	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$4.558.401	**$4.417.014**
NPE1171	20/03/2025	TRUJILLO FLOREZ FAIVER FERNEY	83.091.481	NPE1171	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$310.800	**$301.160**
NPE1172	20/03/2025	COMERCIALIZADORA REY DAVID SAS	901.501.084	NPE1172	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$233.100	**$225.870**
NPE1177	22/03/2025	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR	901.542.804	NPE1177	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$207.200	**$200.773**
NPE1178	22/03/2025	ARDILA MORENO LINA MARCELA	55.179.074	NPE1178	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$233.100	**$225.870**
NPE1179	22/03/2025	VANEGAS ESCUDERO JAMES	1.117.962.222	NPE1179	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$207.200	**$200.773**
NPE1183	26/03/2025	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN JOSE	12.283.424	NPE1183	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$725.200	**$702.707**
NPE1184	26/03/2025	ORDOÑEZ URBANO JULIAN EMILSON	1.082.773.214	NPE1184	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$492.100	**$476.837**
NPE1191	28/03/2025	DONDE LALO SAS	901.898.335	NPE1191	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$336.700	**$326.257**
NPE1193	31/03/2025	MEDINA ESCAMILLA FRANCISCO JAVIER	1.627.092	NPE1193	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$207.200	**$200.773**
NPE1148	5/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1148	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 07 AL 09 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$543.512	**$527.026**
NPE1152	5/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1152	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 08 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$62.733	**$60.881**
NPE1153	6/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1153	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 07 AL 08 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$2.795.554	**$2.713.072**
NPE1154	6/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1154	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 07 AL 08 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$1.427.071	**$1.383.027**
NPE1155	11/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1155	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 14 AL 16 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$668.114	**$647.519**
NPE1156	13/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1156	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 14 AL 15 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$710.203	**$688.420**
NPE1157	15/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1157	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 15 AL 16 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$958.813	**$929.221**

CONANTIOQUEÑO							
NIT. 804.015.955-0							
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA							
MARZO DE 2025							
COMPROB	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**NO. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
NPE1158	15/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1158	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 15 AL 16 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$653.952	**$634.209**
NPE1166	18/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1166	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 21 AL 23 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$321.224	**$311.447**
NPE1169	19/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1169	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 21 AL 22 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$586.789	**$568.987**
NPE1175	21/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1175	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 21 AL 23 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$2.029.117	**$1.966.492**
NPE1174	21/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1174	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 21 AL 22 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$543.687	**$527.635**
NPE1176	21/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1176	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 21 AL 23 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$1.881.992	**$1.826.428**
NPE1180	25/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1180	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 25 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$418.221	**$405.873**
NPE1187	26/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1187	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 28 AL 30 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$461.969	**$448.256**
NPE1186	26/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1186	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 27 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$587.964	**$570.094**
NPE1185	26/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1185	DEGUSTACIÓN PARA GARZON DEL 28 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$558.562	**$541.431**
NPE1188	27/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1188	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 28 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$830.621	**$806.251**
NPE1189	27/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1189	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 28 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$2.032.211	**$1.970.778**
NPE1192	29/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1192	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 28 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$350.146	**$339.880**
ZA154033	15/03/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE12685	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 01 AL 15 MARZO DE 2025	$3.805.411	**$3.738.125**
ZA154032	15/03/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE12689	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2025	$5.198.202	**$5.106.289**
ZA154053	31/03/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE12792	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 16 AL 30 DE MARZO DE 2025	$7.102.364	**$6.976.781**
ZA154054	31/03/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE12796	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2025	$5.662.245	**$5.562.127**

CONANTIOQUEÑO							
NIT. 804.015.955-0							
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA							
MARZO DE 2025							
COMPROB	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**NO. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
NPE1147	4/03/2025	JIMENEZ BAUTISTA FREDY	7.684.688	NPE1147	PATROCINIO CARNAL DE BARRANQUILLA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZA ANDINA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 28 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$334.470	**$324.147**
NPE1149	5/03/2025	CUBIDES JHON WENNER	1.075.227.358	NPE1149	PATROCINIO FERIAS GANADERAS QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA LOS DIAS 28 FEBRERO, 1,2, Y 3 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.988.600	**$3.864.887**
NPE1150	5/03/2025	RESTREPO OSPINA LORENA	1.075.308.476	NPE1150	PATROCINIO CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA FONDA LOS ARRIEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 28 FEBRERO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.006.819	**$1.944.882**
NPE1151	5/03/2025	JUNIOR JAVIER CASTRO AGUILAR	1.067.970.119	NPE1151	PATROCINIO FIESTA UNIVERSITARIA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA MAYTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 28 FEBRERO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.006.819	**$1.944.882**
NPE1167	19/03/2025	ZONA CERO EVENTOS SAS	901.826.050	NPE1167	CONVENIO IMAGEN Y PATROCINIO FIESTA DEL EVENTO DEMONIADO FESTIVAL DE LA CUMBIA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZOLETA DEL COLISEO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO EL 15 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.998.159	**$5.813.036**
NPE1168	19/03/2025	JESUS ANTONIO MANJARRES MUÑOZ	12.196.464	NPE1168	PATROCINIO DIA DE LA MUJER QUE SE LLEVARA ACABO EN DISCO BAR EN EL MUNICIPIO DE ZULUAGA- HUILA 15 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$668.940	**$648.294**
NPE1181	26/03/2025	LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	1.075.295.490	NPE1181	PATROCINIO FERXX CALIPSOS QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA MAYTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 21 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.006.819	**$1.944.882**
NPE1182	26/03/2025	CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	1.075.218.339	NPE1182	PATROCINIO BAILALO ROCKY QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA MAYTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 14 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.006.819	**$1.944.882**
NPE1190	28/03/2025	STRATEGIC BUSINESS GM SAS	901.887.997	NPE1190	PARTICIPACION PUBLICITARIA EVENTO FERIA EQUINA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZA DE FERIAS EN EL MUNICIPIO DE TELLO EL 24 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.982.901	**$5.797.331**
XN 9580	4/03/2025	JORGE ENRIQUE NUÑEZ RIVERA	12.274.155	CTA COBRO	PATROCINIO AGRUPACION MUSICAL REPRODUCCIONES FIESTA ORQUESTA FERIA GANADERA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZA DE FERIAS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA EL 02 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.000.000	**$5.376.344**
XN 9644	11/03/2025	JUAN DIEGO ROJAS VARGAS	12.258.903	CTA COBRO	PATROCINIO ANIMACION MUSICAL CON LA PARTICIPACION SAXOFONISTA QUE SE LLEVARA ACABO EN ALMACEN EL ÉXITO SAN PEDR EN EL MUNICIPIO DE LA NEIVA EL 08 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$200.000	**$200.000**

CONANTIOQUEÑO							
NIT. 804.015.955-0							
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA							
MARZO DE 2025							
COMPROB	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**NO. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
ZA154058	7/03/2025	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	890.107.487	FE9801620658	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.117.441	**$5.981.043**
ZA154059	31/03/2025	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	890.107.487	FE9801625399	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.117.441	**$5.981.043**
ZD	3/03/2025	ALMACEN ÉXITO S.A.	890.900.608	EX99162	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.785.000	**$1.500.000**
ZA164014	2/04/2025	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FVC251	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$490.299	**$426.347**
ZA164016	2/04/2025	DISTRIBUIDORA SURTIMAXIMO LA 11 SAS	900.682.044	FEN42	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$915.168	**$795.798**
ZA164015	2/04/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83.231.542	TM70-62	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$725.756	**$631.092**
ZA164013	2/04/2025	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE7728	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.118.109	**$972.269**
ZA164018	5/04/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES SAS	900.835.369	FELG-36388	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$838.824	**$729.412**
ZA164017	5/04/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES SAS	900.835.369	FEDC-67607	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$721.891	**$627.731**
ZA164019	2/04/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	FE297010	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.063.025	**$924.370**
ZA164020	2/04/2025	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	FEV167432	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$554.400	**$465.882**
ZA154060	28/03/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.	890.103.197	P127057	PAUTA RADIAL DEL 10 AL 31 MARZO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.300.000	**$1.230.460**
ZA164021	1/04/2025	CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL	900.194.507	FE10766	PAUTA RADIAL DEL MES DE MARZO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.500.000	**$1.500.000**
ZA154061	31/03/2025	MIRAHUILA SAS	900.426.223	FE1342	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN NEIVA Y PITALITO DEL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.635.000	**$4.900.000**
ZA154062	31/03/2025	MIRAHUILA SAS	900.426.223	FE1343	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN NEIVA Y PITALITO DEL 15 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.635.000	**$4.900.000**
ZA154063	31/03/2025	MIRAHUILA SAS	900.426.223	FE1344	SUMINISTRO DE LONA Y TROQUELES PARA VALLA PUBLICITARIA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.864.000	**$1.600.000**
XN 9572	6/03/2025	KAREN YULIETH MEDINA POLANIA	1.003.829.027	FV942	SUMINISTRO DE SOMBRILLAS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$24.000	**$24.000**

CONANTIOQUEÑO							
NIT. 804.015.955-0							
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA							
MARZO DE 2025							
COMPROB	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**NO. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
XN 9571	6/03/2025	LEONARDO SALAZAR POLANIA	1.075.246.513	FV2527	SUMINISTRO DE PARASOLES PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$46.000	**$46.000**
ZD152006	6/03/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	C1274440	SUMINISTRO DE GOMAS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$70.700	**$59.412**
ZD152004	5/03/2025	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA	901.555.751	FP20-95964	SUMINISTRO DE NARANJA YA PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$81.600	**$68.571**
ZD152005	5/03/2025	SURAMERICA COMERCIAL SAS	900.943.243	F6Q1-144064	SUMINISTRO ELEMENTOS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$120.000	**$100.840**
ZD152021	15/03/2025	SURTILUZ E ILUMINACION SAS	900.596.641	NE 231	SUMINISTRO MATERIAL PUBLICITARIOS	$100.105	**$84.122**
ZD152003	5/03/2025	PLASTICOS SAS	813.012.539	FE 57238	SUMINISTRO DE COPAS AGUARDIENTERAS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$190.000	**$159.664**
ZD152007	27/03/2025	PLASTICOS SAS	813.012.539	FE 58003	SUMINISTRO DE COPAS AGUARDIENTERAS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$116.000	**$97.479**
ZA164022	7/04/2025	JOSE DIEGO CARDOZA	6.478.394	FE-6	SERVICIO EMISION DE MARZO DOS CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DE 6PM A 7PM Y EMISION DE CUÑA TEXTO EN LAS TRASMISIONES DE LOS PARTIDOS DEL ATLETICO DEL HUILA EN TORNEO DE ASENSO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$600.000	**$600.000**
ZD122022	15/03/2025	ESPERANZA ROSAS CHAVES	55.113.460	A440	SERVICIO FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA PUBLICIDAD PARA LA MARCA DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$264.500	**$230.000**
XN 9620	8/03/2025	YENIFER GARCIA RAMIREZ	1.077.843.643	CTA COBRO	SERVICIO DE COSTURA Y MODISTERIA DE UNIFORMES PARA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$610.000	**$610.000**
XN 9895	7/04/2025	RONAL VACA GONZALEZ	1.075.296.139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE ENERO A MARZO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$6.600.000	**$7.096.774**
XN 9892	8/04/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 28 FEBRERO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.999.500	**$2.150.000**
XN9893	8/04/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 MARZO DE 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.999.500	**$2.150.000**
XN 9894	8/04/2025	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 MARZO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.207.500	**$7.750.000**
TOTALES						**$139.317.184**	**$133.635.373**

Nota: Se inserta oficio del comercializador aclarando los pagos efectuados de fecha no correspondiente al mes de marzo de 2025.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias de meses anteriores que se pagaron hasta el mes de marzo 2025.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO	ACLARACIÓN
DULCITIENDA JM SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 426.347	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
DISTRIBUIDORA SURTIMAXIMO LA 11 SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 795.798	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANTURY CARVAJAL OLVER	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 631.092	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
YEISON CORDOBA VASQUEZ	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 922.269	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
SG BRAND DISTRIBUCIONES SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 729.412	01 AL 31 MARZO DE 2025	5/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
SG BRAND DISTRIBUCIONES SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 627.731	01 AL 31 MARZO DE 2025	5/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CIGARRERIA LA ROSA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO

contacto.neiva@conantioqueno.co

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

DEPOSITO CABALLERO DEL DIABLO SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE VENTA A MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 485.822	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL	PAUTA RADIAL DEL MES DE MARZO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 31 MARZO DE 2025	1/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
JOSE DIEGO CARDOZA	SERVICIOS EMISION DE MINUTOS DOS CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DE 6PM A 7PM Y EMISION DE CUÑA TEXTO EN LAS TRASMISIONES DE LOS PARTIDOS DEL ATLETICO DEL HUILA EN TORNEO DE ASCENSO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600.000	01 AL 31 MARZO DE 2025	7/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
RONAL VAGA GONZALEZ	CREACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE ENERO A MARZO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 7.056.774	01 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	7/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 28 FEBRERO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.150.000	01 AL 28 FEBRERO DE 2025	8/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 MARZO DE 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.150.000	01 AL 31 MARZO DE 2025	8/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 MARZO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7.750.000	01 AL 31 MARZO DE 2025	8/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECCIÓN COMERCIAL
CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

Tabla 38. Inversiones aprobadas por el concesionario.

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
SEP-20	132.000	$86.869.200	$141.509.882	$28.974.308	$0	-$112.535.574	20
	80.610	$54.640.682					
OCT-20	0	$0	$0	$60.099.257	$1.611.328	$60.099.257	0
NOV-20	108.000	$71.074.800	$107.678.160	$103.488.144	$0	-$4.190.016	96
	54.000	$36.603.360					
DIC-20	244.500	$160.905.450	$242.246.250	$211.478.233	$79.206	-$30.768.017	87
	120.000	$81.340.800					
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**	**$1.690.534**	**-$87.394.350**	**82**
ENE-21	0	$0	$0	$3.032.644	$0	$3.032.644	0
FEB-21	0		$0	$23.586.449	$841.500	$23.586.449	0
MAR-21	130.000	$93.340.000	$242.665.475	$36.952.513	$0	-$205.712.962	15
	35.556	$47.552.594					
	15.216	$20.960.344					
	110.460	$80.812.536					
ABR-21	0	$0	$0	$20.465.247	$589.008	$20.465.247	0
MAY-21	0	$0	$0	$24.653.934	$0	$24.653.934	0
JUN-21	277.470	$199.223.460	$378.955.632	$192.164.595	$0	-$186.791.037	51
	245.670	$179.732.172					
JUL-21	0	$0	$0	$267.421.964	$0	$267.421.964	0
AGO-21	388.500	$278.943.000	$461.371.716	$104.015.176	$191.573	-$357.356.540	23
	1.170	$3.229.200					
	1.158	$3.242.400					
	240.510	$175.957.116					
SEP-21	105.000	$75.390.000	$152.208.000	$162.782.491	$0	$10.574.491	107
	105.000	$76.818.000					
OCT-21	0	$0	$0	$186.581.736	$0	$186.581.736	0
NOV-21	28.440	$39.176.669	$115.994.669	$250.537.730	$0	$134.543.061	216
	105.000	$76.818.000					
DIC-21	213.000	$152.934.000	$373.395.156	$402.854.494	$37.011.724	$29.459.338	108
	7.416	$20.468.160					
	7.722	$21.621.600					
	243.810	$178.371.396					
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**	**$38.633.805**	**-$49.541.675**	**97**
ENE-22	0	$0	$0	$254.350.268	$0	$254.350.268	0
FEB-22	0		$0	$117.231.143	$0	$117.231.143	0
MAR-22	2.016	$2.696.198	$116.125.838	$279.891.998	$0	$163.766.160	241
	157.980	$113.429.640					
ABR-22	4.008	$5.360.299	$284.047.932	$124.515.818	$0	-$159.532.114	44
	34.110	$20.261.340					
	138.000	$99.084.000					
	5.040	$6.942.701					
	34.110	$20.711.592					
	180.000	$131.688.000					
MAY-22	52.500	$38.409.000	$76.104.000	$237.081.708	$0	$160.977.708	312
	52.500	$37.695.000					
JUN-22	74.460	$53.462.280	$262.354.344	$414.617.497	$0	$152.263.153	158
	60.000	$38.400.000					
	233.040	$170.492.064					
JUL-22	2.400	$3.306.048	$108.915.048	$1.041.955.895	$0	$933.040.847	957
	105.000	$67.200.000					
	52.500	$38.409.000					
AGO-22	2.400	$3.209.760	$145.659.552	$198.724.977	$0	$53.065.425	136
	17.640	$12.665.520					
	4.800	$6.612.096					
	168.360	$123.172.176					
SEP-22	157.500	$115.227.000	$199.663.800	$139.142.483	$0	-$60.521.317	70
	117.600	$84.436.800					
OCT-22	4.080	$5.456.592	$266.376.816	$218.902.877	$0	-$47.473.939	82
	119.700	$85.944.600					
	9.600	$13.224.192					
	35.520	$22.732.800					
	190.020	$139.018.632					
NOV-22	3.600	$4.814.640	$175.607.653	$226.731.958	$8.497	$51.124.305	129
	22.500	$16.155.000					
	14.148	$19.489.153					
	82.740	$52.953.600					
	112.350	$82.195.260					
DIC-22	163.980	$117.737.640	$492.084.734	$128.266.057	$0	-$363.818.677	26
	145.140	$92.889.600					
	384.715	$281.457.494					
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**	**$8.497**	**$1.254.472.962**	**159**
ENE-23	0	$0	$0	$59.560.544	$0	$59.560.544	0
FEB-23	3.000	$4.538.640	$127.799.100	$58.422.752	$0	-$69.376.348	46
	1.800	$5.701.248					
	7.200	$5.212.512					
	135.750	$112.346.700					
MAR-23	3.000	$4.538.640	$319.621.798	$138.951.413	$0	-$180.670.385	43

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
	63.000	$51.168.600					
	10.050	$7.275.798					
	310.100	$256.638.760					
ABR-23	0		$0	$95.351.330	$0	$95.351.330	0
	105.000	$76.015.800					
	94.500	$76.752.900					
MAY-23	12.000	$18.698.880	$287.541.240	$259.651.869	$72.688	-$27.889.371	90
	918	$2.907.636					
	136.740	$113.166.024					
	3.600	$5.446.368					
	52.500	$42.640.500					
JUN-23	300	$936.636	$424.487.882	$205.267.157	$179.766	-$219.220.725	48
	11.760	$18.324.902					
	293.760	$243.115.776					
	157.500	$114.023.700					
	3.600	$5.446.368					
	1.800	$5.619.816					
JUL-23	2.160	$6.841.498	$164.361.214	$247.579.039	$13.779.200	$83.217.825	151
	145.470	$120.390.972					
	36.000	$26.062.560					
	52.500	$42.640.500					
AGO-23	3.000	$4.674.720	$197.815.020	$871.733.027	$15.863.596	$673.918.007	441
	90.000	$74.484.000					
	105.000	$76.015.800					
	305.000	$252.418.000					
	30.750	$22.261.770					
SEP-23	1.800	$2.723.184	$307.198.756	$200.456.412	$0	-$106.742.344	65
	26.250	$21.320.250					
	1.200	$3.800.832					
	3.000	$4.674.720					
	435.540	$360.452.904					
	203.610	$147.405.496					
	52.500	$42.640.500					
OCT-23	1.200	$3.800.832	$583.019.296	$80.889.252	$0	-$502.130.044	14
	9.600	$14.959.104					
	1.500	$4.683.180					
	6.000	$9.077.280					
	106.560	$77.145.178					
	197.842	$163.734.039					
NOV-23	2.400	$7.601.664	$336.080.542	$218.636.777	$0	-$117.443.765	65
	1.488	$2.318.661					
	105.000	$85.281.000					
	315.000	$228.047.400					
	52.000	$43.035.200					
DIC-23	9.600	$14.959.104	$290.755.853	$239.187.304	$0	-$51.568.549	82
	342	$1.083.237					
	2.400	$3.630.912					
SUBTOTAL 2023	**3.712.590**	**$3.038.680.701**	**$3.038.680.701**	**$2.675.686.876**	**$29.895.250**	**-$362.993.825**	**88**
	117.000	$105.814.800					
	2.196	$3.739.437					
ENE-24	25.860	$20.968.322	$133.449.801	$149.487.339	$0	$16.037.538	112
	480	$1.637.683					
	780	$1.289.558					
FEB-24	52.500	$42.569.100	$90.050.100	$91.283.988	$0	$1.233.888	101
	52.500	$47.481.000					
	42.900	$38.076.324					
MAR-24	52.500	$42.569.100	$84.125.501	$124.895.201	$0	$40.769.700	148
	1.020	$3.480.077					
ABR-24	99.480	$89.969.712	$179.583.749	$78.846.123	$3.650.188	-$100.737.626	44
	110.520	$89.614.037					
	157.500	$127.707.300					
	84.000	$74.555.040					
	4.800	$7.935.744					
MAY-24	1.200	$4.094.208	$600.172.368	$148.073.101	$0	-$452.099.267	25
	367.500	$352.065.000					
	9.600	$17.316.096					
	4.500	$16.498.980					
	337.830	$273.926.077					
	347.160	$332.579.280					
JUN-24	10.440	$18.831.254	$677.922.340	$406.484.732	$1.531.487	-$271.437.608	60
	48.000	$42.602.880					
	4.800	$7.935.744					
	600	$2.047.104					
	43.920	$35.612.093					
	31.230	$29.918.340					
JUL-24	7.752	$13.982.748	$129.794.928	$1.289.813.458	$7.355.763	$1.160.018.530	994
	47.040	$41.750.822					
	5.160	$8.530.925					
AGO-24	210.000	$170.276.400	$371.456.400	$124.911.355	$0	-$246.545.045	34
	210.000	$201.180.000					
SEP-24	75.000	$60.813.000	$324.887.328	$181.055.598	$0	-$143.831.730	56

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
	76.500	$73.287.000					
	1.200	$4.399.728					
	210.000	$186.387.600					
OCT-24	283.890	$230.189.368	$493.013.048	$190.439.535	$1.680.510	-$302.573.513	39
	262.500	$251.475.000					
	960	$1.731.610					
	1.740	$6.379.606					
	720	$1.190.362					
	600	$2.047.104					
NOV-24	381.210	$309.100.316	$648.031.136	$270.822.737	$90	-$377.208.399	42
	353.790	$338.930.820					
DIC-24	16.658	$13.506.973	$589.043.910	$401.361.645	$0	-$187.682.265	68
	1.578	$5.383.884					
	4.800	$3.524.544					
	322.852	$261.781.316					
	3.000	$10.383.840					
	3.630	$2.886.140					
	282.060	$270.213.480					
	11.844	$21.363.733					
SUBTOTAL 2024	**4.785.300**	**$4.321.530.608**	**$4.321.530.609**	**$3.457.474.812**	**$14.218.038**	**-$864.055.797**	**80**
ENE-25	12.030	$11.232.652	$223.446.291	$85.123.135	$0	-$138.323.156	38
	6.000	$10.435.440					
	192.557	$171.745.439					
	3.000	$11.571.240					
	17.820	$18.461.520					
FEB-25			$0	$96.884.894	$0	$96.884.894	0
SUBTOTAL 2025	**231.407**	**$223.446.291**	**$223.446.291**	**$182.008.029**	**$0**	**-$41.438.262**	**81**
TOTAL GENERAL	**14.673.562**	**$11.926.622.257**	**$11.926.622.258**	**$11.775.671.311**	**$84.446.124**	**-$150.950.947**	**99**

Nota: A la fecha de presentación del informe, los documentos de marzo se encuentran en la FLA, para revisión, verificación y aprobación respectiva, una vez envíen la información se presentará en el informe siguiente.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior al diecinueve punto diez por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el año 2025 de conformidad con las ventas con los precios establecidos de conformidad con la resolución N°027 del 15 de enero de 2025.

Tabla 39. Valor por consignar por Utilidad por cada Presentación año 2025.

VALORES UTILIDAD PARA EL 2025		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**19,10% UTILIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	$89.731	17.138,6210
SIN AZUCAR 1.750 cc-	$96.427	18.417,5570
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	$23.343	4.458,5130
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	$25.900	4.946,9000
TRADICIONAL 375 c.c.	$23.343	4.458,5130
SIN AZUCAR 375 c.c.	$25.900	4.946,9000
TRADICIONAL 750 c.c.	$43.481	8.304,8710
SIN AZUCAR 750 c.c.	$47.439	9.060,8490
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	$22.298	4.258,9180

Tabla 40. Valor total a consignar por Utilidad mes de marzo.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE MARZO 2025						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURA FLA**	
SEGÚN ML.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	4.947,00000	5102367	52.500	$259.717.500	29078	100%
SIN AZUCAR 24°	4.259,00000	5102370	52.500	$223.597.500	29079	100%
SIN AZUCAR 24°	4.259,00000	5102366	52.500	$223.597.500	29080	100%
TRADIC. 1750	17.138,62100	NO APLICA	0	$0	0	100%
TRADICIONAL 750	8.304,87100	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 375	4.458,51293	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 1750	18.417,55700	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUC. PET 375	4.946,90000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 750	9.060,84900	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 330	3.506,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 330	3.797,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**157.500**	**$706.912.500**		

Tabla 41. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. MARZO SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	4.947,00000	5102367	52.500	$259.717.500	29078	100%
TOTAL			**52.500**	$ 259.717.500		

Tabla 42. Valor por consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	4.259,00000	5102370	52.500	$223.597.500	29079	100%
SIN AZUCAR 24°	4.259,00000	5102366	52.500	$223.597.500	29080	100%
TOTAL			**105.000**	**$447.195.000**		

Tabla 43. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
TRADIC. 1750	17.138,62100	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 44. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
TRADICIONAL 750	8.304,87100	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 45. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
TRADICIONAL 375	4.458,51293	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 46. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	18.417,55700	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 47. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN ML.	VALOR	TORNAGUÍA	N° UNID.	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
SIN AZUC. PET 375	4.946,90000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			0	$0		

Tabla 48. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN ML.	VALOR	TORNAGUÍA	N° UNID.	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
SIN AZUCAR 750	9.060,84900	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			0	$0		

Tabla 49. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 330 ml.

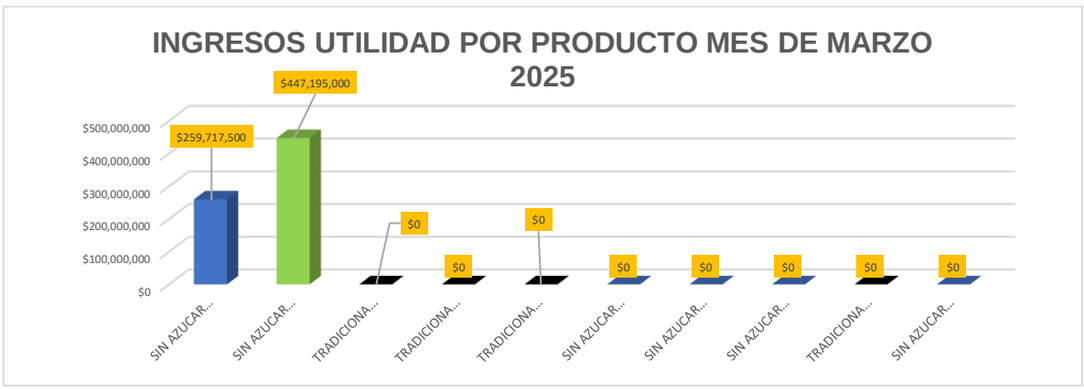
RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE TRADICIONAL 330 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN ML.	VALOR	TORNAGUÍA	N° UNID.	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
TRADICIONAL 330	3.506,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			0	$0		

Tabla 50. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 330 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MARZO AGUARDIENTE SIN AZUCAR 330 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
SEGÚN ML.	VALOR	TORNAGUÍA	N° UNID.	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	%
SIN AZUCAR 330	3.797,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			0	$0		

Tabla 51. Resumen valor a consignar por Utilidad marzo 2025.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. MARZO 2025				
PRODUCTO	VALOR PARTICIPACIÓN	UNIDADES	VR A PAGAR	%
SIN AZUCAR 375	$4.947	52.500	$259.717.500	0,00%
SIN AZUCAR 24°	$4.259	105.000	$447.195.000	0,00%
TRADICIONAL 1750	$17.139	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 750	$8.305	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 375	$4.459	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 1750	$18.418	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR PET 375	$4.947	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 750	$9.061	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 330	$3.506	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 330	$3.797	0	$0	0,00%
TOTAL A PAGAR		157.500	$706.912.500	0,00%



NOTA. En el mes de marzo de 2025 se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por parte del concesionario, se consignan los valores SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($706.912.500,00) de conformidad con lo establecido contractualmente liquidando el 19,10%, dando estricto cumplimiento, se insertan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación, aplica el anexo 13.

Tabla 52. Valor consignado al Departamento por utilidad en marzo.

VALORES CONSIGNADOS DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. MARZO 2025						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	20/03/2025	DAVIVIENDA	$706.912.500,00
TOTAL CONSIG.						**$706.912.500,00**

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 20/3/2025 - 11:05

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA 1ERA MARZO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	20/03/2025
Hora del Pago	11:03

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 706.912.500,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFORME AREA PRODUCCION

OBJETIVO GENERAL MES MARZO DE 2025.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 , términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 31 de marzo de 2025 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro de la ejecución del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Obligaciones esenciales

Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de

producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

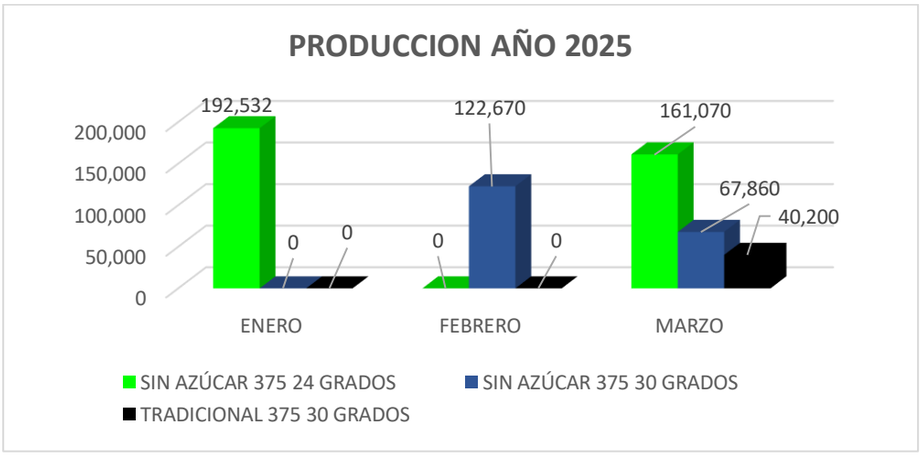
Análisis: La interventoría verificó documentalmente la producción realizada en el mes marzo de 2025, en el Informe certificado de calidad suministrado digitalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-FLA, con veintidós (22) folios ANEXO 14. La producción realizada correspondió para el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados en 375 ml con 67.860 unidades, Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados en 375 ml con 161.070 unidades y Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados en 375 ml con 40.200 unidades. El total en producción para el mes de marzo fue 134.565 unidades equivalentes a 750ml.

La producción acumulada para el año 2025 en volumen 750ml corresponde a 292.166 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

Tabla 53. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2025.

MES	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 24 GRADOS	DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 30 GRADOS
ENERO	192.532	0	0
FEBRERO	0	0	122.670
MARZO	161.070	40.200	67.860
EQUIVALENTE 750 ml	**292.166**		

FUENTE: INFORME CERTIFICADO CALIDAD CONCESIONARIO FLA



De acuerdo con la información graficada la producción del aguardiente Doble Anís durante el año 2025 presenta el siguiente comportamiento:

La referencia Doble Anís sin azúcar 24 grados con 353.602 unidades representa el 61% de la producción acumulada para año 2025.

Para la referencia Doble Anís sin azúcar 30 grados con 190.530 unidades representa el 32% de la producción acumulada para año 2025.

Para la referencia Doble Anís Tradicional 30 grados con 40.200 unidades representa el 7% de la producción acumulada para año 2025.

El concesionario remitió el Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA a corte marzo de 2025, ANEXO 15.

Se concluye que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cumplió por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad de producir las referencias del Aguardiente marca Doble Anís los días 1,2 y 4 de marzo 2025 de conformidad con el informe certificado de calidad producción de la FLA, ANEXO 14.

Las actividades de producción del mes marzo de 2025 no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y saborización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó la utilización del insumo esencias denominadas Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar y Tradicional elaborados durante el mes marzo de 2025. Para la verificación del presente numeral se tuvo en cuenta el ANEXO 14, informe certificado de calidad en folios 12,13 y 14 análisis fisicoquímico a esencias Huila 1,2,3 del laboratorio de calidad del concesionario.

Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del presente numeral con la asistencia del funcionario designado por el Departamento del Huila a la citación para realizar actividades propias de supervisión, preparación y aprobación durante el mes marzo de 2025, ANEXO 16.

Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante el mes marzo 2025, la responsabilidad del concesionario de mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo con lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario. Para la renovación del registro sanitario del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, se anexa documento del concesionario haciendo una solicitud de activación (evidencia el avance del trámite) y un documento de la gobernación del Huila aceptando la solicitud. Dicha documentación será remitida hasta se anexe el registro sanitario renovado.

Se anexan cuatro (04) documentos suministrados digitalmente que confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016. ANEXO 17.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 17-1.
- Oficio del concesionario solicitud activación Reg. Sanitario Sin Azúcar 30 grados y respuesta de la Gobernación del Huila con aceptación, ANEXO 17-2.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 17-3.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó la implementación de nuevas tapas de seguridad sugeridas en la propuesta y demás innovaciones que son propiedad del departamento en visita a bodegas del comercializador los días 11 y 28 de marzo de 2025.

Numeral 3.9 Los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anis tradicional y sin azúcar,en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecucion del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anis tradicional y aguardiente Doble Anís sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte

documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXO 17, ANEXO 17-1, ANEXO 17-3.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoria y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anis Tradicional y Sin Azucar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entregó digitalmente un informe certificado calidad a la producción envasada en el mes de marzo 2025 ANEXO 14, el informe contiene veintidós (22) folios y se menciona lo siguiente:

- En folio 1 se menciona con letras de la A hasta la D los cuatro lotes envasados en el mes marzo 2025 aguardiente marca Doble Anís todos 375 ml. Para la referencia Sin azúcar 30 grados el lote 01032025M1. Para la referencia Sin azúcar 24 grados dos lotes 01032025M1 y 02032025M1. Para la referencia Tradicional 30 grados 04032025M1.
- En folios 2 al 5 se cita LA ESTRUCTURA DE PRODUCTO, la cual describe la presentación envasada del aguardiente Doble Anís de acuerdo al lote de producción, reporta la cantidad del producto envasado, los insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases utilizados en vidrio, cajas, tapas y etiquetas. De esta manera se describen la cantidad de insumos necesarios para el envasado de: 67.860 unidades de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados-375ml, las 161.070 unidades de aguardiente Doble Anís 24 grados-375ml y las 40.200 unidades de aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados-375ml.
- En folio 6, se mencionan los cinco (05) lotes preparados para el mes marzo de 2025, del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados se citan lote-bache: 010325V001. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados dos lote-bache: 280225S001 y 010325S001. Para el aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados lote-bache: 030325Z001.
- En folio 7 al 11 del informe certificado de calidad se reporta el grado alcohólico, con resultado conforme para la preparación del Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados y sin azúcar 30 grados, los reportes se muestran en el numeral 3.33 y 3.34 características inmodificables aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin azúcar respectivamente.
- Para materias primas como Esencias 1 para Huila, Esencias 2 para Huila y Esencias 3 para Huila se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad FLA en folios del 12 al 14. Para el Azúcar ingresada a la FLA en folio 15 se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad FLA. Para el Alcohol extra neutro ingresado a la FLA en folios 16 al 18 se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad FLA. El Agua de preparación se muestra análisis fisicoquímico en folio 19 al 22. De esta manera la interventoría verificó que no existen rechazos desde el punto de vista fisicoquímico en los diferentes parámetros para todas las materias primas, insumos y productos envasados, donde los criterios de calidad de la FLA se

cumplieron para la producción del mes marzo de 2025 conforme al certificado calidad suministrado por el concesionario, ANEXO 14.

La concesión también adjunta digitalmente informe a las actividades realizadas por el área SG-SST por el comercializador CONANTIOQUEÑO del mes de marzo 2025, ANEXO 18.

Con respecto a la información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio y la ejecución del fondo de publicidad fue abordado en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento del Huila a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de producción, comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes marzo 2025. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO en el departamento del Huila, los días 11 y 28 de marzo 2025, se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *“Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto* aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar; y evita el deterioro del envase. Como también cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Art. 26 estado de salud de los manipuladores se notó conforme. La interventoría adjunta al presente informe el documento Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 19, como evidencia de la visita. A continuación, registro fotográfico.



A través de la interventoría, el departamento del Huila contó con información del inventario de materias primas e insumos utilizados en actividades de producción del mes marzo 2025, información suministrada digitalmente por el concesionario FLA, ANEXO 20.

En conclusión, se supervisó el contrato de concesión durante el mes marzo de 2025, en sus etapas de producción, comercialización, distribución, venta de los productos objeto del contrato y se permitió a través de la interventoría verificar la información de todos los proveedores de materia prima e insumos utilizados en producción del aguardiente Doble Anís.

Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: La interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente CONANTIOQUEÑO - bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento e identificó estampillas suministradas por la Gobernación del Huila para aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. A continuación, registro fotográfico.





Numeral 3.18 Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: El concesionario presentó la información y documentación requerida para la elaboración del informe de seguimiento mensual.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento en cuanto no se han causado daños o perjuicios a terceros o al departamento, en virtud de la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.20 Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha asumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de marzo 2025, en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del presente numeral donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato en visita a bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO los días 11 y 28 de marzo de 2025.

Numeral 3.23 Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información que se requirió para la elaboración del presente informe del mes de marzo 2025**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29 Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó durante el mes de marzo 2025 que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cuenta con las autorizaciones sanitarias vigentes como Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura ANEXO 21 y los certificados sanitarios INVIMA para el Aguardiente Doble Anís, ANEXO 17, ANEXO 17-1, ANEXO 17-3.

Numeral 3.30 Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría en actividades de supervisión a la producción del mes de marzo de 2025 del aguardiente Doble Anís en todas sus referencias inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento del Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano en la FLA, quien cuenta con el Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 21 y certificados sanitarios INVIMA ANEXO 17, ANEXO 17-1, ANEXO 17-3 acreditando el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: La interventoría verificó que en la producción del mes marzo 2025, se tuvo en cuenta las botellas, etiquetas vigentes y registradas, como también las nuevas tapas de seguridad registradas a nombre del departamento del Huila.

Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: La interventoría verificó en visita a bodegas de almacenamiento del comercializador CONANTIOQUEÑO durante actividades de supervisión del mes marzo de 2025, el número del lote impreso en la botella y en la tapa. Lo anterior da cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. "El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa, rotulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento". La marcación del concesionario se realiza así:
TAPA: un reglón (día, mes y año producción)
BOTELLA: primer reglón (día, mes y año producción)
Segundo reglón (hora-minutos formato 24 horas y maquina envasado).

Numeral 3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a) Graduación Alcoholimetrica de 30° grados
b) Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c) Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d) Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e) El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f) El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
g) Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
h) Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: LUCTA Grancolombiana S.A.
Referencias: Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes marzo de 2025 el día 04 se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados de acuerdo a verificación documental en el Informe certificado calidad de producción, ANEXO 14**.**

Graduación Alcoholimetrica de 30° grados: Verificado el informe certificado calidad del mes marzo, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados para el aguardiente Doble Anís Tradicional, en folio 11, la muestra No.298368 reportó graduación Alcoholimetrica (30,50) %v/v. La graduación 30 grados se encuentra conforme a los protocolos internos de la FLA, especificación entre (30,03 - 30,50) %v/v para la producción realizada durante el mes marzo de 2025.
Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica 30 grados cumple con la calidad exigida contractualmente.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes marzo 2025 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís Tradicional. En folio 16 la muestra No.296949 PLACA ETT:336 el alcohol extra neutro ingresado 25 febrero 2025 reportó 96,3%v/v. En folio 17 la muestra No.296950 PLACA SWL:152 el alcohol extra neutro ingresado 25 febrero 2025 reportó 96,3%v/v. En folio 18 la muestra No.296952 PLACA SWL:1 el alcohol extra neutro ingresado 27 febrero 2025 reportó 96,2%v/v. El reporte se encuentra conforme a los protocolos internos de la FLA, especificación >= 96%v/v para graduación Alcoholimetrica.
Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica mayor a 96 grados cumple con la calidad exigida contractualmente.

Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes marzo 2025 ANEXO 14, se cumplió la calidad de la azúcar refinada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís Tradicional. En folio 15 la muestra No.280110 reportó >=99% pureza como sacarosa.
Se concluye que la característica inmodificable azúcar refinada de alta pureza cumple con la calidad exigida contractualmente.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes marzo 2025 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís Tradicional. En folio 19 muestra tomada en Tina No. EPM F1 298334 FECHA 28.02.25/00:45:34 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,9. En folio 20 muestra tomada en Tina No. EPM F2 298352 FECHA 01.03.25/00:45: re42portó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 7,0. En folio 21 muestra tomada en Tina No. EPM F1 298366 FECHA 03.03.25/06:07:16 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,3 ppm y pH 6,8. En folio 22 muestra tomada en Tina No. EPM F2 298375 FECHA 04.03.25/11:16:30 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 0,9 ppm y pH 6,8.

Se concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. La producción para el Aguardiente Doble Tradicional durante mes marzo 2025 cumplió con la exigencia del enjuague de envases con el mismo licor y no con agua, en línea de envasado 1.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: La producción para el Aguardiente Doble Tradicional durante mes marzo 2025 cumplió con la exigencia de tener un reposo superior a las 12 horas, antes de ser envasado.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís Tradicional en proceso de producción del mes marzo de 2025 se utilizó mínimo cincuenta (50) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís Tradicional durante las actividades de producción mes marzo 2025, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes marzo 2025 ANEXO 14.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a) Graduación Alcoholimetrica de 30° grados
b) Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c) Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d) El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e) El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f) Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
g) Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: LUCTA Grancolombiana S.A.
Referencias: Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes marzo de 2025 el día 01 se realizaron actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados los días 01 y 02. Se verificó documentalmente el cumplimiento de las características inmodificables sin rechazo, en el Informe certificado calidad de producción, ANEXO 14.

Graduación Alcoholimetrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 10 la muestra No.298354 reportó graduación Alcoholimetrica (30,26) %v/v. La graduación 30 grados se encuentra conforme a los protocolos internos de la FLA, especificación entre (30,03 - 30,40) %v/v para la producción realizada durante el mes marzo de 2025.

Graduación Alcoholimetrica de 24° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 24 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folios 07,08 y 09, a continuación, se citan el # de muestra en laboratorio y su reporte. La muestra No.298365 reportó graduación Alcoholimetrica (24,34) %v/v, la muestra No.298351 reportó graduación Alcoholimetrica (24,19) %v/v y la muestra No.298357 reportó graduación alcoholimetrica (24,23) %v/v. La graduación 24 grados se encuentra conforme a los protocolos internos de la FLA, especificación entre (24,03 - 24,40) %v/v para la producción realizada durante el mes marzo de 2025.

Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica 30 y 24 grados cumple con la calidad exigida contractualmente.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes marzo 2025 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En folio 16 la muestra No.296949 PLACA ETT:336 el alcohol extra neutro ingresado 25 febrero 2025 reportó 96,3%v/v. En folio 17 la muestra No.296950 PLACA SWL:152 el alcohol extra neutro ingresado 25 febrero 2025 reportó 96,3%v/v. En folio 18 la muestra No.296952 PLACA SWL:1 el alcohol extra neutro ingresado 27 febrero 2025 reportó 96,2%v/v. El reporte se encuentra conforme a los protocolos internos de la FLA, especificación >= 96%v/v para graduación Alcoholimetrica.

Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica mayor a 96 grados cumple con la calidad exigida contractualmente.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes marzo 2025 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En folio 19 muestra tomada en Tina No. EPM F1 298334 FECHA 28.02.25/00:45:34 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,9. En folio 20 muestra tomada en Tina No. EPM F2 298352 FECHA 01.03.25/00:45: re42portó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 7,0. En folio 21 muestra tomada en Tina No. EPM F1 298366 FECHA 03.03.25/06:07:16 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,3 ppm y pH 6,8. En folio 22 muestra tomada en Tina No. EPM F2 298375 FECHA 04.03.25/11:16:30 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 0,9 ppm y pH 6,8.

Se concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. La producción para el Aguardiente Doble Sin Azúcar durante mes marzo 2025 cumplió con la exigencia del enjuague de envases con el mismo licor y no con agua, en línea de envasado 1.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: La producción para el Aguardiente Doble Azúcar durante mes marzo 2025 cumplió con la exigencia de tener un reposo superior a las 12 horas, antes de ser envasado.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar en proceso de producción del mes marzo de 2025 se utilizó mínimo cincuenta (50) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar durante las actividades de producción mes marzo 2025, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes marzo 2025 ANEXO 14.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el numeral 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales durante las actividades de producción del mes de marzo 2025 del aguardiente Doble Anís sin azúcar y Tradicional en todas las referencias se utilizó las tapas de seguridad presentadas en la propuesta.

INFORME ÁREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE MARZO 2025.

Realizar la revisión de cómo se han llevado a cabo la distribución, comercialización y las inversiones en publicidad por parte de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, en alianza con su socio comercial autorizado, ConAntiqueño, durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025. Este informe presenta las estrategias y acciones implementadas para asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos, así como una promoción efectiva de los productos, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Obligaciones para desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Desde el Área Comercial de la Interventoría se confirmó que la FLA-EICE, en conjunto con su aliado comercial ConAntioqueño, llevó a cabo la distribución, comercialización y promoción del Aguardiente Doble Anís. Estas actividades se desarrollaron desde sus instalaciones ubicadas en el Parque Industrial Palermo, Bodega D4, Km 1, en la vía que conduce a Palermo, Neiva, garantizando el cumplimiento oportuno de los plazos de entrega establecidos para los pedidos.

En cuanto a la distribución en los municipios de Pitalito, Garzón y La Plata, los productos fueron entregados en un plazo máximo de tres días hábiles. Para el resto de los municipios del Departamento, la entrega se realizó en un lapso de hasta cinco

días hábiles tras la solicitud. ConAntioqueño dispone de un punto de venta adicional en la calle 6 No. 7-100, facilitando el acceso al producto para los clientes.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

Análisis:

Tabla 54. Valor resumen valor a consignar participación porcentual marzo.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO 2025				
PRODUCTO	**VALOR PARTICIPACIÓN**	**UNIDADES**	**VR A PAGAR**	**%**
SIN AZUCAR 375	$ 9.030	52.500	$ 474.075.000	37%
24° SIN AZUCAR 375	$ 7.846	105.000	$ 823.830.000	63%
TRADICIONAL 1750	$ 40.664	0	$ 0	0%
TRADICIONAL 750	$ 17.942	0	$ 0	0%
TRADICIONAL 375	$ 8.971	0	$ 0	0%
SIN AZUCAR 1750	$ 42.138	0	$ 0	0%
SIN AZUCAR PET 375	$ 8.290	0	$ 0	0%
SIN AZUCAR 750	$ 16.580	0	$ 0	0%
TRADICIONAL 330	$ 7.422	0	$ 0	0%
SIN AZUCAR 330	$ 7.295	0	$ 0	0%
	TOTAL A PAGAR	**157.500**	**$ 1.297.905.000**	100%

El análisis del resumen del valor a consignar al Departamento por participación porcentual correspondiente al mes de marzo de 2025 muestra un total a pagar de $1.297.905.000, correspondiente a la venta de 157.500 unidades. Del total de productos de la tabla, solo dos presentaciones generaron valor a consignar, mientras que las otras ocho no registraron movimiento durante el mes.

Los productos que presentaron participación activa fueron Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ML y Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375ML. El primero reportó una participación don 52.500 unidades vendidas y un valor a pagar de $474.075.000, lo que representa un 37% del total. El segundo, Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375ML, tuvo un valor de participación con 105.000 unidades vendidas y un valor a pagar de $823.830.000, equivalente al 63% del total. Entre ambos productos se alcanza el 100% del valor a consignar al Departamento, lo que indica una alta concentración de las ventas en estas dos presentaciones específicas.

En contraste, los productos Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ML, Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ML, Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ML, Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ML, Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ML, Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ML, Aguardiente Doble Anís Tradicional 330 Aguardiente Doble Anís Y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 330 Aguardiente Doble Anís no reportaron unidades vendidas ni valor a pagar, manteniéndose con participación porcentual del 0%.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

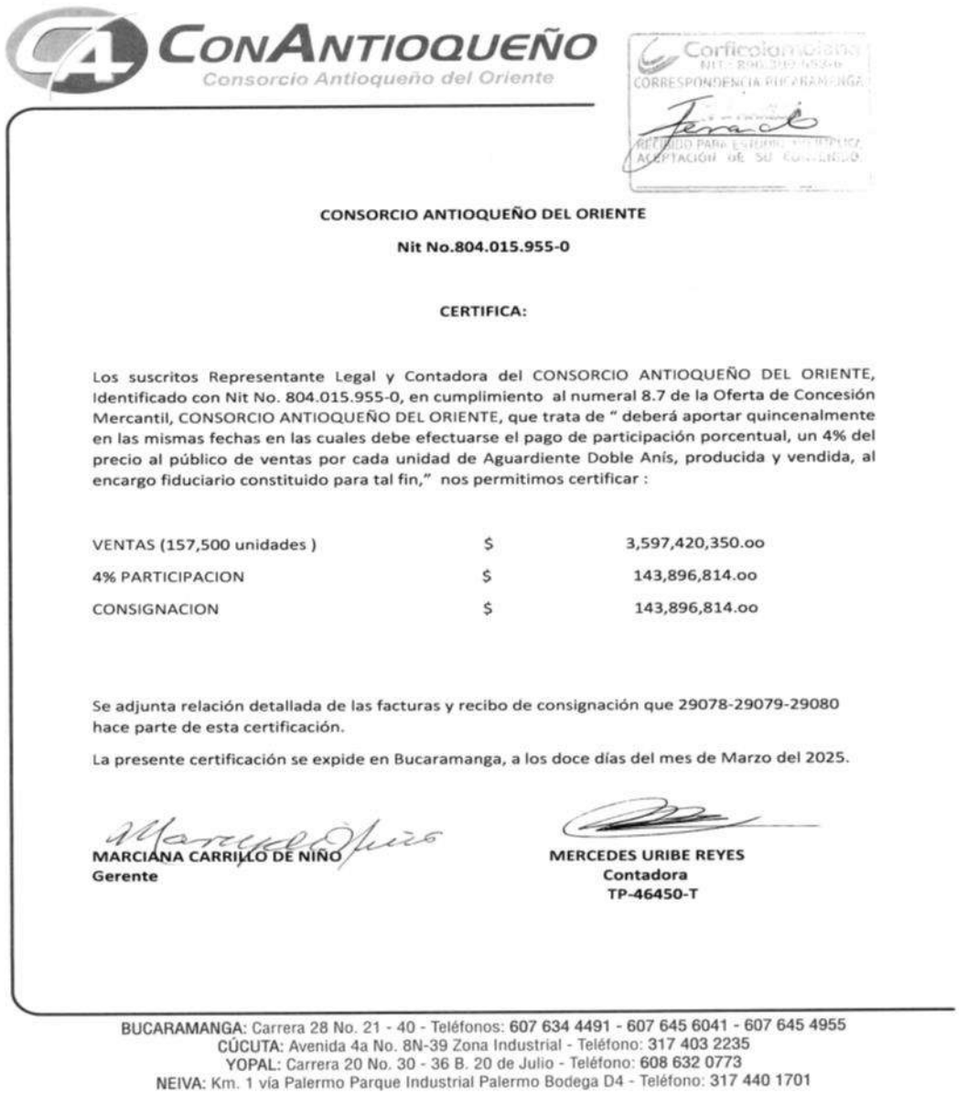
Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente

relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Análisis: Según la información proporcionada por el concesionario, se ha confirmado que el comercializador estableció un fideicomiso en Corficolombiana con el número de identificación 2207300000150. Este fideicomiso fue creado con el propósito de cumplir con las obligaciones contractuales, específicamente para administrar los recursos destinados a la comercialización y promoción del producto.

Consignación 4% fondo de publicidad marzo 2025



CONSORCIO ANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Coficolombiana
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO Y EVENTUAL ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (157,500 unidades)	$	3,597,420,350.oo
4% PARTICIPACION	$	143,896,814.oo
CONSIGNACION	$	143,896,814.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas y recibo de consignación que 29078-29079-29080 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los doce días del mes de Marzo del 2025.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 6041 - 607 645 4955
CÚCUTA: Avenida 4a No. 8N-39 Zona Industrial - Teléfono: 317 403 2235
YOPAL: Carrera 20 No. 30 - 36 B. 20 de Julio - Teléfono: 608 632 0773
NEIVA: Km. 1 vía Palermo Parque Industrial Palermo Bodega D4 - Teléfono: 317 440 1701

Durante el mes de marzo se realizó una consignación por el valor de $143.896.814, el 12 de marzo de 2025, cumpliendo así con la obligación contractual de destinar el 4% del precio de venta al público de cada botella producida y distribuida en el Departamento a la inversión en publicidad y promoción.

Además, se verificó que estas transferencias se realizaron dentro de los plazos acordados y que los fondos fueron utilizados exclusivamente para las actividades de publicidad y promoción del Aguardiente Doble Anís.

Extracto de fiducia marzo 2025

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

Página 1 de 1
Programa: SFMRMVTP
02/04/2025 14:16:59
SILVIA JULIANA CARDENAS

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-MAR-25 Hasta 31 MAR 2025

Fondo 25 . FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
2767300000150	343292	FF CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 28/02/2025 Línea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	233,059,223.40	527,365.38	233,586,588.78	0.00
UNIDADES			17,665,975060	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20250228	SALDO INICIAL	17,665.975060	13,222.399993	233,586,588.78	233,586,588.78	33
20250301	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.586686	13,225.080061	47,434.23	233,634,023.01	33
20250302	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.577608	13,227.763862	47,323.76	233,681,346.77	33
20250303	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.917584	13,230.697885	51,832.37	233,733,179.14	33
20250304	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.409916	13,234.001458	58,360.83	233,791,539.97	33
20250305	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.935771	13,236.950495	52,097.61	233,843,637.58	33
20250306	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.242382	13,239.380427	42,927.13	233,886,564.71	33
20250307	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.227668	13,244.799263	95,729.02	233,982,293.73	33
20250308	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.355708	13,248.815843	70,958.79	234,053,252.52	33
20250309	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.511629	13,251.449956	46,534.16	234,099,786.68	33
20250310	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.325983	13,253.941983	44,077.09	234,143,861.77	33
20250311	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.162067	13,256.317779	41,917.23	234,185,779.00	33
20250312	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.207225	13,259.475549	55,785.60	234,241,564.60	33
20250313	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	10,849.630380	13,262.830987	143,896,814.00	378,138,378.60	33
20250313	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.469415	13,262.830987	59,277.10	378,197,655.70	33
20250314	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.823027	13,264.144129	37,445.04	378,235,100.74	33
20250315	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.613760	13,266.755905	74,476.38	378,309,577.12	33
20250316	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.681122	13,269.399548	75,385.08	378,384,962.20	33
20250317	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.396397	13,272.376704	84,895.39	378,469,857.59	33
20250318	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.520150	13,272.134608	-6,903.50	378,462,954.09	33
20250319	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.627599	13,272.892192	21,602.95	378,484,557.04	33
20250320	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.236155	13,275.329864	69,511.69	378,554,068.73	33
20250321	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.396774	13,278.308525	84,938.34	378,639,007.07	33
20250322	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.390914	13,280.819282	71,595.75	378,710,602.82	33
20250323	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.398954	13,283.320748	71,330.82	378,781,933.64	33
20250324	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.338486	13,285.808022	70,926.10	378,852,859.74	33
20250325	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.520738	13,287.448584	46,781.63	378,899,641.37	33
20250326	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.393708	13,289.496242	58,390.17	378,958,031.54	33
20250327	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-127.448016	13,291.419179	-1,693,985.00	377,264,046.54	33
20250327	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.509792	13,291.419179	-6,775.86	377,257,270.68	33
20250327	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.125498	13,291.419179	54,853.72	377,312,124.40	33
20250328	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-3.787851	13,289.645900	-50,339.20	377,261,785.20	33
20250329	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.982789	13,292.447327	79,525.91	377,341,311.11	33
20250330	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.688742	13,295.111600	75,632.46	377,416,943.57	33
20250331	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.042210	13,299.347791	120,255.49	377,537,199.06	33

Total Aportes:	143,896,814.00
Total Retiros:	1,693,985.00
Total Rendimientos:	1,794,537.14
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,775.86

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-MAR-25

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	376,949,261.54	587,937.52	377,537,199.06	0.00
UNIDADES			28,387,647649	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito: Tasa de Comisión	Comisión de Éxito: Puntos Adicionales

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Tabla 55. Valor a consignar 4% a fiducia publicidad marzo 2025

PRODUCTO	VALOR PARTICIPACIÓN	UNIDADES	VALOR A CONSIGNAR	%
SIN ZAUCAR 375	$ 1.036	52.500	$ 54.390.000	37%
SIN AZUCAR 24°	$ 892	105.000	$ 93.660.000	63%
TRADICIONAL 1750	$ 3.589	0	$ 0	0%
TRADICIONAL 750	$ 1.739	0	$ 0	0%
TRADICIONAL 375	$ 934	0	$ 0	0%
SIN AZUCAR 1750	$ 3.857	0	$ 0	0%
SIN AZUCAR PET 375	$ 1.036	0	$ 0	0%
SIN AZUCAR 750	$ 1.898	0	$ 0	0%
TRADICIONAL 330	$ 734	0	$ 0	0%
SIN AZUCAR 330	$ 795	0	$ 0	0%
	TOTAL A PAGAR	**157.500**	**$ 148.050.000**	100

Nota: La diferencia del valor consignado frente al valor a consignar corresponde al mayor valor que consigno el concesionario en el mes de enero, la compensación entre los valores permite inferir que el concesionario cumple con lo establecido contractualmente frente a los recursos para inversión publicitaria

.

Tabla 54. Relación pagos desembolsados por la fiducia

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
MARZO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
18/03/2025	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPE1160	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 362.600
18/03/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	NPE1162	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 1.761.201
18/03/2025	ASTAIZA SANDRA PATRICIA	36.381.585	NPE1163	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 233.100
18/03/2025	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPE1164	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 181.300
18/03/2025	GOMEZ MORENO MERARDO	83.240.638	NPE1165	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 466.200
20/03/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES SAS	900.835.369	NPE1170	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 4.558.401
20/03/2025	TRUJILLO FLOREZ FAIVER FERNEY	83.091.481	NPE1171	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 310.800
20/03/2025	COMERCIALIZADORA REY DAVID SAS	901.501.084	NPE1172	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 233.100
22/03/2025	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR	901.542.804	NPE1177	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 207.200
22/03/2025	ARDILA MORENO LINA MARCELA	55.179.074	NPE1178	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 233.100
22/03/2025	VANEGAS ESCUDERO JAMES	1.117.962.222	NPE1179	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 207.200
26/03/2025	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN JOSE	12.283.424	NPE1183	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 725.200
26/03/2025	ORDOÑEZ URBANO JULIAN EMILSON	1.082.773.214	NPE1184	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 492.100
28/03/2025	DONDE LALO SAS	901.898.335	NPE1191	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 336.700
31/03/2025	MEDINA ESCAMILLA FRANCISCO JAVIER	1.627.092	NPE1193	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES FEBRERO 2025	$ 207.200
5/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1148	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 07 AL 09 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 543.512
5/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1152	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 08 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 62.733
6/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1153	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 07 AL 08 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 2.795.554
6/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1154	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 07 AL 08 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1.427.071
11/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1155	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 14 AL 16 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 668.114
13/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1156	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 14 AL 15 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 710.203
15/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1157	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 15 AL 16 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 958.813
15/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1158	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 15 AL 16 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 653.952
18/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1166	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 21 AL 23 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 321.224
19/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1169	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 21 AL 22 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 586.789
21/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1175	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 21 AL 23 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 2.029.117
21/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1174	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 21 AL 22 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 543.687
21/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1176	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 21 AL 23 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1.881.992
25/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1180	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 25 MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 418.221

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
MARZO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
26/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1187	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 28 AL 30 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 461.969
26/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1186	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 27 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 587.964
26/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1185	DEGUSTACIÓN PARA GARZON DEL 28 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 558.562
27/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1188	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 28 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 830.621
27/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1189	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 28 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 2.032.211
29/03/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE1192	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 28 AL 29 DE MARZO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 350.146
15/03/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE12685	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 01 AL 15 MARZO DE 2025	$ 3.805.411
15/03/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE12689	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2025	$ 5.198.202
31/03/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE12792	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 16 AL 30 DE MARZO DE 2025	$ 7.102.364
31/03/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE12796	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 5.662.245
4/03/2025	JIMENEZ BAUTISTA FREDY	7.684.688	NPE1147	PATROCINIO CARNAL DE BARRANQUILLA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZA ANDINA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 28 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334.470
5/03/2025	CUBIDES JHON WENNER	1.075.227.358	NPE1149	PATROCINIO FERIAS GANADERAS QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA LOS DIAS 28 FEBRERO, 1,2, Y 3 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.988.600
5/03/2025	RESTREPO OSPINA LORENA	1.075.308.476	NPE1150	PATROCINIO CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA FONDA LOS ARRIEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 28 FEBRERO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.006.819
5/03/2025	JUNIOR JAVIER CASTRO AGUILAR	1.067.970.119	NPE1151	PATROCINIO FIESTA UNIVERSITARIA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA MAYTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 28 FEBRERO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.006.819
19/03/2025	ZONA CERO EVENTOS SAS	901.826.050	NPE1167	CONVENIO IMAGEN Y PATROCINIO FIESTA DEL EVENTO DEMONIADO FESTIVAL DE LA CUMBIA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZOLETA DEL COLISEO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO EL 15 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.998.159
19/03/2025	JESUS ANTONIO MANJARRES MUÑOZ	12.196.464	NPE1168	PATROCINIO DIA DE LA MUJER QUE SE LLEVARA ACABO EN DISCO BAR EN EL MUNICIPIO DE ZULUAGA- HUILA 15 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 668.940
26/03/2025	LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	1.075.295.490	NPE1181	PATROCINIO FERXX CALIPSOS QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA MAYTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 21 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.006.819
26/03/2025	CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	1.075.218.339	NPE1182	PATROCINIO BAILALO ROCKY QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA MAYTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL 14 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.006.819
28/03/2025	STRATEGIC BUSINESS GM SAS	901.887.997	NPE1190	PARTICIPACION PUBLICITARIA EVENTO FERIA EQUINA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZA DE FERIAS EN EL MUNICIPIO DE TELLO EL 24 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.982.901
4/03/2025	JORGE ENRIQUE NUÑEZ RIVERA	12.274.155	CTA COBRO	PATROCINIO AGRUPACION MUSICAL REPRODUCCIONES FIESTA ORQUESTA FERIA GANADERA QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PLAZA DE FERIAS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA EL 02 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.000.000
11/03/2025	JUAN DIEGO ROJAS VARGAS	12.258.903	CTA COBRO	PATROCINIO ANIMACION MUSICAL CON LA PARTICIPACION SAXOFONISTA QUE SE LLEVARA ACABO EN ALMACEN EL ÉXITO SAN PEDR EN EL MUNICIPIO DE LA NEIVA EL 08 MARZO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 200.000

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
MARZO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
7/03/2025	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	890.107.487	FE9801620658	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7.117.441
31/03/2025	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	890.107.487	FE9801625399	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7.117.441
3/03/2025	ALMACEN ÉXITO S.A.	890.900.608	EX99162	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.785.000
2/04/2025	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FVC251	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 490.299
2/04/2025	DISTRIBUIDORA SURTIMAXIMO LA 11 SAS	900.682.044	FEN42	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 915.168
2/04/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83.231.542	TM70-62	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 725.756
2/04/2025	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE7728	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.118.109
5/04/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES SAS	900.835.369	FELG-36388	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 838.824
5/04/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES SAS	900.835.369	FEDC-67607	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 721.891
2/04/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	FE297010	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.063.025
2/04/2025	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	FEV167432	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 554.400
28/03/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.	890.103.197	P127057	PAUTA RADIAL DEL 10 AL 31 MARZO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.300.000
1/04/2025	CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL	900.194.507	FE10766	PAUTA RADIAL DEL MES DE MARZO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000
31/03/2025	MIRAHUILA SAS	900.426.223	FE1342	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN NEIVA Y PITALITO DEL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.635.000
31/03/2025	MIRAHUILA SAS	900.426.223	FE1343	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN NEIVA Y PITALITO DEL 15 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.635.000
31/03/2025	MIRAHUILA SAS	900.426.223	FE1344	SUMINISTRO DE LONA Y TROQUELES PARA VALLA PUBLICITARIA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.864.000
6/03/2025	KAREN YULIETH MEDINA POLANIA	1.003.829.027	FV942	SUMINISTRO DE SOMBRILLAS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 24.000
6/03/2025	LEONARDO SALAZAR POLANIA	1.075.246.513	FV2527	SUMINISTRO DE PARASOLES PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 46.000
6/03/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	C1274440	SUMINISTRO DE GOMAS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 70.700
5/03/2025	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA	901.555.751	FP20-95964	SUMINISTRO DE NARANJA YA PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 81.600
5/03/2025	SURAMERICA COMERCIAL SAS	900.943.243	F6Q1-144064	SUMINISTRO ELEMENTOS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 120.000
15/03/2025	SURTILUZ E ILUMINACION SAS	900.596.641	NE 231	SUMINISTRO MATERIAL PUBLICITARIOS	$ 100.105
5/03/2025	PLASTICOS SAS	813.012.539	FE 57238	SUMINISTRO DE COPAS AGUARDIENTERAS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 190.000
27/03/2025	PLASTICOS SAS	813.012.539	FE 58003	SUMINISTRO DE COPAS AGUARDIENTERAS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 116.000

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
MARZO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
7/04/2025	JOSE DIEGO CARDOZA	6.478.394	FE-6	SERVICIO EMISION DE MARZO DOS CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DE 6PM A 7PM Y EMISION DE CUÑA TEXTO EN LAS TRASMISIONES DE LOS PARTIDOS DEL ATLETICO DEL HUILA EN TORNEO DE ASENSO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600.000
15/03/2025	ESPERANZA ROSAS CHAVES	55.113.460	A440	SERVICIO FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA PUBLICIDAD PARA LA MARCA DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 264.500
8/03/2025	YENIFER GARCIA RAMIREZ	1.077.843.643	CTA COBRO	SERVICIO DE COSTURA Y MODISTERIA DE UNIFORMES PARA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 610.000
7/04/2025	RONAL VACA GONZALEZ	1.075.296.139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE ENERO A MARZO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 6.600.000
8/04/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 28 FEBRERO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.999.500
8/04/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 MARZO DE 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.999.500
8/04/2025	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 MARZO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7.207.500
				TOTAL	**$ 139.317.184**

Nota: se inserta oficio del comercializador donde aclara los pagos que no corresponden al mes.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias de meses anteriores que se pagaron hasta el mes de marzo 2025.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO	ACLARACIÓN
DULCITIENDA JM SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 426.347	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
DISTRIBUIDORA SURTIMAXIMO LA 11 SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 795.798	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANTURY CARVAJAL OLVER	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 631.092	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
YEISON CÓRDOBA VASQUEZ	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 922.269	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
SG BRAND DISTRIBUCIONES SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 729.412	01 AL 31 MARZO DE 2025	5/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
SG BRAND DISTRIBUCIONES SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 627.731	01 AL 31 MARZO DE 2025	5/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CIGARRERIA LA ROSA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO

contacto.neiva@conantioqueno.co

BUCARAMANGA: Calle 18 No. 27-40/50 Tels: Fax (76)634 4491 - 645 6041 - 645 4955
CÚCUTA: Calle No. 6E-39 B. La Riviera PBX: (57)592 0048
NEIVA: Kilómetro 1 vía Palermo - Parque Industrial Bodega D4 **Tel.:** (8)871 3427
YOPAL: Carrera 21 No. 10-50 Tel.: (8)635 5109

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

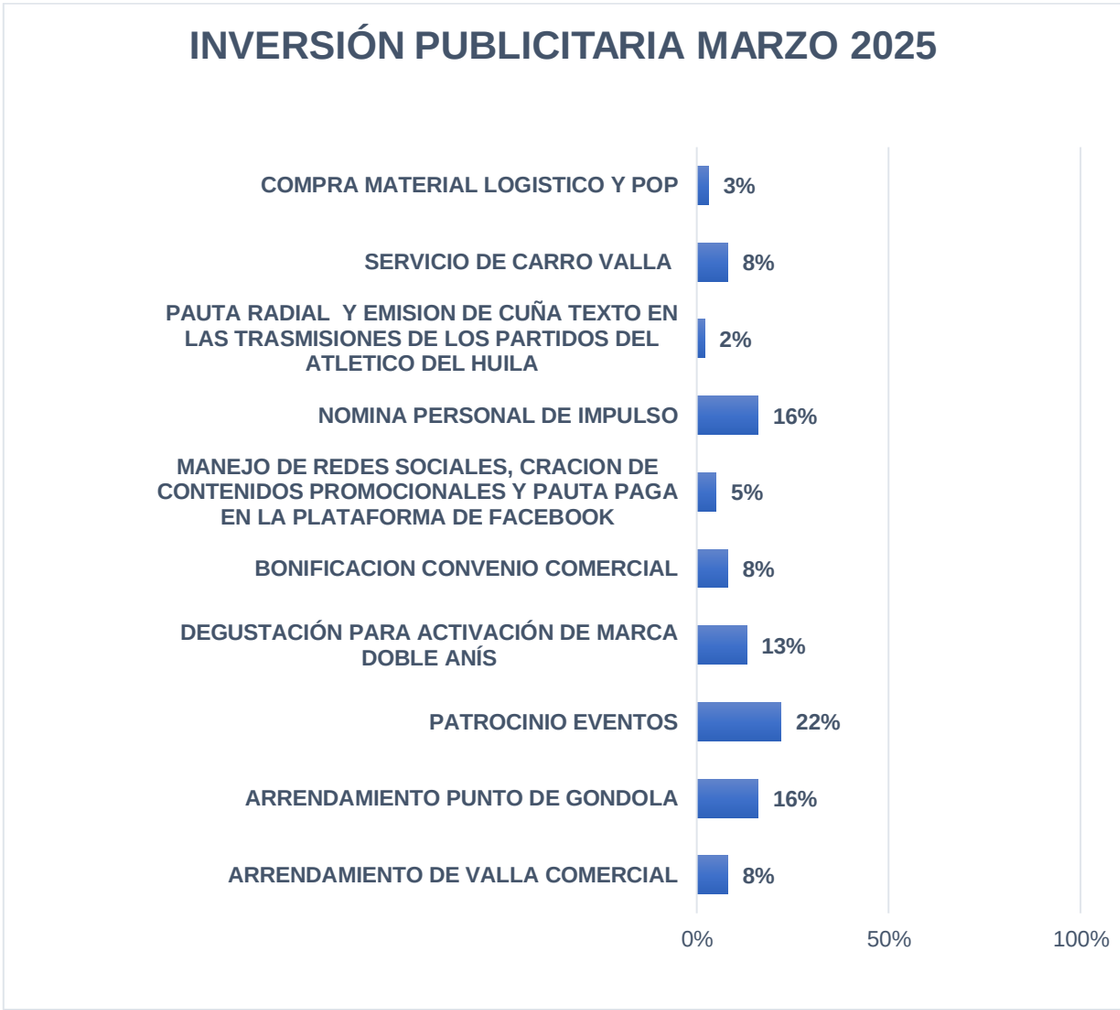
DEPOSITO CABILLERO DEL DIABLO SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE VENTA A MES DE MARZO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 485.822	01 AL 31 MARZO DE 2025	2/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL	PAUTA RADIAL DEL MES DE MARZO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 31 MARZO DE 2025	1/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
JOSE DIEGO CARDOZA	SERVICIOS EMISION DE MINUTOS DE CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DE 6PM A 7PM Y EMISION DE CUÑA TEXTO EN LAS TRASMISIONES DE LOS PARTIDOS DEL ATLETICO DEL HUILA EN TORNEO DE ASCENSO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600.000	01 AL 31 MARZO DE 2025	7/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
RONAL VAGA GONZALEZ	CREACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE ENERO A MARZO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 7.056.774	01 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	7/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 28 FEBRERO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.150.000	01 AL 28 FEBRERO DE 2025	8/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 MARZO DE 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.150.000	01 AL 31 MARZO DE 2025	8/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 MARZO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7.750.000	01 AL 31 MARZO DE 2025	8/04/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECCIÓN COMERCIAL
CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

Tabla 55. Análisis de la inversión publicitaria de marzo 2025.

INVERSIÓN PUBLICITARIA MARZO 2025		
CONCEPTO	**VALOR**	**% DE PARTICIPACIÓN**
ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN NEIVA Y PITALITO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 11.270.000	8%
ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 22.447.354	16%
PATROCINIO EVENTOS	$ 30.200.346	22%
DEGUSTACIÓN PARA ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, PITALITO LA PLATA Y GARZÓN	$ 18.422.455	13%
BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL	$ 10.515.402	8%
MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK PARA ACTIVACION DE MARCA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS	$ 6.600.000	5%
NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA, PITALITO, LA PLATA Y GARZÓN	$ 21.768.222	16%
PAUTA RADIAL EN LA EMISORA OLIMPICA ESTEREO Y EMISION DE CUÑA TEXTO EN LAS TRASMISIONES DE LOS PARTIDOS DEL ATLETICO DEL HUILA EN TORNEO DE ASENSO PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.400.000	2%
SERVICIO DE CARRO VALLA PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 11.206.500	8%
COMPRA MATERIAL LOGISTICO Y POP	$ 3.486.905	3%
TOTAL INVERSION PUBLICITARIA MARZO 2025	**$ 139.317.184**	100%



Durante el mes de marzo de 2025, el comercializador realizó una inversión publicitaria que ascendió a $139.317.184, con una distribución estratégica de los recursos en diferentes frentes de promoción, presencia de marca y posicionamiento comercial.

Uno de los rubros más representativos fue el patrocinio de eventos, que concentró el 22% de la inversión total, equivalente a $30.200.346. Esta apuesta evidencia la intención de la marca por fortalecer su vínculo con el público a través de experiencias en vivo y eventos masivos, una estrategia clave para generar recordación y fidelización.

Le siguen, con un 16% cada uno, dos componentes fundamentales: el arrendamiento de puntos de góndola y el pago de la nómina del personal de población para promoción de marca en municipios clave como Neiva, Pitalito, La Plata y Garzón. El punto de góndola ($22.447.354) garantiza visibilidad directa en los espacios de compra, lo que influye directamente en la decisión de consumo; mientras que el personal de apoyo ($21.768.222) refuerza el trabajo territorial y el relacionamiento directo con los clientes, mostrando una estrategia de contacto humano que complementa las acciones de mercadeo digital.

La degustación de producto tuvo también una inversión destacada de $18.422.455 (13%), consolidándose como una herramienta efectiva para generar prueba de producto, especialmente en zonas donde se busca consolidar o expandir el mercado. Por su parte, la bonificación por convenio comercial ($10.515.402) y el arrendamiento de vallas publicitarias ($11.270.000) compartieron un 8% de participación cada uno, lo cual sugiere una mezcla entre estímulo comercial a distribuidores y visibilidad en puntos estratégicos.

Llama la atención el componente digital, que aunque aún es modesto en comparación con otros canales, empieza a tener protagonismo: el manejo de redes sociales, creación de contenidos promocionales y pauta paga en Facebook representaron el 5% de la inversión ($6.600.000). Esto refleja una apertura hacia medios más dinámicos y orientados a públicos más jóvenes o conectados, aunque aún hay oportunidad de crecimiento en este frente.

La pauta radial, con una inversión de $3.400.000 (2%), y el servicio de carro valla ($11.206.500 – 8%), así como la compra de material logístico y POP ($3.486.905 – 3%), completan el panorama de inversión, cada uno cumpliendo un rol específico en la campaña: ya sea reforzando presencia de marca en medios tradicionales, llevando mensajes a zonas móviles o asegurando el soporte físico para las actividades promocionales.

En conjunto, el análisis de esta inversión muestra una estrategia integral, equilibrada entre acciones en punto de venta, presencia territorial, comunicación tradicional y un primer paso hacia lo digital.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis: Con el propósito de cumplir con la obligación establecida, el equipo del Área Comercial de la Interventoría llevó a cabo un análisis sobre el comportamiento de las ventas del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. Los

hallazgos reflejaron una dinámica comercial importante, donde algunos municipios sobresalieron por el volumen de unidades comercializadas y los recursos económicos obtenidos.

Tabla 56. Unidades Vendidas del 1 al 31 de marzo de 2025

MUNICIPIO	UNIDADES REALES VENDIDAS	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL VENTA
PITALITO	55.855	452.276.246	1.276.525.356
NEIVA	54.334	493.509.613	1.381.430.585
LA PLATA	16.996	157.299.904	445.669.833
ACEVEDO	14.580	114.639.780	325.707.697
TIMANA	12.222	97.902.978	277.099.574
GARZON	10.798	98.142.618	275.924.623
ISNOS	7.656	60.592.638	172.054.019
CAMPOALEGRE	5.487	50.261.808	142.557.115
SAN AGUSTIN	4.375	34.554.498	98.066.918
ALGECIRAS	3.780	34.096.110	97.717.239
PALERMO	3.458	30.327.240	84.974.308
TELLO	2.931	26.234.340	74.420.742
RIVERA	2.862	25.886.076	72.465.396
GUADALUPE	2.676	21.590.598	61.226.149
LA ARGENTINA	2.634	23.592.948	67.455.105
AGRADO	1.710	15.084.330	43.131.692
AIPE	1.689	15.214.380	43.560.330
TESALIA	1.608	13.553.304	38.162.033
GIGANTE	1.518	13.755.642	38.810.364
SUAZA	1.440	11.298.240	32.109.106
TARQUI	690	7.117.380	19.662.630
YAGUARA	630	5.543.280	15.731.340
IQUIRA	570	4.614.300	13.142.096
SANTA MARIA	523	4.186.350	11.771.376
NATAGA	300	2.353.800	6.689.397
TERUEL	300	2.671.710	7.585.230
HOBO	210	1.896.300	5.439.000
PITAL	180	1.625.400	4.662.000
VILLAVIEJA	150	1.345.650	3.501.453
PAICOL	126	1.332.888	3.533.143
BARAYA	90	809.160	2.177.581
OPORAPA	30	270.900	777.000
COLOMBIA	8	72.240	207.200
Total general	**212.416**	**1.823.652.649**	**5.143.947.628**

Durante el mes de marzo del año 2025, el Aguardiente Doble Anís registró una destacada actividad comercial en el Departamento del Huila, evidenciada por la venta de un total de 212.416 unidades en los diferentes municipios. Este comportamiento de consumo permitió generar ingresos por un valor total de $5.143.947.628, de los cuales $1.823.652.649 correspondieron al recaudo del impuesto al consumo, reflejando así la relevancia económica de este producto para la región tanto desde el punto de vista comercial como fiscal.

Al analizar la distribución por municipios, se puede afirmar con claridad que las ventas se concentran mayoritariamente en tres territorios: Pitalito, Neiva y La Plata. Pitalito lideró la comercialización con 55.855 unidades vendidas, seguido muy de cerca por Neiva con 54.334 unidades, y en tercer lugar La Plata, que alcanzó 16.996 unidades. Solo estos tres municipios representan más del 60% del total de unidades vendidas en todo el departamento, lo cual evidencia una clara concentración del mercado en zonas urbanas de alta densidad poblacional y con una dinámica económica más activa.

En un segundo grupo de municipios con comportamiento destacado, aunque en menor escala, se encuentran Acevedo, Timaná, Garzón e Isnos, cuyas ventas oscilan entre las 7.000 y 14.000 unidades. Estos territorios, aunque no alcanzan las cifras de los tres líderes, evidencian una fidelidad al producto y un consumo sostenido que merece atención, sobre todo por su ubicación estratégica en el sur

del departamento y su papel en el fortalecimiento de la identidad cultural y tradicional asociada al aguardiente.

Por otro lado, municipios como Campoalegre, San Agustín, Algeciras, Palermo, Tello y Rivera registran un volumen de ventas medio, que ronda entre las 2.000 y 5.000 unidades mensuales. Estos lugares representan oportunidades de consolidación de mercado, ya que muestran un consumo presente, pero que puede ser potenciado mediante estrategias de posicionamiento, campañas promocionales y una distribución más efectiva.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: Desde el Área Comercial de la Interventoría, la ejecución de este apartado del contrato de concesión implicó la puesta en marcha de acciones específicas orientadas a asegurar que se cumplieran las labores de supervisión y control. En lo que respecta a la vigilancia de los procesos de comercialización, distribución y venta, se llevó a cabo un seguimiento continuo de la información reportada, contrastándola con los volúmenes reales distribuidos. Asimismo, se analizaron los canales de distribución y los puntos de venta para comprobar que se estuvieran respetando los términos acordados.

Se organizaron visitas periódicas tanto a las instalaciones del comercializador como a los clientes, con el objetivo de corroborar la veracidad de los datos proporcionados. En estas inspecciones, se examinaron los inventarios y se comprobó la calidad de los productos, garantizando que cumplieran con los estándares definidos en el contrato. Estas acciones permitieron mantener un control efectivo y asegurar que todas las partes involucradas cumplieran con lo pactado.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El equipo del Área Comercial de la interventoría llevó a cabo una revisión detallada con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Concesionario, con especial énfasis en lo estipulado en el Numeral 3.20 del contrato vigente. Como resultado de este análisis, se constató que el Concesionario ha cumplido plenamente con sus responsabilidades, garantizando una gestión eficiente de los proveedores involucrados en las operaciones comerciales. Para sustentar esta conclusión, se revisó minuciosamente la información financiera y los registros de pagos suministrados por la fiducia, correspondientes al mes de marzo de 2025.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.23, se ha proporcionado de manera oportuna y sin omisiones toda la información necesaria relacionada con la ejecución del contrato, tanto al Departamento como al interventor. Esto ha permitido asegurar un seguimiento eficiente y transparente del cumplimiento de las responsabilidades pactadas en el acuerdo.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, la distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: El equipo del Área Comercial de la interventoría llevó a cabo una revisión detallada con el propósito de verificar que el Concesionario estuviera cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato. En particular, el análisis se enfocó en asegurar que se respetaran las restricciones sobre la distribución exclusiva del Aguardiente Doble Anís, en sus presentaciones tradicional y sin azúcar, sin incluir en su oferta ningún otro licor con una graduación alcohólica entre 15° y 35°.

Como parte de este proceso, se realizó una inspección en la bodega del Comercializador ConAntioqueño, ubicada en el Km 1 del Parque Industrial Palermo, específicamente en la Bodega D4. Durante la visita, se constató que el inventario almacenado correspondía exclusivamente a las distintas presentaciones del Aguardiente Doble Anís. No se encontraron productos de otras marcas ni bebidas alcohólicas que contravinieran las disposiciones del contrato.

Este resultado confirma que el Concesionario ha cumplido con los términos pactados, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas y respetando íntegramente las cláusulas del acuerdo











Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: Con el fin de asegurar que el Concesionario está cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.36 del contrato, desde el Área Comercial de la Interventoría se adelantó una revisión detallada del Plan de Comercialización correspondiente al año 2025. Este ejercicio permitió constatar que dicho plan contemplara todos los elementos exigidos y que su contenido estuviera alineado con los parámetros definidos contractualmente.

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN – AÑO 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
1	ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, AGENCIA DE PUBLICIDAD - DESARROLLO CAMPAÑAS	*DESARROLLO CAMPAÑA DOBLE ANIS 2025. FORTALECIMIENTO DE IMAGEN PARA CONTRARESTAR LLEGADA DE OTROS AGUARDIENTES	24,171,775	0.8%
2	CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, SORTEO, PLAN DEPENDIENTES)	* ELECTRO GUARO : SORTEO ELECTRO MENOR MES ABRIL Y AGOSTO X CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE (VOLUMEN, DISPONIBILIDAD REF, PRECIO SUGERIDO, EXHIBICION) 18 GANADORES X MES (6 GANADORES POR CADA ZONA DEL CANAL, PREMIO DE $150.000 C/U)------$5.400.000 *GUARO TOMA: ACTIVACIÓN MES DE MARZO Y JUNIO (TOMA A ESTABLECIMIENTOS CON BANDA PAPAYERA, DEGUSTACION Y RUMA AL 750 2 VECES EN EL MES. -- RUMBA 750---- 4UND 330cc X 3 ZONA X 2 ACTIVACIONES EN EL MES-----$501.864 -DEGUSTACIÓN----15 UND 24° X 2 TOMAS EN EL MES-----$668.940 -PAPAYERA X 4 HORAS X 2 ACTIVACIONES EN EL MES------$1.440.000 *TOTAL ACTIVIDAD X 2 MESES: $5.221.608 *GUARO CUOTA: MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, (POR COMPRAS DE CADA 10 UNIDADES AGT DOBLE ANIS DE LA MISMA REF, GANA GASEOSA 1.5 LT) TENIENDO EN CUENTA HISTORICOS. ($9.489.028).	20,110,636	0.7%
3	CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	* PLAN DE ESCALAS: BONIICACIÓN, POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE VOLUMEN DIRIGIDO A LOS CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DEL CANAL MAYORISTA DURANTE LOS MESES FEBRERO, ABRIL Y AGOSTO : 50 CAJAS A 119------1% 120 CAJAS O MÁS 1.5% * ESCALAS DISCRECIONALES: BONIICACIONES PUNTUALES, POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE VOLUMEN DIRIGIDO A CLIENTES ESPECÍFICOS DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DEL CANAL MAYORISTA DURANTE LOS MESES MARZO, MAYO, JULIO : NEGOCIACIONES PUNTUALES---- 1% + 0.5% ACELERADOR X CUMPLIR ANTES DEL 24 DE CADA MES. * ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN: AMARRES (SNACKS):------MAR, MAY, JUN, JUL----- $20.000.000 *EVACUADOR: (RIFA ELECTROMENORES):----- MAY, JUL, AGOS,----$20-000.000	595,162,781	19.4%
4	CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / MESEROS - CLIENTE FINAL) HORECADIS	* CANAL ON TRADE: ACTIVACIÓN CONSUMO E INCENTIVO A MESEROS CONSUMIDOR: (PLAN DE FIDELIZACIÓN) * CUBETAZOS: COMPRA BOT 750cc GRATIS 4 ANDINAS-------$9.000.000 * RUMBA 750: COMPRA BOT 750cc GRATIS 1 ASA X 330cc ------$9.000.000	22,096,358	0.7%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN – AÑO 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
		MESEROS: (INCENTIVO POR CUMPLIENTO DE OB DE VENTA DEL PORTAFOLIO D.A) * INCENTIVO (SPA, CINE, BONO SODEXO,INTEGRACIÓN)----------$4,096.358		
5	MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	* POP: (COMPRA DE MATERIAL DE MERCHANDISING COMO HERRAMIENTA DE ACTIVACIÓN DE MARCA, EVACUACIÓN DE PRODUCTO Y FIDELIZACIÓN DE CONSUMIDORES) (PLASTILONA, CAMISETAS VERDE AZUL , PONCHOS, MULERAS, LAPICEROS, AGENDAS, CENEFAS, CHISPAS DE PRECIOS, FLAYERS, COPAS DESECHABLES, AFICHES, HABLADORES, COPAS ACRILICAS, LLAVEROS, GORRAS SA Y 24°, PORTA MEDIAS, T-SHIRTS, MOVILES, ETC. PARA LAS REFERENCIAS 24° Y SIN AZÚCAR	283,343,239	9.3%
7	EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	* PUNTAS DE GÓNDOLA PAGO DE ESPACIOS CLAVES PARA LA EXHIBICIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN LOS PRINICIPALES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA REGIÓN Y EN LOS DISTINTOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA: (MAYORISTAS, SUPERMERCADOS, LICORERAS etc.) ESTABLECIMIENTOS: 20 ESTABLECIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO (SUPERMERCADOS, MAYORISTAS, LICORERAS)	160,892,469	5.3%
8	PLAN DE TRADE PARA TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc.)	* PLAN TRADE CANAL DE TIENDAS Y CANAL CONSUMO: UBICACIÓN DE AVISOS LUMINOSOS A ESTANCOS, TIENDAS, CIGARRERIAS Y SUPERETES DEL DEPARTAMENTO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS PARA LA COMUNICACIÓN DE LA MARCA DOBLE ANÍS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES. * PRESUPUESTO APRX PARA 100 AVISOS LUMINOSOS DE MEDIDA 3Mt X 1.2 Mt * 4 ESTABLECIMIENTOS CLAVES EN LA REGIÓN (INVERSION DE 25 MIO APROX PARA KPOCS Y/O LAMPS)	207,361,940	6.8%
9	CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	* PLAN DE COMUNICACIÓN ATL (VALLAS): COMUNICACIÓN CAMPAÑA DOBLE ANÍS NUMERO DE VALLAS POR MUNICIPIO 1 NEIVA 1 PITALITO 1 LA PLATA	58,012,260	1.9%
10	MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	* RADIO : EMISIÓN DE CUÑAS EN EMISORAS DE (NEIVA, PITALITO, LA PLATA) LA PLATA-----POTENCIA LATINA PITALITO-------TROPICANA NEIVA------OLIMPICA - MIX - TROPICANA - HUILA ESTEREO etc. * PRENSA: (LA NACIÓN, DIARIO DEL HUILA) APOYO PARTICIPACIÓN DE EVENTOS (CONCIERTOS, SAN PEDRO, ETC)	87,985,261	2.9%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN – AÑO 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
		* COMMUNITY MANAGER: MANEJO Y DESARROLLO DE PIEZAS PUBLICITARARIAS PARA FACEBOOK, INSTAGRAM PARA CRECER LA COMUNIDAD DE SEGUIDORES DE LA MARCA		
11	FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	* SAN PEDRO: APORTE ECONÓMICO AL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO. (IPC 2024 - 5,2%) APORTE CONTRACTUAL 2025: $454.983.909	454,983,909	14.9%
12	FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	*APORTE A FERIAS MUNICIPALES: FERIAS GANADERAS, EQUINAS, FIESTAS PATRONALES, FIESTAS DEL CAFÉ, FIESTAS DEL CACAO, FIESTAS DEL RETORNO ETC. ZONA 1 SUR: FERIAS---$20mlls SAN PEDRO-----$30mlls.....TOTAL $50mlls ZONA 2 NORTE: FERIAS---$10 mlls SAN PEDRO---$16mlls…..TOTAL $26mlls NEIVA SAN PEDRO------TOTAL $100mlls	176,937,393	5.8%
13	PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	* APOYOS AL CANAL MODERNO (SUPERMERCADOS): TOMAS, CARAVANAS, ANIMACIÓN, ALQUILER DE SONIDO, ANIVERSARIOS etc. $18.400.000 CAMPAÑA BTL NEIVA: 9 ACTIVACIONES EN 6 MESES $6.351.894	24,751,898	0.8%
14	PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO)	* PATROCINIOS: EVENTOS PROPIOS DEL LOS ESTABLACIMIENTOS DE ENTRETENIMIENTO COMO PEQUEÑOS CONCIERTOS. * ACUERDOS CANAL CONSUMO MUNICIPIOS: ACUERDO COMERCIAL 3 ESTABLECIMIENTOS CON 60 CAJAS X 4 MESES--- BONF 3% TRIMESTTRAL + FEE $800.000 ARTISTAS, ETC. *ACUERDOS CANAL CONSUMO NEIVA: ACUERDO COMERCIAL 3 GRUPOS DE ESTABLECIMIENTOS 392 CAJAS X 4 MESES--- BONF 3% TRIMESTTRAL + FEE $800.000 * CAMPAÑA BTL MUNICIPIOS: 18 ACTIVACIONES EN 6 MESES $7.200.000 * CAMPAÑA BTL NEIVA: 9 ACTIVACIONES EN 6 MESES $7.200.000	93,426,299	3.1%
16	CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	* PATROCINIO: PRINCIPALES EVENTOS Y CONCIERTOS DEL DEPARTAMENTO CON EXCLUSIVIDAD DE MARCA. *CALLE FESTIVAL----$100.000.000 *CONCIERTO PRIVADO SAN PEDRO----$100.000.000 PRESUPUESTO DE 8 GRANDES CONCIERTOS CADA UNO DE 8.5 MILLONES APROX	287,415,277	9.4%
17	ALQUILER CARRO VALLA	* COMUNICACIÓN DE MARCA EN RECORRIDOS POR LOS DIERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PRINCIPALES EVENTOS Y FIESTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	117,958,262	3.9%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN – AÑO 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
18	IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO,IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	* PERSONAL DE IMPULSO: CONTRATACIÓN DE IMPULSADORAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA MARCA DOBLE ANÍS EN LOS DISTINTOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO. NEIVA: 5 IMPULSADORAS + 5 REFUERZOS EN JUNIO---- $112.210.000 LA PLATA: 2 IMPULSADORAS + 3 REFUERZO EN JUNIO------$26.010.000 PITALITO - GARZÓN: 5 IMPULSADORAS + 4 REFUERZOS EN JUNIO -------$84.950.000 IMPULSO (ENE-AGO).....$223.170.000 *DEGUSTACIÓN----$160.848.213	384,018,213	12.5%
20	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA ADULTERACIÓN Y CONTRABANDO	* DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN COMPAÑÍA DE SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL PARA SENSIBILIZAR A LOS CONSUMIDORES ACERCA DE LOS RIESGOS DE CONSUMIR LICOR ADULTERADO Y/O DE CONTRABANDO	13,674,840	0.4%
21	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y MANTENIMIENTOS Y OTROS EVENTOS	* MANTENIMIENTO: (DUMMIS, MATERIAL LOGISTICO, ALQUILER SERVICIOS LOGISTICOS.)	14,503,065	0.5%
22	MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC) MANTENIMIENTO	COMPRA DE MATERIAL LOGISTICO (REFUERZO Y REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y DADOS DE BAJA) *DUMMIS----PRODUCCIÓN DE 45 UNIDADES DE 2MTS APROX	34,883,310	1.1%
23	COSTOS MANEJO FIDEICOMISO	* MANEJO FIDEICOMISO CORFICOLOMBIANA: 1% APROX DE LOS RECUSOS.		0.0%
		TOTAL	$3,061,689,185	100%

EJERCICIO PROYECCIÓN INGRESOS AL FONDO DE PUBLICIDAD - COMPRAS 2025

PESO	REERENCIA	UNIDADES A 750CC	UNIDADES REALES	PVP	INGRESOS 4% FONDO DE PUBLICIDAD
4.7%	MEDIA TD	52,500	105,000	$ 23,343.01	$ 98,040,648.30
0.0%	MEDIA PET	0	0	$ 23,343.01	$ 0.00
0.0%	MEDIA 330	0	0	$ 19,312.02	$ 0.00
0.6%	BOTELLA TD	10,560	10,560	$ 43,480.98	$ 18,366,366.80
0.6%	GARRAFA TD	9,800	4,200	$ 89,731.00	$ 15,074,808.59
1.3%	GARRAFA SA	23,800	10,200	$ 96,427.03	$ 39,342,229.06
1.4%	BOTELLA SA	25,200	25,200	$ 47,438.97	$ 47,818,477.73
36.0%	MEDIA SA	551,250	1,102,500	$ 25,900.00	$ 1,142,190,154.35
0.0%	MEDIA 330 SA	0	0	$ 20,911.01	$ 0.00
1.9%	MEDIA SIN AZUCAR PET	52,500	105,000	$ 25,900.00	$ 108,780,014.70
53.6%	24°	892,500	1,785,000	$ 22,297.99	$ 1,592,076,486.00
COMPRA TOTAL ESTIMADA		1,618,110	3,147,660		$ 3,061,689,185.52

CRONOGRAMA PLAN TÁCTICO COMERCIAL DOBLE ANÍS 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO																																
2	CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)																																
3	CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)																																
4	CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS																																
5	MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)																																
7	EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)																																
8	PLAN DE TRADE PARA TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc.)																																
9	CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)																																
10	MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)																																
11	FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.																																
12	FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES																																
13	PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC																																
14	PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO)																																
16	CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)																																
17	ALQUILER CARRO VALLA																																
18	IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO,IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)																																
20	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA ADULTERACIÓN Y CONTRABANDO																																
21	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS																																
22	MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)																																
23	COSTO MANEO FIDEICOMISO																																

Tabla 57. Ejecución del Plan de Comercialización marzo 2025

DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESUPUESTO		TOTAL EJECUTADO	
	VALOR	%	VALOR	% DE EJECUCIÓN
IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO,IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	$ 384.018.213	13%	$ 120.637.651	31,4%
FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	$ 176.937.393	6%	$ 34.764.548	19,6%
EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	$ 160.892.469	5%	$ 32.201.431	20,0%
ALQUILER CARRO VALLA	$ 117.958.262	4%	$ 29.695.161	25,2%
PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO). PAGO ESCLUSIVIDAD IMAGEN	$ 93.426.299	3%	$ 26.451.787	28,3%
CAMPAÑA BTL MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	$ 87.985.261	3%	$ 20.874.008	23,7%
CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	$ 58.012.260	2%	$ 17.940.034	30,9%
CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	$ 595.162.781	19%	$ 12.176.289	2,0%
MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	$ 283.343.239	9%	$ 8.639.148	3,0%
CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	$ 287.415.277	9%	$ 7.757.918	2,7%
PLAN DE TRADE TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc.)	$ 207.361.940	7%	$ 3.116.000	1,5%
ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS	$ 14.503.065	0%	$ 959.427	6,6%
COSTOS MANEJO FIDEICOMISO		-	$ 230.000	
PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	$ 24.751.898	1%	$ 200.000	0,8%
ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	$ 24.171.775	1%	$ 0	0%
CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)	$ 20.110.636	1%	$ 0	0,0%
CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS	$ 22.096.358	1%	$ 0	0,0%
FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	$ 454.983.909	15%	$ 0	0,0%
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA ADULTERACIÓN Y CONTRABANDO	$ 13.674.840	0.4%	$ 0	0,0%
MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)	$ 34.883.310	1%	$ 0	0,0%
TOTAL	**$ 3.061.689.185**	**100**	**$ 315.643.402**	**10,3%**

Al revisar la ejecución presupuestal del plan de comercialización del Aguardiente Doble Anís correspondiente al primer trimestre del año 2025, se pueden identificar una serie de elementos clave que ayudan a comprender cómo se está desplegando la estrategia comercial de la marca en esta primera etapa del año. De un presupuesto proyectado de $3.061.689.185, hasta el mes de marzo se han ejecutado $315.643.402, lo cual representa un avance del 10,3% sobre el total proyectado.

La actividad de impulso y degustación en puntos de venta ha ejecutado más del 31.4% de su presupuesto anual. Esto habla de una apuesta clara por el contacto directo con el consumidor, buscando no solo aumentar el volumen de rotación del producto en las tiendas y supermercados, sino también fortalecer la recordación de marca y generar vínculos emocionales desde la experiencia sensorial. A esto se suma una ejecución importante en elementos publicitarios de tipo ATL, como vallas, que ya muestran una inversión del 30,9%, lo cual refuerza la presencia visual de la marca en las zonas urbanas con alta circulación.

Por otro lado, se evidencia también un avance relevante en el rubro de patrocinios a bares y discotecas, con una ejecución del 28.3%. Esta línea de inversión tiene mucho sentido si se considera que estos espacios son escenarios naturales de consumo para el Aguardiente Doble Anís, y que mantener la marca presente en ellos garantiza tanto posicionamiento como fidelización.

Otras partidas como las ferias municipales, las exhibiciones especiales en puntos de venta o el alquiler de carro valla también han iniciado ejecución, aunque en menor medida, mostrando avances entre el 19 y el 24%, lo que puede interpretarse como parte de una estrategia territorial que busca fortalecer la marca en regiones clave durante los primeros meses del año.

Sin embargo, también se debe destacar que hay líneas presupuestales estratégicas cuya ejecución es aún nula o muy baja. En estos casos, no se trata de un incumplimiento o una desviación del plan, sino más bien de una ejecución que está programada para meses posteriores, en función del calendario cultural y comercial del Departamento del Huila. Un ejemplo claro es el presupuesto destinado a la Fiesta Folclórica del San Pedro, evento emblemático que se celebra tradicionalmente en el mes de junio. Dado que hasta el momento no se ha llegado a esa fecha, es completamente natural que los recursos asignados a esta actividad no hayan sido ejecutados todavía.

En términos generales, lo que se percibe en esta etapa inicial del año es una implementación mesurada pero estratégica del plan de comercialización. Las inversiones realizadas hasta el momento apuntan a consolidar la visibilidad de la marca en el mercado, fortalecer su posicionamiento en los canales tradicionales y construir una base sólida sobre la cual ejecutar las acciones de mayor impacto previstas para el segundo semestre del año.

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: El Concesionario ha cumplido con los términos establecidos en el contrato al presentar, dentro del plazo acordado durante los primeros seis meses de ejecución, un detallado plan de inversión orientado al mantenimiento de la marca, así como una estrategia para el desarrollo de su imagen y posicionamiento. La entrega de estos documentos refleja el compromiso del Concesionario con sus obligaciones y tiene como objetivo principal reforzar y promover la marca Aguardiente Doble Anís en el mercado del Departamento del Huila.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de febrero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: El Contratista, a través de su comercializador, el 28 de febrero de 2025, ha presentado un Informe de Gestión Comercial y Financiera de la marca Aguardiente Doble Anís. En dicho informe, se detalla el balance de compras y ejecución del plan de comercialización correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2024.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, el Área Comercial de la Interventoría realizó una evaluación detallada sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Concesionario. En el desarrollo de este análisis, se verificó que las estrategias de publicidad, promoción y mercadeo fueron ejecutadas de manera adecuada, respondiendo a las dinámicas y exigencias del mercado local en municipios como Neiva, La Plata, Pitalito, Tello y Garzón; reflejando resultados positivos alcanzando las expectativas de los clientes en la ejecución de las Actividades Comerciales realizadas. Uno de los puntos más destacados fue la correcta distribución del material publicitario en los puntos de venta de Aguardiente Doble Anís, lo que incluyó copas acrílicas, termos, neveras térmicas, riñoneras tipo canguro, gorras, tulas, cordones y copas para degustación. Estos elementos no solo contribuyeron a fortalecer la presencia de la marca en los establecimientos estratégicos, sino que también permitieron optimizar los recursos logísticos disponibles, tales como tarimas, carpas y vallas, asegurando así una mayor efectividad en la ejecución de las acciones comerciales.

Tabla 58. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – marzo 2025

NEIVA													
VIERNES, 7 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 PET	TOTAL	HORARIO
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	09:00 AM 02:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	09:00 AM 02:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	EVENTO	GOBERNACION DEL HUILA	CRA 4 CLL 8 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	9	30	$ 834,555	09:00 AM 02:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	03:00 PM 08:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	03:00 PM 08:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	03:00 PM 08:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	TERRAZA ARRIEROS	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA QUEEN	CRA 5 Nº 13 -26	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
SÁBADO, 8 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 PET	TOTAL	HORARIO
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	09:00 AM 02:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	09:00 AM 02:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	09:00 AM 02:00 PM

SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	3	0	8	0	$ 210,933	03:00 PM 08:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO	1	0	0	0	0	8	0	$ 192,691	03:00 PM 08:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO	0	0	0	0	0	8	0	$ 150,120	03:00 PM 08:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	TIME GROUP TMG SAS	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA AY JALISCO	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM

SÁBADO, 15 DE MARZO DE 2025

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPCA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 AM 01:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	OLIMPICA S.A	SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 AM 01:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 AM 01:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 AM 01:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM

MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	ÉXITO S.A	ÉXITO SUNICENTRO	CRA 7 CON CLL 19 A 26 SUR	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	NEIVA YORK	CLL 8 Nº 50 - 105 IPANEMA	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	TERRAZA ARRIEROS	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	6	0	0	0	$ 121,626	09:30 PM 01:30 AM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	TIME GROUP TMG SAS	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM

DOMINGO, 16 DE MARZO DE 2025

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS LAVORAGINE	CRA 1 Nº 71 A 79	IMPULSO	0	1	0	0	0	2	0	$ 37,530	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	1	0	0	0	2	0	$ 37,530	09:00 AM 01:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	OLIMPICA S.A	OLIMPCA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	09:00 AM 01:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	09:00 AM 01:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	OLIMPICA S.A	SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA SANTA INES	CLL 34 CRA 1 - 07	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA BUGANVILES	CLL 20 Nº 33 - 22	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM

JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM	
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM	
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	0	0	0	6	0	0	0	$ 121,626	09:30 PM 01:30 AM	
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	CLL 21 Nº 5A - 55 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM	
KATIPZA ROMERO GUZMAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM	
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	TIME GROUP TMG SAS	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM	
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	TIME GROUP TMG SAS	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM	
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA AMARANTO	CRA 7 Nº 16 - 24	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM	

VIERNES, 21 DE MARZO DE 2025

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPCA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	CRA 8 Nº 2-21	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM

SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	IDEN IVONNE GUTIERREZ	LICORERA LA CENTRAL	CRA 9 Nº 10 - 12 AV LA TOMA	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	VANNESA MOLINA	BAR DCOPAS	CRA 5 Nº 12 - 74 CENTRO	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	TIME GROUP TMG SAS	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM

SÁBADO, 22 DE MARZO DE 2025

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	URQUIA Y DUSSAN	SUPERM. SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L - 25	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	09:00 AM 01:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	09:00 AM 01:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	09:00 AM 01:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CRA 5	CRA 5 Nº 15-64	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
KATALINA MARTINEZ SERRATO	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR GRANJAS - CAESCA	TRANV. 8A Nº 37-62	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM

LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS LAVORAGINE	CRA 1 Nº 71 A 79	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA MONTEMADERO	CLL 26 SUR CR 26	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA AY JALISCO	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	TIME GROUP TMG SAS	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	CAMILO DURAN	DISCOTECA CASA EN EL AIRE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
DOMINGO, 23 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-77	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	08:30 PM 12:30 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	08:30 PM 12:30 AM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	08:30 PM 12:30 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 Nº 14-77	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	08:30 PM 12:30 AM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	08:30 PM 12:30 AM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA AMARANTO	CRA 7 Nº 16 - 24	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	08:30 PM 12:30 AM
MARTES, 25 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**

					$ 45,094	$ 23,950	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
KATIPZA ROMERO GUZMAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	0	0	5	0	$ 93,825	06:00 PM 10:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	0	0	0	0	0	5	0	$ 93,825	06:00 PM 10:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	SALCEDO FAMILY	OBSECION VALLENATA	CLL 13 Nº 12 - 10	IMPULSO	0	0	0	0	0	5	0	$ 93,825	06:00 PM 10:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	0	0	0	0	0	5	0	$ 93,825	06:00 PM 10:00 PM
VIERNES, 28 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	1	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPCA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	1	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR RIOJA	CLL 19 Nº 47 - 33	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	1	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	DULCERIA Y LICORERA LISTORE	DULCERIA Y LICORERA LISTORE (CERCA A LA ROSA)	CRA 7 Nº 3 - 45	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	1	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
CAMILA TRUJILLO HEREDIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
MARIA VALENTINA DIAZ PLAZA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	CRA 8 Nº 2-21	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM

SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	ÉXITO S.A	ÉXITO UNICENTRO	CRA 7 CON CLL 19 A 26 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
CAMILA TRUJILLO HEREDIA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR JARDIN	CARRERA 9 Nº29 - 28	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
MARIA VALENTINA DIAZ PLAZA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CHAPINERO	CRA 9 Nº 20 - 75	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	TIME GROUP TMG SAS	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA AY JALISCO	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	CLL 21 Nº 5A - 55 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:30 PM 01:30 AM
CAMILA TRUJILLO HEREDIA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:30 PM 01:30 AM
MARIA VALENTINA DIAZ PLAZA	SALCEDO FAMILY	OBSECION VALLENATA	CLL 13 Nº 12 - 10	IMPULSO	0	0	0	4	0	6	0	$ 193,674	09:30 PM 01:30 AM

SÁBADO, 29 DE MARZO DE 2025

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR GRANJAS - CAESCA	TRANV. 8A Nº 37-62	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	09:00 AM 01:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	OLIMPICA S.A	OLIMPCA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	09:00 AM 01:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	09:00 AM 01:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CRA 5	CRA 5 Nº 15-64	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	09:00 AM 01:00 PM
CAMILA TRUJILLO HEREDIA	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	09:00 AM 01:00 PM

MARIA VALENTINA DIAZ PLAZA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	09:00 AM 01:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	09:00 AM 01:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA SANTA INES	CLL 34 CRA 1 - 07	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	03:00 PM 07:00 PM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA IPANEMA	CLL 8 Nº 46 - 171	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	03:00 PM 07:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS LAVORAGINE	CRA 1 Nº 71 A 79	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	03:00 PM 07:00 PM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA CANAIMA AV MAX DUQUE	CL 21 SUR Nº 28 - 36	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	03:00 PM 07:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA MONTEMADERO	CLL 26 SUR CR 26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	03:00 PM 07:00 PM
CAMILA TRUJILLO HEREDIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	03:00 PM 07:00 PM
MARIA VALENTINA DIAZ PLAZA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA ALTICO	CLL 9 Nº 11 - 76	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	1	$ 22,189	03:00 PM 07:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA AMARANTO	CRA 7 Nº 16 - 24	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	08:00 PM 12:00 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:30 PM 01:30 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA AY JALISCO	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	0	0	0	0	0	12	0	$ 225,180	09:30 PM 01:30 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	LEANDRO SALAZAR	THE FROGS SANTA INES	CRA 1 Nº 30 -22	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:30 PM 01:30 AM
KATIPZA ROMERO GUZMAN	SALCEDO FAMILY	OBSECION VALLENATA	CLL 13 Nº 12 - 10	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:30 PM 01:30 AM
JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-77	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:30 PM 01:30 AM
CAMILA TRUJILLO HEREDIA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:30 PM 01:30 AM
MARIA VALENTINA DIAZ PLAZA	TIME GROUP TMG SAS	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:30 PM 01:30 AM

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 45.094	$ 23.950	$ 41.332	$ 20.271	$ 18.357	$ 18.765	$ 22.189		
SANDY VAQUIRO	JOSE HERBEY MENESES	LA CASA DEL LICOR	CALLE 9 - CARRERA 9	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	8 PM - 12 AM
SABADO 29 DE MARZO DEL 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	$ 23.950	$ 41.332	$ 20.271	$ 18.357	$ 18.765	$ 22.189		
SANDY VAQUIRO	WILSON TOLEDO	SUPERMERCADO LA PRINCIPAL	CALLE 1 # 10 -67	IMPULSO	0	15	0	0	0	2	0	$ 396.780	8 PM - 10 AM
SANDY VAQUIRO	ARNALDO SOSSA	DISTRIBUCIONES MERCAMPO	CALLE 1 # 10-95	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	10 AM - 12 PM
SANDY BAQUIRO	LUIS ELIDER QUIRAMA	DULCERIA LA ECONOMIA	GALERIA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM -3 PM
SANDY VAQUIRO	GLORIA BELTRAN	SUPERTIENDA EL REBAJON	CALLE 2 D 1C - 04	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	3 PM .- 4 PM
SANDY VAQUIRO	TANIA TRUJULLO ALARCON	ESTANCO Y DEPOSITO TANIA	CALLE 8 # 4 - 55	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	4 PM - 5 PM
SANDY VAQUIRO	MAURICIO FIGUEROA	DISTRIBUIDORA LA 7	CALLE 7 # 13-06	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	5 PM - 6 PM
SANDY VAQUIRO	MAIRON BRANDON LOPEZ	DISCO VALHALA	CALLE 9 CON CARRERA 10	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM

LA P´LATA													
SÁBADO, 1 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	$ 23.950	$ 41.332	$ 20.271	$ 18.357	$ 18.765	$ 22.189		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N 2-66 LA POLA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	08:00AM-12:00M
SARA LUCIANA RAMIREZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	02:00PM-6:00PM
SARA LUCIANA RAMIREZ	CINDY ROCIO LAGOS	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N 12-17 AVENIDA	RUMBA 750	0	9	0	0	0	0	0	$ 203.490	09:00PM-1:00AM
VIERNES, 7 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL PET 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	$ 23.950	$ 41.332	$ 20.271	$ 18.357	$ 18.765	$ 22.189		

KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESTANCIA	IMPULSO	0	O	0	1	0	0	0	$ 20.271	02:00PM-6:00PM
SARA LUCIANA RAMIREZ	MAURICIO VELEZ CARDONA	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N- 2-69 PAEZ	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	02:00PM-6:00PM
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 11-55 AVENI	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	08:00PM-2:00AM
SARA LUCIANA RAMIREZ	DIEGO YUCO SALAS	TENAMPA BAR	CARRERA 3E N- 11A-26 AVENI	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	08:00PM-2:00AM
SÁBADO, 8 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL PET 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	GRUPO SHATHOL	EL ECONOMICO	CALLE 3 N. 6-65 SAN SEBAS	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	4	$ 88.756	02:00PM-6:00PM
SARA LUCIANA RAMIREZ	GRUPO EMPRESARIAL VALPER	SURTIPLAZA CHECHO	CALLE 6 N. 2-66 POLA	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	4	$ 88.756	02:00PM-6:00PM
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	JUAN GABRIEL GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N . 11A-19 AVENI	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:00PM-1:00AM
SARA LUCIANA RAMIREZ	DIOSIDES VEGA	YEDY DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11-55 AVENI	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:00PM-1:00AM
DOMINGO, 9 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL PET 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	MAURICO VELEZ CARDONA	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAZ	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	10:00AM-2.00PM
SARA LUCIANA RAMIREZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESTANCIA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	10:00AM-2.00PM
VIERNES, 14 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	$ 23.950	$ 41.332	$ 20.271	$ 18.357	$ 18.765	$ 22.189		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	JORGE IVAN PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6 N. 75 POLA	IMPULSO	0	1	0	0	0	0	0	$ 22.610	08:00AM-12:00M
SARA LUCIANA RAMIREZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 PAEZ	IMPULSO	0	1	0	0	0	0	0	$ 22.610	08:00AM-12:00M
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	ALFREDO VARGAS	ESTANCO LA ULTIMA Y NOS VAMOS	CARRERA 6 N. 3-35	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	08:00PM-2:00AM

SARA LUCIANA RAMIREZ	MAURICIO VELEZ CARDONA	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N- 2-69 PAEZ	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	08:00PM-2:00AM
SÁBADO, 15 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N 2-66 LA POLA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	08:00AM-12:00M
SARA LUCIANA RAMIREZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	02:00PM-6:00PM
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	NELCY YATE	CIELO DISCO CLUB	CARRERA 3E N . 11A-19 PISO 2	RUMBA 750	0	9	0	0	0	0	0	$ 203.490	09:00PM-1:00AM
SARA LUCIANA RAMIREZ	CINDY ROCIO LAGOS	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N 12-17 AVENIDA	RUMBA 750	0	9	0	0	0	0	0	$ 203.490	09:00PM-1:00AM
DOMINGO, 16 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	ALEJANDRO YUCO SALAS	TENAMPA DISCO CLUB	CARRRA 3E N. 11A-26AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	08:00PM-2:00PM
SARA LUCIANA RAMIREZ	SANDRA MUÑOZ	MANDARINA BAR	CARRERA 3E N.9-12 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	08:00PM-2:00PM
VIERNES, 21 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N 2-66 LA POLA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	08:00AM-12:00M
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	ALEJANDRO YUCO SALAS	TENAMPA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-26 AVENIDA	IMPULSO	0	3	0	0	0	0	0	$ 67.830	08:00PM-2:00AM
SÁBADO, 22 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	GRUPO VALPER	SURTIPLAZA CHECHO	CALLE 6 N. 3-48 CENTRO	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	08:00AM-12:00M
SARA LUCIANA RAMIREZ	GRUPO SHATHOL S.A.S	EL ECONOMICO SUPERMER	CALLE 3 N. 6-65 SAN SEBAS	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	02:00PM-6:00PM
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENI	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:00PM-1:00AM

SARA LUCIANA RAMIREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N- 7-78 AVENI	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:00PM-1:00AM
DOMINGO, 23 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CALLE 8	IMPULSO	0	1	0	0	0	0	0	$ 22.610	09:00AM-1:00PM
SARA LUCIANA RAMIREZ	MAURICIO VELEZ CARDONA	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 7-69 PAEZ	IMPULSO	0	1	0	0	0	0	0	$ 22.610	01:00PM-5:00PM
VIERNES, 28 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N 2-66 LA POLA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	08:00AM-12:00M
SARA LUCIANA RAMIREZ	MAURICIO VELEZ CARDONA	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 6-69 PAEZ	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	02:00PM:06:00PM
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C-51 JARDIN	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56.295	08:00PM-2:00AM
SARA LUCIANA RAMIREZ	SANDRA MUÑOZ	MANDARINA BAR	CARRERA 3E N- 9-12 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56.295	08:00PM-2:00AM
SÁBADO, 29 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	GRUPO SHATHOL S.A.S	EL ECONOMICO SUPERMER	CALLE 3 N. 6-65 SAN SEBAS	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	02:00PM-6:00PM
SARA LUCIANA RAMIREZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 POLA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	08:00AM-2:00PM
KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	ALEJANDRO YUCO SALAS	TENAMPA DISCO CLUB	CARRRA 3E N 11A-26 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:00PM-1:00AM
SARA LUCIANA RAMIREZ	GABRIEL GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:00PM-1:00AM
DOMINGO, 30 DE MARZO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		

KAROL DAYAN PEREZ PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56.295	08:00PM-2:00AM
SARA LUCIANA RAMIREZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56.295	08:00PM-2:00AM

PITALITO													
JUEVES 06 DE MARZO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
ERIKA MILEIDY CALDERON	5G BRAND	MAYORISTA 5G	CALLE 8 # 2-51	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
VIERNES 07 DE MARZO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
ERIKA MILEIDY CALDERON	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CARRERA 4 # 1-33	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRAN VIA	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	GIOVANA GUTIERREZ	MEDIA LUNA BOUTIQUE	CARRERA 4 - CALL 2 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	ALEJANDRA	BAR SANTORINI	CALLE 17 # 3 - 37	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM
CAMILA MARTINEZ	JAIR CALDERON	PLAZA ANDINA	AV 3 CALLE 17 SUR ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56.295	08 PM A 12 AM
YULEIME GUERRERO	STHEFANY MARQUEZ	CANTINA LA 17	CALLE 17 # 3 - 35	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM

SABADO 08 DE MARZO DEL 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
ERIKA MILEIDY CALDERON	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	8 AM - 12 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	2 PM - 6 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	JORGE LOPEZ	BAR EL DESMADRE	CALLE 15A SUR # 3-98	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM
CAMILA MARTINEZ	ELIANA VARGAS	LA MORRA	AV 3 # 15 - 39	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM
YULEIME GUERRERO	LINEY MEDINA	GASTRO BAR LA PATRONA	AV 3 # 15 SUR 34	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM
VIERNES 14 DE MARZO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
ERIKA MILEIDY CALDERON	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	1	0	0	0	0	0	$ 22.610	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	7:30 AM - 11:30 AM
ERIKA MILEIDY CALDERON	GIOVANA GUTIERREZ	MEDIA LUNA BOUTIQUE	CARRERA 4 - CALL 2 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CARRERA 4 # 1-33	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRAN VIA	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	KARINA ARTUNDUAGA	FENIX NIGHT CLUB	AV 3 SUR # 17 - 79	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM
CAMILA MARTINEZ	JOSE LOPEZ	BAR PETERLONGO	AV 3 15 SUR 34	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM
YULEIME GUERRERO	JAIR CALDERON	PLAZA ANDINA	AV 3 CALLE 17 SUR ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56.295	08 PM A 12 AM
SABADO 15 DE MARZO DEL 2025													

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 45.094	$ 23.950	$ 41.332	$ 20.271	$ 18.357	$ 18.765	$ 22.189		
ERIKA MILEIDY CALDERON	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
ANGIE YULIANA	5G BRAND	MAYORISTA 5G	CALLE 8 # 2-51	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
ANGIE YULIANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	CONCIERTO	FESTIVAL DE LA CUMBIA	COLISEO CUBIERTO	IMPULSO	0	0	0	7	0	0	0	$141.897	8 PM - 12 AM
CAMILA MARTINEZ	CONCIERTO	FESTIVAL DE LA CUMBIA	COLISEO CUBIERTO	IMPULSO	0	0	0	7	0	0	0	$ 141.897	8 PM - 12 AM
YULEIME GUERRERO	CONCIERTO	FESTIVAL DE LA CUMBIA	COLISEO CUBIERTO	IMPULSO	0	0	0	8	0	0	0	$ 162.168	8 PM - 12 AM
ANGIE YULIANA	CONCIERTO	FESTIVAL DE LA CUMBIA	COLISEO CUBIERTO	IMPULSO	0	0	0	8	0	0	0	$ 162.168	8 PM - 12 AM
VIERNES 21 DE MARZO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
ERIKA MILEIDY CALDERON	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRAN VIA	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	DIANA CHANTRE	LICORES EBRIOS	CARRERA 4 # 1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CARRERA 4 # 1-33	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM - 6 PM
ANGIE YULIANA	GIOVANA GUTIERREZ	MEDIA LUNA BOUTIQUE	CARRERA 4 - CALL 2 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM - 6 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	LAURA BARRERA	DRINK VIP	AV 3 SUR 19 - 04	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM
CAMILA MARTINEZ	YULIANA CASTAÑO	BAR NEBRASKA	AV 3A CALLE 19 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM
YULEIME GUERRERO	DIEGO	DISCO BAR SAN DIEGO	AV 3 # 16 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM
ANGIE YULIANA	JOINER BARRERA	LA KARETA	AV 3 # 17 - 145	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM

SABADO 22 DE MARZO DEL 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
ERIKA MILEIDY CALDERON	D'SIERRA	SURTI PLAZA D'SIERRA	CARRERA 3 # 8-13	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	8 AM - 12 PM
ANGIE YULIANA	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0,00	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0,00	2 PM - 6 PM
ANGIE YULIANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0,00	2 PM - 6 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	5 G BRAND	GARGOLA	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM
CAMILA MARTINEZ	JAIR CALDERON	PLAZA ANDINA	AV 3 CALLE 17 SUR ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM
YULEIME GUERRERO	SERGIO BAÑOL	MANDALA	CARRERA 3 # 15 - 150	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM
ANGIE YULIANA	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	7 PM - 11 PM
JUEVES 27 DE MARZO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45.094	**$ 23.950**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
ERIKA MILEIDY CALDERON	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	5G BRAND	MAYORISTA 5G	CALLE 8 # 2-51	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18.357	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	7:30 AM - 11:30 AM
ANGIE YULIANA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
VIERNES 28 DE MARZO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		

ERIKA MILEIDY CALDERON	5G BRAND	MAYORISTA 5G	CALLE 8 # 2-51	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	7:30 AM - 11:30 AM
ANGIE YULIANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CARRERA 4 # 1-33	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	FELIPE	TIENDA DON OMAR	CARRERA 4 # 1 - 47	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	GIOVANA GUTIERREZ	MEDIA LUNA BOUTIQUE	CARRERA 4 - CALL 2 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM - 6 PM
ANGIE YULIANA	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRAN VIA	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	2 PM - 6 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	JAIR CALDERON	PLAZA ANDINA	AV 3 CALLE 17 SUR ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56.295	08 PM A 12 AM
CAMILA MARTINEZ	LINEY MEDINA	GASTRO BAR LA PATRONA	AV 3 # 15 SUR 34	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM
YULEIME GUERRERO	ALEJANDRA	BAR SANTORINI	CALLE 17 # 3 - 37	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM
ANGIE YULIANA	STHEFANY MARQUEZ	CANTINA LA 17	CALLE 17 # 3 - 35	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	08 PM A 12 AM

SABADO 29 DE MARZO DEL 2025

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 45.094	$ 23.950	$ 41.332	$ 20.271	$ 18.357	$ 18.765	$ 22.189		
ERIKA MILEIDY CALDERON	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
CAMILA MARTINEZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA D'SIERRA	CARRERA 3 # 8-13	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	8 AM - 12 PM
YULEIME GUERRERO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
ANGIE YULIANA	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8 AM - 12 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	CADENA	ÉXITO	CARRERA 15 3 19A - 31	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	2 PM - 6 PM
CAMILA MARTINEZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
YULEIME GUERRERO	5G BRAND	MAYORISTA 5G	CALLE 8 # 2-51	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2 PM - 6 PM
ANGIE YULIANA	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	2 PM - 6 PM
ERIKA MILEIDY CALDERON	ERIKA TATIANA BASTO	DISCO BAR LA TRIBU	AV 3 # 15 - 50 SUR	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM
CAMILA MARTINEZ	FELIPE	DISCO RUMBAMBU	CARRERA 2 # 24 - 227	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81.084	8 PM - 12 AM

YULEIME GUERRERO	CARLEY CAQUINBO	DISCO LA CAVA	CARRERA 3 # 15 - 150	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM
ANGIE YULIANA	ELIANA VARGAS	LA MORRA	AV 3 # 15 - 39	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	8 PM - 12 AM

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementarán a partir de febrero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: No aplica para el presente informe, debido a que el aporte se realizara según el Plan de Comercialización Año 2025, para el mes de junio del año en curso.

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: El Área Comercial ha llevado a cabo una evaluación detallada del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Concesionario, con especial énfasis en el numeral 3.41, que establece la responsabilidad de ejecutar actividades de promoción y marketing para fortalecer la presencia del producto en el mercado. Como resultado de este análisis, se ha constatado que ConAntioqueño, empresa encargada de la comercialización, ha implementado diversas estrategias dentro de este ámbito.

Para sustentar esta verificación, se ha recopilado un registro fotográfico completo de las acciones comerciales llevadas a cabo entre el 1 y el 31 de marzo de 2025. Dentro de las iniciativas más relevantes destacan las jornadas de impulso y degustación realizadas en la ciudad de Neiva y en los municipios de La Plata, Pitalito, Garzón y Tello.

Estas acciones han estado dirigidas a inversiones estratégicas en publicidad y promoción, desarrollando activaciones de marca en diferentes puntos de consumo clave. Todo el proceso ha seguido las directrices establecidas en el manual de publicidad de la FLA-EICE y ha contado con la validación de la Gobernación del Huila, asegurando el cumplimiento de los lineamientos estipulados en el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Cabe destacar que todas estas actividades se han ejecutado en concordancia con el Plan de Comercialización diseñado por ConAntioqueño, la entidad autorizada por

la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para la distribución y posicionamiento del Aguardiente Doble Anís en el territorio del Huila.

NEIVA – 07-03-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA






14:14









NEIVA – 15-03-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA










NEIVA – 21-03-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA












DOBLE ANIS


DOBLE ANIS







NEIVA – 28-03-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA




BRINDAR con licor
DOBLE ANIS


ANDINA
AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS




el SABOR de mi TIERRA...
¡AGUANTA!


el SABOR de mi TIERRA...
¡AGUANTA!

GARZÓN – ACTIVACIÓN DE MARCA – 28-03-2025




DOBLE


Tequila Para Dos Por Favor


DIFICIO
Carlos
lle 9 No. 11-55


LA TRIBU





GARZÓN – ACTIVACIÓN DE MARCA – 29-03-2025










LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 01-03-2025

















LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 08-03-2025





LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 15-03-2025










LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 22-03-2025





LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 29-03-2025










PITALITO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 07-03-2025




















PITALITO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 14-03-2025





PITALITO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 21-03-2025














DOBLE ANÍS






CAFETERIA
SERRANOS


MEDIA LUNA
BOUTIQUE DE LICORES


Tradición, calidad y Economía
Crem Helado

PITALITO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 28-03-2025




Laboyana






adidas




VAS Extra 13
SCOTCH WHISKY
AGAVE

PITALITO - COLISEO MUNICIPAL CONCIERTO FESTIVAL DE LA CUMBIA

15-03-2025



TELLO - FESTIVAL EQUINO Y CONCIERTO EL AGROPECUARIO ANDRÉS FRANCO – 25-03-2025










Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El equipo del Área Comercial encargado de la interventoría llevó a cabo una revisión con el objetivo de confirmar que el concesionario estuviera dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.42 del contrato. Para ello, se examinaron los documentos entregados por el concesionario, entre los cuales se incluyeron los comprobantes de pago y los acuerdos suscritos.

En el transcurso de esta revisión, se verificó que los pagos efectuados mediante la Fiducia se encontraran al día y se ajustaran a las condiciones financieras pactadas en el contrato. Asimismo, se estableció contacto directo con las partes involucradas, con el fin de corroborar que el concesionario estuviera cumpliendo de manera íntegra con sus compromisos contractuales.

Tras una evaluación de toda la información recopilada, se pudo concluir que el concesionario ha cumplido de forma adecuada con las obligaciones asumidas frente a los terceros, lo cual garantiza el correcto desarrollo de sus responsabilidades en el marco del contrato.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: Durante la visita de verificación realizada a las instalaciones de ConAntioqueño, se pudo comprobar que el material logístico adquirido a través del Fondo de Publicidad, el cual está destinado a implementar acciones de mercadeo y a reforzar la visibilidad del Aguardiente Doble Anís, se encuentra en excelente estado y listo para ser utilizado. Esta constatación refleja una correcta administración de los recursos asignados —tanto los tangibles como los intangibles— dentro del marco del contrato de concesión, cumpliendo con lo pactado en los términos establecidos. Además, se garantiza que, una vez culminado el contrato, estos bienes serán entregados o revertidos al Departamento, en línea

con la normativa vigente, protegiendo de este modo el patrimonio vinculado a la concesión.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: Tras realizar las respectivas visitas de verificación, se evidenció que el concesionario ha conservado en adecuado estado tanto los vehículos como los elementos logísticos, garantizando así su funcionamiento adecuado y su disposición inmediata cuando sea requerido. En consecuencia, se puede afirmar que el concesionario ha cumplido cabalmente con las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: Durante el tiempo analizado en el presente informe, no se evidenció la implementación de acciones orientadas a incorporar nuevos productos en el mercado. Por tal motivo, no se asignaron recursos del Fondo de Publicidad y Promoción a actividades vinculadas con su lanzamiento o posicionamiento.

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIESGO MES A MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,8,9,10,15,18,25,26,33,35,36,38,39,40,42,46,49,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA, ACTA BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR, INFO SG-SST E INV PRODUCTO DISPONIBLE EN FLA E INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTA EN INFORME FINANCIERO Y SE DETERMINAN QUE EL CONCESIONARIO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO PARA EL MES DE MARZO
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando el comportamiento de consumo (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EN MARZO SE PRESENTARON VENTAS DEL CONCESIONARIO, ES EL TERCER MES DEL TRIMESTRE SE DETERMINA CUMPLIMIENTO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar deberán (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO DE CALIDAD FLA E INV INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS DEL MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE VENTAS POR MUNICIPIO
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	OFICIO CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION MES MARZO 2025
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRIBUYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR SE ANEXAN LOS SOPORTES EN EL INFORME DEL MES RESPECTIVO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES Y EN TRAMITE DE RENOVACION A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS Y OFICIO DEL CONCESIONARIO POR PRORROGA REG SANITARIO (EN TRAMITE) , RESPUESTA FAVORABLE A SOLICITUD PRORROGA REG SANITARIO DOBLE ANIS.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES Y EN TRAMITE DE RENOVACION A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS.
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL Y EL RECURSO PARA FIDUCIA DADO QUE SI HAY VENTAS DEL CONCESIONARIO EN MARZO, SI APLICA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRATO 1251 DE 2021 CONTRATÓ LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Departamento. (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO ES DEL 19,1% EL CONCESIONARIO CONSIGNA Y SE VERIFICAN

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					LOS SOPORTES QUE SE ANEXAN EN EL INFORME DE MARZO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA MENSUALMENTE LA INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO ENVIADO POR LA INTERVENTORIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,9,10,18,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA E INFO SG-SST COMERCIALIZADOR DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DEL

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,7,9,10,18,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA BODEGA DEL COMERCIALIZADOR, INV INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS, INFO ACTIVIDADES SG-SST COMERCIALIZADOR, INV PRODUCTO TERMINADO FLA DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información (…)	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL SE ENTREGA AL SUPERVISOR EN EL INFORME DEL MES.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CEIRRE DE MARZO NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA QUE PERMITA ESTABLECER INCUMPLIMIENTO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DE MARZO NO SE EVIDENCIAN INCUMPLIMIENTOS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL- SOPORTE INFORME DEL RESPECTIVO MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA- SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO- LISTADOS DE PERSONAL

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,9,10,15,18,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA , INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, INFO SG-SST COMERCIALIZADOR, INV PRODUCTO TERMINADO EN FLA DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL PRESENTE MES EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DEL MES AREA FINANCIERA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9, 10,	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL INFORME DEL MES NO HAY EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA SE ANEXAN LOS INFORMES AL CIERRE DEL MES.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DE LA INFORMACION AL CIERRE DEL MES SE VERIFICA QUE NO HAY RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON AFECTACION A TERCEROS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO, VENTAS CLIENTE POR CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO QUE SE

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					ENTREGAN CONEL INFORME DEL MES.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PRODUCTOS AGTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682	NA	FINANCIERO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29,54,55	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA, REG SANITARIOS VIGENTES Y EN PROCESO DE RENOVACION PRODUCTOS DOBLE ANIS, ACTA VISITA BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,9,10,15,18,29,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA, ACTA BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR, INV DISPONIBLE PRODUCTO TERMINADO EN FLA, INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		9,10,15,18,29,35,38,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		10,15,29,35,42,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.34	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		10,15,29,35,42,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA, ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PLAN DE COMERCIALIZACION SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A TRAVES DE LA INVERSION PUBICITARIA LLEVADA A CABO
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	SE REVISAN LAS INVERSIONES PLANIFICADAS A MEDIDA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. REGISTRO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA CON EL INFORME DEL MES.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE EFECTUA LA VERIFICACIÒN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONDORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. SE

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					REVISA LA RELACION DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco (5) días de los meses de (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME DE EJECUCION SEMESTRAL QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VERIFICA CON LA INFORMACION PLASMADA MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE REVISAN LAS INVERSIONES PLANIFICADAS A MEDIDA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. REGISTRO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA AL CIERRE DEL MES.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE EFECTUA LA VERIFICACIÒN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONDORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. SE REVISA LA RELACION DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	SE VERIFICAN LAS INVERIONES DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PROPUESTO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA EN EL INFORME DEL RESPECTIVO MES.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
			COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL INFORME DE MARZO SE VERFICA QUE NO EXISTE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS AL CIERRE DEL MISMO.
			COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.
			COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	A LA ENTREGA DEL INFORME DE MARZO NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	NA	EN EL MES DE MARZO DE 2025, NO SE REALIZÒ LA INTRODUCCIÒN DE NUEVAS PRESENTACIONES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÌS.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

En el mes de marzo de 2025, tercer mes del primer trimestre se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por 157.500 unidades en diferentes presentaciones, equivalentes a 78.750 en presentación 750 ml., el acumulado del trimestre asciende a TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE (388.907) unidades en diferentes presentaciones, equivalentes a DOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (202.954) unidades en presentación 750 ml., lo establecido contractualmente para el primer trimestre son 171.000 unidades en 750 ml., con las ventas del trimestre mes se llega a un cumplimiento del 118,69%

La participación porcentual correspondiente al departamento para el mes de marzo de conformidad con las ventas asciende a MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.297.905,00) que fueron consignados dando cumplimiento a lo establecido.

Los recursos correspondientes al 4% del valor a consignar en la fiducia para inversión publicitaria en marzo ascienden a CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLOES CINCUENTA MIL PESOS ($148.050,00), la diferencia presentada en el valor a consignar por el valor consignado corresponde al mayor valor que fue consignado en el mes de enero, pero se da estricto cumplimiento a lo establecido.

La utilidad para el mes de marzo es de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($706.912.500,00) consignados a Departamento dentro de los tiempos establecidos dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

De acuerdo a las cifras de ventas, de ingresos y de acuerdo a los soportes verificados se puede deducir el cumplimiento del concesionario para el primer trimestre del año 2025.

PRODUCCIÓN

En aspectos de producción para el mes marzo de 2025 en el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del Aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución.

La producción del mes marzo 2025 fue de 134.565 unidades equivalentes a 750ml. Las referencias envasadas fueron: Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados 375ml 67.860 unidades, Doble Anís sin azúcar 24 grados 375 ml 161.070 unidades y Doble Anís Tradicional 30 grados 375ml 40.200 unidades; siguiendo los protocolos establecidos por la FLA cumpliendo con la calidad esperada. La producción acumulada para el año 2025 en volumen 750 ml corresponde a 292.166 unidades del Aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

La Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarias vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, estos se cumplieron, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio del año 2022.

En el mes marzo 2025 siguiendo el cronograma propuesto se cumplió visita a bodegas del concesionario en Palermo (Huila) los días 11 y 28 de marzo 2025; encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables de acuerdo con el Decreto 1686 de 2012.

Se concluye que una vez analizada la parte técnica por la interventoría GRUPO IS COLOMBIA SAS para el mes marzo 2025 se cumplió con el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

Durante el mes de marzo de 2025, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA-EICE), en coordinación con su socio comercial autorizado ConAntiqueño, llevó a cabo las actividades previstas en materia de distribución, comercialización e inversión publicitaria del producto Aguardiente Doble Anís, conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

El análisis correspondiente al valor generado por participación porcentual durante este periodo señala una suma total de $1.297.905.000, resultado de la venta de 157.500 unidades. Dicho valor provino únicamente de dos presentaciones específicas del producto: Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ML y Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375ML, lo que permitió identificar una concentración del comportamiento comercial en estas dos referencias.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales sobre la inversión en publicidad, se verificó la realización de la consignación correspondiente al 4% del valor de venta al público, por un monto de $143.896.814, efectuada el 12 de marzo. Se comprobó que estos recursos fueron orientados exclusivamente a acciones de promoción y posicionamiento de la marca en el territorio, en los términos acordados.

En cuanto a la estrategia publicitaria implementada, se reportó una inversión total de $139.317.184. Los recursos se distribuyeron en diferentes actividades, tales como patrocinio de eventos, arrendamiento de puntos de exhibición en tiendas,

contratación de personal para promoción en municipios clave, degustaciones de producto, visibilidad exterior mediante vallas y carro valla, así como acciones en medios tradicionales y digitales. Cada componente cumplió una función específica dentro del plan general, atendiendo a la planificación establecida.

Durante el mismo periodo, se registraron 212.416 unidades vendidas en los municipios del Departamento del Huila, con ingresos generados por valor de $5.143.947.628. De esta suma, $1.823.652.649 correspondieron al recaudo del impuesto al consumo, lo cual permite dimensionar el impacto fiscal del producto en la región.

Por otra parte, el análisis de la ejecución presupuestal del plan de comercialización revela una utilización acumulada de $315.643.402, lo que representa un 10,3% del presupuesto anual estimado. Algunas líneas muestran avances superiores al 30%, como es el caso de las actividades de impulso en punto de venta y las inversiones en visibilidad exterior. También se observa desarrollo en componentes relacionados con presencia en establecimientos nocturnos y ferias municipales, con avances proporcionales al calendario comercial de la región.

En general, los resultados obtenidos durante este periodo reflejan un manejo responsable y estructurado de los recursos, alineado con los objetivos de la concesión.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVA A CABO MES A MES Y SE PLASMA EL SEGUIMIENTO A TRAVES DEL INFORME MENSUAL.
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MES DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA, ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR MES MARZO 2025.
	JURIDICO	NA	NA
2. Organizar, administrar, aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en	FINANCIERO	CUMPLE	SE REVISA LA EJECUCION Y EL CUMPLIMIENTO Y SE DA A CONOCER EN EL INFORME FINANCIERO DE MARZ0.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA LA INFORMACION REQUERIDA AL CIERRE DE MARZO.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	LAS ACTAS LLEVADAS A CABO DEL AREA FINANCIERA SE INSERTAN EN EL INFORME PRESENTADO MES A MES Y SE ESTREGAN PARA SU RESPECTIVO ARCHIVO.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ANEXAN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL MES A MES UNA VEZ SE VERIFICAN Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL RESPECTIVO MES.
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICAN LAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL AREA FINANCIERA CONFORME NORMAS TECNICAS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR INFORME DEL MES NO HAN PRESENTADO SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL PRESENTE MES NO HAY OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	NA
	JURIDICO	NA	NA
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS IMPUESTOS AL MOMENTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS SE ENTREGAN CON EL INFORME DEL MES DE MARZO.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS SE ENTREGAN CON EL INFORME.
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL INFORME DEL MES DE MARZO NO HAY EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTOS QUE GENEREN MOROSIDAD
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES CON LEALTAD Y BUENA FE SIN CONTRATIEMPOS
	COMERCIAL	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRANDO COMO LO ESTABLECE LA LEY.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	SE EJECUTA CONTRATO Y SU OBJETO CON LEALTAD Y BUENA FE
	JURIDICO	CUMPLE	NA
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INTERACTUA Y ARMONIZA CON LAS PARTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	LO REFERENTE AL AREA FINANCIERA SE PLASMA EN EL INFORME DEL MES DE MARZO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES SE ENTREGA LUEGO DE VERIFICAR TODAS LAS ACTIVIDADES.
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME MENSUAL FINANCIERO SE ENTREGA AL AREA DIGITAL Y SUS ANEXOS UNA VEZ SE HACE EL CIERRE DEL MES.
	COMERCIAL	CUMPLE	ARCHIVO DIGITAL DISPONIBLE
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.			
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME FINANCIERO DEL MES UNA VEZ SE HACE EL CIERRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL MES DE ENERO NO SE PRESENTARON PROBLEMAS TECNICOS DE COMPETENCIA DEL AREA FINANCIERA.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES DE MARZO SE MANTIENEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE CONFORME LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, SE VERIFICA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	SE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES AREA FINANCIERA VERIFICADO CUMPLIMIENTO
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INSERTA Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL MES MARZO.
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGA MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA MENSUAL
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL AREA FINANCIERA Y SUS SOPORTES DE MARZO SE ENTREGAN TAL Y COMO SE ESTABLECE.
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	FINANCIERO	CUMPLE	SOLO APLICA AL TERMINO DEL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICA LO RELACIONADO CON EL AREA MES A MES
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES DE MARZO NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE LA OBSERVACION DIRECTA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	VISITA A BODEGAS
	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA BODEGA COMERCIALIZADOR DEL MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	JURIDICO	NA	NA
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE EN LA DISPOSICION DE APOYAR AL DEPARTAMENTO .
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE DISPONIBLE PARA APOYAR LA GOBERNACION
	COMERCIAL	CUMPLE	SE VERIFICAN LOS DESEMBOLSOS DE INVERSION PUBLICITARIA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
PRIMERA FASE			
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
SEGUNDA FASE			
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.			
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:**	FINANCIERO	NA	LOS SOPORTES SE ENTREGAN EN LA CUENTA DE COBRO DE CADA MES.
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	JURIDICO	NA	NA
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL DE MARZO 2025
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.			
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES MARZO 2025
	JURIDICO	NA	NA
I**nforme contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:**			
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
TERCERA FASE			
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

CORRESPONDENCIA GENERADA A CORTE MARZO DE 2025

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	No. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
GISC-1251-2021-S0097	4/10/2024		Solicitud de información mes septiembre 2024.	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/9/2024	NA	GISC-1251-2021-S0097	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0098	31/10/2024		Requerimiento por incoherencia en pago o consignación a fiducia de inversión publicitaria septiembre 2024	Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	31/10/2024	NA	GISC-1251-2021-S0098	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0099	1/11/2024		Solicitud de información mes octubre 2024.	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	1/11/2024	NA	GISC-1251-2021-S0099	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0100	14/11/2024		Comité de seguimiento al tercer trimestre de 2024, contrato de concesión N° 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Hacienda y el Departamento de Antioquia – Secretaria de	Diana Patricia Sierra Sanchez	GOBERNACION DEL HUILA - FLA-CONANTIOQUEÑO.	14/11/2024	NA	GISC-1251-2021-S0100	enviado por e-mail

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	No. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
			Hacienda – Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia						
GISC-1251-2021-S0101	26/11/2024		Solicitud actualización valores de presupuesto del Contrato de Interventoría No. 1251 de 2021 Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al Contrato de Concesión No. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es "La producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de	Alba Lucia Medina Rubiano	GOBERNACION DEL HUILA	26/11/2024	NA	GISC-1251-2021-S0101	Radicado en correspondencia

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	No. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
			licores destilados en el Departamento".						
GISC-1251-2021-S0102	25/11/2024		Requerimiento por morosidad en pago o consignación al fidecomiso del Departamento del Huila correspondiente a la utilidad del mes de octubre de 2024.	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	28/11/2024	NA	GISC-1251-2021-S0102	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0103	29/11/2024		Solicitud de información mes noviembre 2024.	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/12/2024	NA	GISC-1251-2021-S0103	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0104	26/12/2024		Requerimiento por morosidad en pago o consignación al Departamento del Huila correspondiente a la utilidad del mes de octubre de 2024 segunda quincena.	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	26/12/2024	NA	GISC-1251-2021-S0104	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0105	02/01/2025		Solicitud de información mes diciembre 2024.	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	02/01/2025	NA	GISC-1251-2021-S0105	enviado por e-mail

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	No. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
GISC-1251-2021-S0106	14/01/2025		Reiteración requerimiento por morosidad en pago o consignación al departamento del Huila	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/01/2025	NA	GISC-1251-2021-S0106	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0107	20/01/2025		Solicitar los soportes reales concernientes a la utilidad del 19,10% del mes de diciembre de 2024	Jhonairo Mena	FLA	20/01/2025	NA	GISC-1251-2021-S0107	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0108	31/01/2025		Solicitud de información mes enero 2025.	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	31/01/2025	NA	GISC-1251-2021-S0108	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0109	07/03/2025		Solicitud de información mes febrero 2025.	Esteban Ramos Amaya. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	07/03/2025	NA	GISC-1251-2021-S0109	enviado por e-mail

INFORME JURIDICO

En cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO” se procedió a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es deber de la interventoría informar a la entidad contratante sobre todos los hechos y omisiones que durante la ejecución contractual podrían constituir presunto incumplimiento o poner en riesgo la ejecución contractual de forma adecuada, esta interventoría dentro del seguimiento y vigilancia que ha realizado a la ejecución del contrato ha podido evidenciar que las obligaciones contractuales se vienen cumpliendo de forma adecuada, sin detectarse situaciones que puedan configurar un presunto incumplimiento contractual.

En lo referente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas, al respecto a corte 31 de marzo de 2025, se enviaron 60 requerimientos relacionados con la entrega de información, de los cuales 1 corresponde al mes de marzo.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de

acuerdo con lo verificado por la interventoría, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

En este orden de ideas, en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, la interventoría presenta el informe jurídico que da cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, como ya se ha dicho es importante dejar constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes oportunamente.

Con respecto al seguimiento a la situación presentada desde el mes de octubre de 2024, en relación con la consignación oportuna de recursos, en donde el contratista presentó sus argumentos de defensa los cuales fueron justificados de manera parcial, manteniéndose la inconsistencia en la consignación de la utilidad correspondiente al mes de octubre de 2024, faltante por valor de $586.152.540,00, que debió consignarse el 05 de noviembre de 2024 y se consignó el 18 de noviembre de 2024, representando un retraso de 13 días, frente a lo cual se en principio se tasaron los intereses moratorios por valor de $5.615.341,33 atendiendo los argumentos del contratista dicha tasación fue revisada y ajustada a la suma de $3.950.668,12, la cual se encuentra pendiente de pago.

A fecha de corte del presente informe se han suscrito los siguientes documentos, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE MARZO DE 2025

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO MARZO 2025	PRESUPUESTO MARZO 2025+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO MARZO 2025
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	6.197.759	9.252.635	9.252.635
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.594.410	3.873.195	3.873.195
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.594.410	3.873.195	3.873.195
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.594.410	3.873.195	3.873.195
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	5.188.821	7.746.391	7.746.391
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.151.267	1.718.727	1.718.727
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**20.321.079**	**30.337.339**	**30.337.339**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	19.055.076	9.038.816	9.038.816
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**39.376.154**	**39.376.154**	**39.376.154**
OTROS COSTOS DIRECTOS						

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE MARZO DE 2025

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO MARZO 2025	PRESUPUESTO MARZO 2025+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO MARZO 2025
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.284.729	1.284.729	1.284.729
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	543.570	543.570	543.570
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.132.716	1.132.716	1.132.716
1	Comunicaciones		14.174.457	331.994	331.994	331.994
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.959.869	9.959.869	9.959.869
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.323.270	1.323.270	0
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.284.729	1.284.729	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	770.836	770.836	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.284.729	1.284.729	0
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	513.891	513.891	0
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.927.099	1.927.099	1.927.099

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE MARZO DE 2025

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO MARZO 2025	PRESUPUESTO MARZO 2025+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO MARZO 2025
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**20.357.434**	**20.357.434**	**15.179.978**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**59.733.588**	**59.733.588**	**54.556.132**
IVA 19%			479.802.751	11.349.382	11.349.382	10.365.665
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**71.082.970**	**71.082.970**	**64.921.797**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Director de Interventoría.

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de marzo de 2025 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$39.376.154**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.284.729**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$543.570**
- Alquiler de equipos: **$1.132.716**
- Comunicaciones: **$331.994**
- Alquiler de Vehículo: **$9.959.869**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.927.099**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 31 de marzo de 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276469

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE MARZO DE 2025

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO MARZO 2025	PRESUPUESTO MARZO 2025+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO MARZO 2025
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	6.197.759	9.252.635	9.252.635
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.594.410	3.873.195	3.873.195
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.594.410	3.873.195	3.873.195
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.594.410	3.873.195	3.873.195
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	5.188.821	7.746.391	7.746.391
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.151.267	1.718.727	1.718.727
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**20.321.079**	**30.337.339**	**30.337.339**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	19.055.076	9.038.816	9.038.816
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**39.376.154**	**39.376.154**	**39.376.154**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.284.729	1.284.729	1.284.729
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	543.570	543.570	543.570
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.132.716	1.132.716	1.132.716
1	Comunicaciones		14.174.457	331.994	331.994	331.994
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.959.869	9.959.869	9.959.869
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.323.270	1.323.270	0
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.284.729	1.284.729	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	770.836	770.836	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.284.729	1.284.729	0
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	513.891	513.891	0
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.927.099	1.927.099	1.927.099
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**20.357.434**	**20.357.434**	**15.179.978**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**59.733.588**	**59.733.588**	**54.556.132**
IVA 19%			479.802.751	11.349.382	11.349.382	10.365.665
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**71.082.970**	**71.082.970**	**64.921.797**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Firma,



MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A185636AA26737488

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS COMM. 2929568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1397059288	9484439821	E	2025-04-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$10,323,222	$53,900
CCF	COMPENSAR	30	4%	$10,323,222	$413,000
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$10,323,222	$413,000

Este certificado se expide el día 2025-04-30 a las 09:21.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-03-10
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8634862750
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3110101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.549.600	0,1600000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.549.600	0,1250000	$ 193.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.549.600	0,0243600	$ 37.800	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 248.000	$ 193.700	$ 37.800	$ 0	$ 479.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CLLE 69A # 1 - 58	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7961261044**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1323552210	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.000	$ 0	$ 248.000
SUBTOTALES:										**$ 248.000**	**$ 0**	**$ 248.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 193.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 193.700	$ 0	$ 0	$ 193.700
SUBTOTALES:													**$ 193.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 193.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 37.800	$ 37.800	$ 0	$ 0	$ 37.800
SUBTOTALES:									**$ 37.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 37.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 12121125	SOTO QUESADA EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.549.600				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.549.600	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.549.600	$ 193.700	$ 0	$ 193.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.549.600	12121125	$ 37.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 479.500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	24/04/2025	85609631	$887.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	375.000	0		0		0	2	500	0	375.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	480.000	0	0	0	0	2	700	0	480.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	31.400				31.400	2	100	31.500			314	31.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	375.000	375.500
Pensión	1	480.000	480.700
Riesgos Laborales	1	31.400	31.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	886.400	887.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA		Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	24/04/2025	85609631	$887.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 32208586 | NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.000.000 | 375.000 | 14-11 | 3.000.000 | 2 | 31.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1403136454	9484487762	I	2025/04/24	2025/04/11	BANCO CAJA SOCIAL	0	$510,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,549,278	$247,900			$1,549,278	$193,700			$1,549,278	$31,000			$1,549,278	$37,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,549,278	$247,900			$1,549,278	$193,700			$1,549,278	$31,000			$1,549,278	$37,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,549,278	$247,900			$1,549,278	$193,700			$1,549,278	$31,000			$1,549,278	$37,800		$0	$0
1	CC 37926898	BARON CARMEN	25-14	30	$1,549,278	$247,900	MIN002	30	$1,549,278	$193,700	CCF21	30	$1,549,278	$31,000	14-11	30	$1,549,278	$37,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,549,278	$247,900			$1,549,278	$193,700			$1,549,278	$31,000			$1,549,278	$37,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1403136454	9484487762	I	2025/04/24	2025/04/11	BANCO CAJA SOCIAL	0	$510,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$247,900	$0	$0	$247,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$247,900	$0	$0	$247,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,800	$0	$0	$37,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$37,800	$0	$0	$37,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,000	$0	$0	$31,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$31,000	$0	$0	$31,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$193,700	$0	$0	$193,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$193,700	$0	$0	$193,700
TOTAL				1	$510,400	$0	$0	$510,400

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-10, 02:09:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071022771

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 10/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.734.280	$ 437.500	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 2.734.280	$ 341.800	0,522	$ 2.734.280	$ 14.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.734.280	$ 16.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 810.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.734.280	$ 2.734.280	$ 2.734.280	$ 2.734.280	$ 437.500	$ 341.800	$ 14.300	$ 16.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 810.100	$ 0	$ 810.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1330646413	9482791130	I	2025/04/23	2025/03/12	BANCOLOMBIA	0	$553,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,789,278	$286,300			$1,789,278	$223,700			$0	$0			$1,789,278	$43,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,789,278	$286,300			$1,789,278	$223,700			$0	$0			$1,789,278	$43,600		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,789,278	$286,300			$1,789,278	$223,700			$0	$0			$1,789,278	$43,600		$0	$0	
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,789,278	$286,300	EPS005	30	$1,789,278	$223,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,789,278	$43,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,789,278	$286,300			$1,789,278	$223,700			$0	$0			$1,789,278	$43,600		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1330646413	9482791130	I	2025/04/23	2025/03/12	BANCOLOMBIA	0	$553,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$286,300	$0	$0	$286,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$286,300	$0	$0	$286,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,600	$0	$0	$43,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,600	$0	$0	$43,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$223,700	$0	$0	$223,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$223,700	$0	$0	$223,700
TOTAL				1	$553,600	$0	$0	$553,600

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/03/27	2025/03/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	**No. Producto**	69478604639
No. Identificación	51597470	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	12
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/03/27	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/03/27	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$9,361,322.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212508600E2
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/03/27
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	25086019U	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/04/01	2025/04/15

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	SANDRA LILIANA MANCHOLA	**No. Producto**	45555340625
No. Identificación	55169512	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	30
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/04/09	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/04/09	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,805,863.05	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A32125099016I
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/04/09
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	HONORARIOS MARZO
No. Control	OPI004KAOU	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/04/01	2025/04/15

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	**No. Producto**	0550488402277518
No. Identificación	32208586	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	11
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/04/09	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/04/09	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,843,526.32	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A321250990161
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/04/09
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	HONORARIOS MARZO
No. Control	OPI004KAOU	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/04/01	2025/04/15

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	CARMEN CECILIA BARON	**No. Producto**	24102724107
No. Identificación	37926898	**Entidad Financiera**	BANCO CAJA SOCIAL
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	31
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/04/09	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/04/09	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,843,526.33	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A32125099016J
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/04/09
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	HONORARIOS MARZO
No. Control	OPI004KAOU	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/04/01	2025/04/15

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	EDUARDO SOTO QUESADA	**No. Producto**	76100659069
No. Identificación	12121125	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	28
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/04/09	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/04/09	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,834,463.05	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A32125099016G
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/04/09
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	HONORARIOS MARZO
No. Control	OPI004KAOU	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/04/01	2025/04/15

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	VICTOR ALFONSO DUSSAN	**No. Producto**	550071400008869
No. Identificación	1075215392	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	29
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/04/09	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/04/09	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$1,701,539.73	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A32125099016H
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/04/09
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	HONORARIOS MARZO
No. Control	OPI004KAOU	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/04/01	2025/04/15

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	**No. Producto**	37887863262
No. Identificación	1018423386	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	24
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/04/09	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/04/09	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,843,526.33	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A32125099016C
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/04/09
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	HONORARIOS MARZO
No. Control	OPI004KAOU	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2025, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos m/cte. ($**1.284.729**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes abril de 2025.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 - 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).** PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE,** que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco días de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) días citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 0550071400008869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energía eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohíbe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado. o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en la **calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en la **Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva** - Huila. Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2025, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de quinientos cuarenta y tres mil quinientos setenta pesos m/cte. ($**543.570**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2025, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón ciento treinta y dos mil setecientos dieciséis pesos m/cte. ($**1.132.716**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 marzo al 31 de marzo de 2025, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos treinta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($**331.994**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/04/01	2025/04/15

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	KAROL TATIANA HIGUERA	**No. Producto**	53487457627
No. Identificación	33751335	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	27
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/04/09	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/04/09	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$9,344,463.05	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A32125099016F
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/04/09
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	HONORARIOS MARZO
No. Control	OPI004KAOU	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1329591802	9483055192	I	2025/04/08	2025/03/11	BANCOLOMBIA	0	$1,197,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,869,278	$619,100			$3,869,278	$483,700			$0	$0			$3,869,278	$94,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,869,278	$619,100			$3,869,278	$483,700			$0	$0			$3,869,278	$94,300		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$3,869,278	$619,100			$3,869,278	$483,700			$0	$0			$3,869,278	$94,300		$0	$0	
1	CC	33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$3,869,278	$619,100	EPS005	30	$3,869,278	$483,700		0	$0	$0	14-11	30	$3,869,278	$94,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,869,278	$619,100			$3,869,278	$483,700			$0	$0			$3,869,278	$94,300		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1329591802	9483055192	I	2025/04/08	2025/03/11	BANCOLOMBIA	0	$1,197,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$619,100	$0	$0	$619,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$619,100	$0	$0	$619,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$94,300	$0	$0	$94,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$94,300	$0	$0	$94,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$483,700	$0	$0	$483,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$483,700	$0	$0	$483,700
TOTAL				1	$1,197,100	$0	$0	$1,197,100

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES - LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL**							**CEDULA CIUDADANIA**								FORMATO GISC-FP00
	CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**							**MES EJECUTADO**							mar-25	
	Fecha del viaje	1/03/2025	6/03/2025	7/03/2025	8/03/2025	14/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	20/03/2025	21/03/2025	22/03/2025	25/03/2025	28/03/2025	28/03/2025	29/03/2025	29/03/2025	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	LA PLATA	ACEVEDO	PITALITO	LA PLATA	PITALITO	LA PLATA	PITALITO	TIMANA	PITALITO	LA PLATA	TELLO	PITALITO	GARZÓN	LA PLATA	GARZÓN	
Gastos	**Viaticos**	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 128.473	$ 1.927.099
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 128.473**	**$ 1.927.099**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL
C.C 1018423386 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

Aprobado por:

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal (S)

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 01/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Cubides

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhon Cubides C.C. 1075227358

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3183150309 DIRECCION: cll 11 # 3-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 97000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

Jhon Cubides
FIRMA DEL ~~PROPIETARIO~~

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 01/03/2025/ NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado el Diamante

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Ivan Perez C.C. 12.209.773

MUNICIPIO: la Plata TEL: 8370034 DIRECCION: cl 6 # 3-11

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 54000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 54500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24500

OBSERVACIONES

JORGE IVAN PEREZ
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 01/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Corona JB

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhonatan Rivas C.C. 1081422884

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3124374872 DIRECCION: Cra 3 # 7-107

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 54000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S
900.192.981 - 8

FECHA: 06/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Bernabeu

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Alejandra Clavijo C.C. 10.787477233

MUNICIPIO: Acevedo TEL: 3134391250 DIRECCION: Cra 5 # 8-32

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

MARIA ALEJANDRA CLAVIJO
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 06/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado Optimo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Blanca Nubia Garcia C.C. 26.436.926

MUNICIPIO: Acevedo TEL: 3204807485 DIRECCION: Cra 5 # 6-25

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 25.000

OBSERVACIONES

Blanca. Garcia.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 07/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica Jardin

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marineta Lopez C.C. 1083779098

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3106995778 DIRECCION: Av. 3 # 13-22.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 24900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 47.300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98.700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 56.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23.800

OBSERVACIONES

Marineta Lopez.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 07/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: licores Gomez

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Willian Alejandro Nuñez Cano C.C. 1083881852.

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3108707931 DIRECCION: Aven. 3 + 15-100 Bolarte

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 07/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Opthmerka

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alexander Cordoba C.C. 1030544606

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3204767738 DIRECCION: Cra 2 # 2-41

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 08/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado el Ahorro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Armando Quintero C.C. 1081159370

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3214739913 DIRECCION: Cra 4 # 7-64

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Armando Quintero
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 08/08/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Superhenda el Economico

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yesica Tole C.C. 1081140961

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3112458591 DIRECCION: Cl 3 # 5-65

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Yesica Tole
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 03/03/2025. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Caballero del Diablo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mauricio Velez C.C. 16354047

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3212670361 DIRECCION: Cra 4 # 7-69

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 47000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 14/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Lobuyana

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alvaro Muñoz C.C. 6693600

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3222178432. DIRECCION: Cra 3 # 8-55

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 14/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Imperial

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jaime Delgado C.C. 55195489

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3177862129 DIRECCION: cl 13 # 14-46

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

JAIME DELGADO.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 14/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: la Economia del Sur

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Lucero Salinas C.C. 40762556 - 8

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 6088368931 DIRECCION: Cra 3 + 2-08

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

Lucero Salinas
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 15/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Baron

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Ivan Baron C.C. 12269973

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3202026231 DIRECCION: Cra 3 # 5-61

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anis Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 56000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$24000

OBSERVACIONES

Jorge Baron

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 15/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora la Plata

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Norbey Trujillo C.C. 1083931038

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3112800338 DIRECCION: Cra 7 # 2-73

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 22.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24.000

OBSERVACIONES

Norbey Trujillo
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 15/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez C.C. 4896543

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3144376016 DIRECCION: Cra 4 # 4-03

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 20/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Surtimax

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Distribuidora Surtimax SAS C.C. 900682044

MUNICIPIO: Timana TEL: 3133916726 DIRECCION: Calle 11 # 4-82

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 46.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 50.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24.000

OBSERVACIONES

Carlos Andres R.
FIRMA DEL PROPIETARIO

KLL
FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 20/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Collazos Hermanos

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gilberto Collazos C.C. 4881010

MUNICIPIO: Timana TEL: 3153211599 DIRECCION: Cra 2 # 8-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S
900.192.981 - 8

FECHA: 21/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito la Union

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Oliver Antury C.C. 41279981

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3143475641 DIRECCION: cll 13 # 14-46

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 24 000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49 000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

OLIVER ANTURY
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 21/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Impemol

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Segunda Ismenia C.C. 55.195.481

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3114487946 DIRECCION: cll 13 # 13-52

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$25 000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$43000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml	✓		$.28.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Segunda Ismenia
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 21/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licores Agurre

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yeison Cordoba C.C. 10803630000

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3214035755 DIRECCION: Cra 3 # 9-10

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24 000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 51000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

Yeison Cordoba

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS

900.192.981 - 8

FECHA: 22/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Corona JB.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhonathan Rivas C.C. 1081422884

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3212670361 DIRECCION: Cra 4 # 7-69

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 47000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 22/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Casillero del Diablo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mauricio Velez C.C. 16.354047

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3212670361 DIRECCION: Cra 4 # 7-69

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 47500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 22/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Manela Ubajoda C.C. 26521316

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3114022819 DIRECCION: Cll 6 # 2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 55000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Manela Ubajoda
FIRMA DEL PROPIETARIO

KLP
FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 28-03-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarería el Reencuentro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Lida Yaneth Cuecedo C.C. 26.430.269

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3133169775 DIRECCION: cll 50 # 21-16

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Lida Yaneth Cuecedo
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 28/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarrería Santa Ana

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Hernan Bravo C.C. 12.141.464

MUNICIPIO: Gigón TEL: 3227592854 DIRECCION: cll 50 # 18 B 32

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	.	✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 28/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Carolina de Garzón

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alex Calderon C.C. 1077846531

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3203633419 DIRECCION: Cra 11 # 3-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 72000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Alex Calderon
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 28/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Optimerca San Rafael

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Erika Valderrama C.C. 1083899802.

MUNICIPIO: Ptalto TEL: 3185425791 DIRECCION: Cra 1 # 15.73

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Erika valderrama
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 28/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Sutiplaza San Antonio

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D. Sierra SAS C.C. 900397539

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3102028793 DIRECCION: cll 11 # 2-20

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓	✓	$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24.800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 28/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Palacio de la Economia

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box SAS C.C. 900981682

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103025730 DIRECCION: Cra 3 # 7-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 23.700
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 29/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: la Gran Esquina

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Arvey Simbaqueva C.C. 12210.620

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3103388683 DIRECCION: Cra 11 # 9-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS

900.192.981 - 8

FECHA: 29/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Bartolome.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Angela Sanchez C.C. 550 63 843

MUNICIPIO: Garzón TEL: 310 870 7651 DIRECCION: Cra 10 # 8-11

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 29/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Muñoz

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yimi Yare Muñoz C.C. 27451838

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3112766908 DIRECCION: cl 5 # 3-66

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 46000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 51000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S

900.192.981 - 8

FECHA: 29/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez C.C. 48 96543

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3144376016 DIRECCION: Cra 4 # 4-03

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 29/03/2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supertienda el Economico

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yesica Tok C.C. 1081406961

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3112458591 DIRECCION: cll 3 # 5-65

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Dreeyo Tok
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 01-03-2025

















ACEVEDO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 06-03-2025














esa es nuestra
meta !


¡FAMILIAS
más FELICES,
esa es nuestra
meta !





PITALITO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 07-03-2025




















LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 08-03-2025










PITALITO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 14-03-2025










LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 15-03-2025










PITALITO - COLISEO MUNICIPAL CONCIERTO FESTIVAL DE LA CUMBIA

15-03-2025








TIMANA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 20-03-2025















PITALITO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 21-03-2025














DOBLE
ANÍS






CAFETERIA
SERRANOS


MEDIA LUNA
BOUTIQUE DE LICORES


Tradición, calidad y Economía

LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 22-03-2025















TELLO - FESTIVAL EQUINO Y CONCIERTO EL AGROPECUARIO ANDRÉS FRANCO – 25-03-2025










PITALITO – ACTIVACIÓN DE MARCA – 28-03-2025














Laboyana




GAMER


adidas




VAS Cuba 13
SCOTCH WHISKY
AGAVE

GARZÓN – ACTIVACIÓN DE MARCA – 28-03-2025




DOBLE


Tequila Reposado Lunas


DIFICIO
n Carlos
lle 9 No. 11-55


LA TRIBU





LA PLATA – ACTIVACIÓN DE MARCA – 29-03-2025




















GARZÓN – ACTIVACIÓN DE MARCA – 29-03-2025




















ANEXO 4

RESOLUCION PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2025

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2025
"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado: 2025CS001794-1
Fecha: 2025-01-15

2025SAL00002443

Neiva, Enero 15 de 2025

Doctor**:**
ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Medellín / Antioquia

Asunto: Notifiación Resolución 027 de 2025 "Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025"

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo estipulado en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión No. 657 de 2020, comedidamente me permito enviar el acto administrativo "Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025".

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Revisó: Jairo Guerrero Segura

Proyectó: Daniel Eduardo Quintero Montes

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2025
"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025

2025SAL00002443

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. *"Contratar bajo la modalidad de Concesión para la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento, por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia del Departamento, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública no SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el Concesionario".*

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que *"El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias*

económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".

Que los precios para las demás presentaciones y productos nuevos, el literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, dispone que *"Respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, diferente a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acta administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. Para el caso del nuevo producto Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica inferior a treinta grados (30º.) el precio de venta en todas sus presentaciones se determinará de común acuerdo entre el departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato".*

Que mediante Resolución No. 017 del 24 de enero de 2024, la Secretaría de Hacienda Departamental fijó el precio de venta al distribuidor minorista de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

Que según informe del Departamento Nacional de Estadística - DANE, de fecha 9 de enero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor IPC, del año 2024, fue de Cinco punto Veinte por ciento (5.20%).

Que mediante comunicación con radicado 2025CS000805-1 de fecha 10 de enero de 2025, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila, envío propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones, para la vigencia de 2025 al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E.

Que mediante oficio con radicado E 2024030000099 del 15 de enero de 2025, vía correo electrónico, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, sugiere modificar el incremento del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en las presentaciones

comerciales de 375ml y 375ml PET en un 8.14%, así mismo, acepta el incremento de 10.00% para la presentación 24 grados de alcoholimetria y el incremento de 5.20% para el resto de presentaciones de 30 grados de alcoholimetria, para lo cual el Departamento encuentra acorde las consideraciones expuestas en el oficio.

Que una vez concertado el precio y teniendo en cuenta que para la comercialización del producto por parte del Concesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Tradicional en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2025, con un incremento del 5.20%, Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar en presentación 375ml y 375ml PET para la vigencia 2025, con un incremento del 8.14%, para el resto de presentaciones del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar se fija un incremento del 5.20% y se fija un incremento del 10% para la presentación 24 grados de alcoholimetría, sobre los precios de la vigencia anterior, los cuales se describen en la siguiente tabla.

PRESENTACIÓN PRODUCTO		**CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTAVIGENCIA 2025**		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2024**	**Incremento IPC 2024**	**PPV 2025**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	750	41,332	5.20%	43,481
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	375	22,189	5.20%	23,343
DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 30 grados	375	22,189	5.20%	23,343
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	330	18,357	5.20%	19,312

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2025

"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025

2025SAL00002443

PRESENTACIÓN PRODUCTO		CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTAVIGENCIA 2025		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2024**	**Incremento IPC 2024**	**PPV 2025**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	1750	85,296	5.20%	89,731
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	750	45,094	5.20%	47,439
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	375	23,950	8.14%	25,900
DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 30 grados	375	23,950	8.14%	25,900
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	1750	91,661	5.20%	96,427
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	330	19,877	5.20%	20,911
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 grados	375	20,271	10.00%	22,298

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 15 días del mes de enero de 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Revisó: Jairo Guerrero Segura

Proyectó: Daniel Eduardo Quintero Montes

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO MARZO

MUNICIPIO	UNIDADES REALES VENDIDAS	UNIDADES VENDIDAS A 750 CC	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL VENTA
ACEVEDO	14.580	7.290	$114.639.780	$325.707.697
AGRADO	1.710	855	$15.084.330	$43.131.692
AIPE	1.689	845	$15.214.380	$43.560.330
ALGECIRAS	3.780	1.890	$34.096.110	$97.717.239
BARAYA	90	45	$809.160	$2.177.581
CAMPOALEGRE	5.487	2.810	$50.261.808	$142.557.115
COLOMBIA	8	4	$72.240	$207.200
GARZON	10.798	5.578	$98.142.618	$275.924.623
GIGANTE	1.518	776	$13.755.642	$38.810.364
GUADALUPE	2.676	1.349	$21.590.598	$61.226.149
HOBO	210	105	$1.896.300	$5.439.000
IQUIRA	570	285	$4.614.300	$13.142.096
ISNOS	7.656	3.839	$60.592.638	$172.054.019
LA ARGENTINA	2.634	1.328	$23.592.948	$67.455.105
LA PLATA	16.996	8.802	$157.299.904	$445.669.833
NATAGA	300	150	$2.353.800	$6.689.397
NEIVA	54.334	28.006	$493.509.613	$1.381.430.585
OPORAPA	30	15	$270.900	$777.000
PAICOL	126	74	$1.332.888	$3.533.143
PALERMO	3.458	1.729	$30.327.240	$84.974.308
PITAL	180	90	$1.625.400	$4.662.000
PITALITO	55.855	28.474	$452.276.246	$1.276.525.356
RIVERA	2.862	1.453	$25.886.076	$72.465.396
SAN AGUSTIN	4.375	2.199	$34.554.498	$98.066.918
SANTA MARIA	523	262	$4.186.350	$11.771.376
SUAZA	1.440	720	$11.298.240	$32.109.106
TARQUI	690	400	$7.117.380	$19.662.630
TELLO	2.931	1.466	$26.234.340	$74.420.742
TERUEL	300	150	$2.671.710	$7.585.230
TESALIA	1.608	837	$13.553.304	$38.162.033
TIMANA	12.222	6.179	$97.902.978	$277.099.574
VILLAVIEJA	150	75	$1.345.650	$3.501.453
YAGUARA	630	315	$5.543.280	$15.731.340
Total general	**212.416**	**108.392**	**$1.823.652.649**	**$5.143.947.628**

ANEXO 6.
RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE MARZO EXCEL EXTENSO

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO MES DE MARZO

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el dia 31 de marzo de 2025 siendo las 06.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anis, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES MARZO 2025			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML	1.214	0,2603%	2.832,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML	18	0,0039%	42,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	28.566	6,1246%	12.569,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	36.381	7,8002%	16.007,6
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.370	0,2937%	685,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	23.690	5,0792%	11.845,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	141.217	30,2773%	70.608,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	82.019	17,5851%	41.009,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	262	0,0562%	262,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.669	0,7866%	3.669,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	148.006	31,7329%	74.003,0
SUBTOTAL	**466.412**	100,0000%	**233.533,3**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**466.412**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE **(466.412)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Powered by CamScanner

Las existencias son: MIL DOCIENTOS CATORCE (**1.214**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., DIECIOCHO (**18**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (**28.566**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN (**36.381**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL TRECIENTOS SETENTA (**1.370**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA (**23.690**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS DIECISIETE (**141.217**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE (**82.019**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS SESENTA Y DOS (**262**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE (**3.669**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEIS (**148.006**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE (**466.412**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-03-2025.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Powered by CamScanner

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	38878019	9481659041	E	2025/02/13	2025/02/14	BANCO DE OCCIDENTE		$68,663,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$10,649,400						$2,759,200		
																				$8,991,300						$2,344,300		
																				$8,991,300						$2,344,300		
						$1,423,500	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,618,500	16%	SIN RIESGO	$259,000	$0	$0	$0	$0	$0	$259,000		SANITAS	30	$1,618,500	4%	$64,800		
						$8,606,633	No		COLPENSIONES	30	$8,606,633	16%	SIN RIESGO	$1,377,100	$0	$0	$43,100	$43,100	$0	$1,463,300		SANITAS	30	$8,606,633	4%	$344,300		
						$1,888,000	No	Fijo	COLFONDOS	22	$1,384,534	16%	SIN RIESGO	$221,600	$0	$0	$0	$0	$0	$221,600		SANITAS	22	$1,384,534	4%	$55,400		
						$1,888,000	No	Fijo	COLFONDOS	8	$379,600	16%	SIN RIESGO	$60,800	$0	$0	$0	$0	$0	$60,800		SANITAS	8	$379,600	4%	$15,200		
						$1,688,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,688,000	16%	SIN RIESGO	$270,100	$0	$0	$0	$0	$0	$270,100		SANITAS	30	$1,688,000	4%	$67,600		
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	26	$1,233,700	16%	SIN RIESGO	$197,400	$0	$0	$0	$0	$0	$197,400		SANITAS	26	$1,233,700	4%	$49,400		
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	4	$189,800	16%	SIN RIESGO	$30,400	$0	$0	$0	$0	$0	$30,400		SANITAS	4	$189,800	4%	$7,600		
						$5,040,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$5,040,000	16%	SIN RIESGO	$806,400	$0	$0	$0	$0	$0	$806,400		SANITAS	30	$5,040,000	4%	$201,600		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,450,364	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,450,364	16%	SIN RIESGO	$232,100	$0	$0	$0	$0	$0	$232,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,450,364	4%	$58,100		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,233,700	16%	SIN RIESGO	$197,400	$0	$0	$0	$0	$0	$197,400		SANITAS	26	$1,233,700	4%	$49,400		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	4	$189,800	16%	SIN RIESGO	$30,400	$0	$0	$0	$0	$0	$30,400		SANITAS	4	$189,800	4%	$7,600		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,423,500	4%	$57,000		
					X	$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,788,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$2,916,140	4%	$116,700		
						$1,423,500	No		PORVENIR	30	$1,857,500	16%	SIN RIESGO	$297,200	$0	$0	$0	$0	$0	$297,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,857,500	4%	$74,300		
						$1,423,500	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	4	$189,800	16%	SIN RIESGO	$30,400	$0	$0	$0	$0	$0	$30,400		NUEVA E.P.S.	4	$189,800	4%	$7,600		
					X	$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	16	$759,200	16%	SIN RIESGO	$121,500	$0	$0	$0	$0	$0	$121,500		NUEVA E.P.S.	16	$759,200	4%	$30,400		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,522,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,522,000	16%	SIN RIESGO	$243,600	$0	$0	$0	$0	$0	$243,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,522,000	4%	$60,900		
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,759,200						$2,682,200						$1,001,500				$0		$0		$0		$0	
	$2,344,300						$2,259,700						$569,000				$0		$0		$0		$0	
	$2,344,300						$2,259,700						$569,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,618,500	4%	$64,800	COLPATRIA ARP	30	$1,618,500	1.044%	2	$16,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$344,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$8,606,633	4%	$344,300	COLPATRIA ARP	30	$8,606,633	1.044%	2	$89,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,400		COMFAMILIAR HUILA	22	$1,384,534	4%	$55,400	COLPATRIA ARP	22	$1,384,534	1.044%	2	$14,500	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$15,200		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	8	$379,600	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,688,000	4%	$67,600	COLPATRIA ARP	30	$1,688,000	1.044%	2	$17,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,400		COMFAMILIAR HUILA	26	$1,233,700	4%	$49,400	COLPATRIA ARP	26	$1,233,700	1.044%	2	$12,900	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,600		COMFAMILIAR HUILA	4	$173,333	4%	$7,000	COLPATRIA ARP	4	$189,800	0%	2	$0	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$201,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$5,040,000	4%	$201,600	COLPATRIA ARP	30	$5,040,000	1.044%	2	$52,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,450,364	4%	$58,100	COLPATRIA ARP	30	$1,450,364	1.044%	2	$15,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,400		COMFAMILIAR HUILA	26	$1,233,700	4%	$49,400	COLPATRIA ARP	26	$1,233,700	1.044%	2	$12,900	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,600		COMFAMILIAR HUILA	4	$173,333	4%	$7,000	COLPATRIA ARP	4	$189,800	0%	2	$0	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,898,000	4%	$76,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$116,700		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,916,140	4%	$116,700	COLPATRIA ARP	30	$2,916,140	1.044%	2	$30,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,857,500	4%	$74,300	COLPATRIA ARP	30	$1,857,500	1.044%	2	$19,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,600		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	4	$189,800	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$30,400		COMFAMILIAR HUILA	16	$1,348,529	4%	$54,000	COLPATRIA ARP	16	$759,200	1.044%	2	$8,000	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,900		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,522,000	4%	$60,900	COLPATRIA ARP	30	$1,522,000	1.044%	2	$15,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																		
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct									
28	CC	1079185995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	Dependiente	0	No	No										X	2025/01/01																									
29	CC	1079185995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	Dependiente	0	No	No																							X	2025/01/27	2025/01/30											
30	CC	1076903597	SALAZAR RIOS NELSO	Dependiente	0	No	No										X	2025/01/01																									
31	CC	1082805726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No										X	2025/01/01																									
32	CC	1083911617	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	Dependiente	0	No	No										X	2025/01/01																									
33	CC	1075213720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	Dependiente	0	No	No										X	2025/01/01																									
34	CC	1003815376	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	Dependiente	0	No	No				X	2025/01/30					X	2025/01/01																									
35	CC	1003815376	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	Dependiente	0	No	No																	X	2025/01/25	2025/01/25																	
36	CC	1075223476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	Dependiente	0	No	No																																				
37	CC	55172733	VARGAS SANCHEZ OLGA	Dependiente	0	No	No										X	2025/01/01		X																							
38	CC	55172733	VARGAS SANCHEZ OLGA	Dependiente	0	No	No																	X	2025/01/28	2025/01/30																	
Centro de Trabajo: 4,3500(7 Afiliados)																																											
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(7 Afiliados)																																											
39	CC	1075251484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	Dependiente	0	No	No																																				
40	CC	1075251484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	Dependiente	0	No	No																	X	2025/01/15	2025/01/15																	
41	CC	1075251484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	Dependiente	0	No	No																	X	2025/01/25	2025/01/30																	
42	CC	1076984703	CUELLAR CUELLAR WILSON	Dependiente	0	No	No																																				
43	CC	1075210326	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	Dependiente	0	No	No				X	2025/01/30																															
44	CC	1075210388	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	Dependiente	0	No	No																																				
45	CC	1075229610	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																				
46	CC	1075251635	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	Dependiente	0	No	No																																				
47	CC	1075251635	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	Dependiente	0	No	No																	X	2025/01/24	2025/01/25																	
48	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																																				
Total **Afiliados(38)**																																											

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	38878019	9481659041	E	2025/02/13	2025/02/14	BANCO DE OCCIDENTE	1	$68,663,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	$10,649,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,636,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$2,196,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$4,458,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,358,600

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,233,700	16%	SIN RIESGO	$197,400	$0	$0	$0	$0	$0	$197,400		NUEVA E.P.S.	26	$1,233,700	4%	$49,400	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	4	$189,800	16%	SIN RIESGO	$30,400	$0	$0	$0	$0	$0	$30,400		NUEVA E.P.S.	4	$189,800	4%	$7,600	
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		FAMISANAR	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000	
					X	$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,376,050	16%	SIN RIESGO	$220,200	$0	$0	$0	$0	$0	$220,200		SANITAS	29	$1,376,050	4%	$55,100	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	1	$47,450	16%	SIN RIESGO	$7,600	$0	$0	$0	$0	$0	$7,600		SANITAS	1	$47,450	4%	$1,900	
						$2,488,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,488,000	16%	SIN RIESGO	$398,100	$0	$0	$0	$0	$0	$398,100		SANITAS	30	$2,488,000	4%	$99,600	
						$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,476,150	16%	SIN RIESGO	$236,200	$0	$0	$0	$0	$0	$236,200		FAMISANAR	27	$1,476,150	4%	$59,100	
						$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	3	$142,350	16%	SIN RIESGO	$22,800	$0	$0	$0	$0	$0	$22,800		FAMISANAR	3	$142,350	4%	$5,700	
																				$1,658,100						$414,900	
																				$1,658,100						$414,900	
						$1,438,000	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,102,467	16%	SIN RIESGO	$176,400	$0	$0	$0	$0	$0	$176,400		SANITAS	23	$1,102,467	4%	$44,100	
						$1,438,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$47,450	16%	SIN RIESGO	$7,600	$0	$0	$0	$0	$0	$7,600		SANITAS	1	$47,450	4%	$1,900	
						$1,438,000	No	Fijo	PORVENIR	6	$284,700	16%	SIN RIESGO	$45,600	$0	$0	$0	$0	$0	$45,600		SANITAS	6	$284,700	4%	$11,400	
						$1,438,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,438,000	16%	SIN RIESGO	$230,100	$0	$0	$0	$0	$0	$230,100		SANITAS	30	$1,438,000	4%	$57,600	
					X	$1,438,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,438,000	16%	SIN RIESGO	$230,100	$0	$0	$0	$0	$0	$230,100		SANITAS	30	$1,438,000	4%	$57,600	
						$1,438,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,438,000	16%	SIN RIESGO	$230,100	$0	$0	$0	$0	$0	$230,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,438,000	4%	$57,600	
						$1,438,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,438,000	16%	SIN RIESGO	$230,100	$0	$0	$0	$0	$0	$230,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,438,000	4%	$57,600	
						$1,438,000	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,342,134	16%	SIN RIESGO	$214,800	$0	$0	$0	$0	$0	$214,800		NUEVA E.P.S.	28	$1,342,134	4%	$53,700	
						$1,438,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$94,900	16%	SIN RIESGO	$15,200	$0	$0	$0	$0	$0	$15,200		NUEVA E.P.S.	2	$94,900	4%	$3,800	
						$1,738,000	No		PORVENIR	30	$1,738,000	16%	SIN RIESGO	$278,100	$0	$0	$0	$0	$0	$278,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,738,000	4%	$69,600	
																				$10,649,400						$2,759,200	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$49,400		COMFAMILIAR HUILA	26	$1,233,700	4%	$49,400	COLPATRIA ARP	26	$1,233,700	1.044%	2	$12,900	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,600		COMFAMILIAR HUILA	4	$173,333	4%	$7,000	COLPATRIA ARP	4	$189,800	0%	2	$0	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,100		COMFAMILIAR HUILA	29	$1,977,242	4%	$79,100	COLPATRIA ARP	29	$1,376,050	1.044%	2	$14,400	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$1,900		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	1	$47,450	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$99,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,488,000	4%	$99,600	COLPATRIA ARP	30	$2,488,000	1.044%	2	$26,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$59,100		COMFAMILIAR HUILA	27	$1,476,150	4%	$59,100	COLPATRIA ARP	27	$1,476,150	1.044%	2	$15,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,700		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	3	$142,350	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$414,900						$422,500						$432,500				$0		$0		$0		$0	
	$414,900						$422,500						$432,500				$0		$0		$0		$0	
$0	$44,100		COMFAMILIAR HUILA	23	$1,102,467	4%	$44,100	COLPATRIA ARP	23	$1,102,467	4.35%	4	$48,000	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$1,900		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	1	$47,450	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,400		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	6	$284,700	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,438,000	4%	$57,600	COLPATRIA ARP	30	$1,438,000	4.35%	4	$62,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,055,381	4%	$82,300	COLPATRIA ARP	30	$1,438,000	4.35%	4	$62,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,438,000	4%	$57,600	COLPATRIA ARP	30	$1,438,000	4.35%	4	$62,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,438,000	4%	$57,600	COLPATRIA ARP	30	$1,438,000	4.35%	4	$62,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,700		COMFAMILIAR HUILA	28	$1,342,134	4%	$53,700	COLPATRIA ARP	28	$1,342,134	4.35%	4	$58,400	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,800		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	2	$94,900	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,738,000	4%	$69,600	COLPATRIA ARP	30	$1,738,000	4.35%	4	$75,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,759,200						$2,682,200						$1,001,500				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	38878019	9481659041	E	2025/02/13	2025/02/14	BANCO DE OCCIDENTE	1	$68,663,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,001,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	36	$1,001,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,682,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	36	$2,682,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$2,759,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$121,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$986,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$1,593,800
TOTAL				38	$17,092,300

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL MARZO

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA CAMILA NARANJO ULLOA identificado(a) con CC 1003809404

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$50,200

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CAMILA TRUJILLO HEREDIA identificado(a) con CC 1003895271

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	4	X																4%	$7,600
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X																16%	$30,400
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	4	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	4	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	4	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	4	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X																2.436%	$4,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X																4%	$7,600

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KATALINA MARTINEZ SERRATO identificado(a) con CC 1003895290

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	22											X							4%	$41,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	8											X							4%	$17,100
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	22											X							16%	$167,100
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	8											X							16%	$68,400
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	22											X								$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	8											X								$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	22											X								$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	8											X								$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	22											X							0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	8											X							0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	22											X							0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	8											X							0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	22											X							0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	8											X							0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	22											X							0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	8											X							0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARY ALEJANDRA DAZA AVILES identificado(a) con CC 1003950876

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$31,300

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YULEIME GUERRERO SANDOVAL identificado(a) con CC 1007469558

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$46,000

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANGIE JULIANA VELEZ ALARCON identificado(a) con CC 1007750993

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	17	X																4%	$32,300
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	17	X																16%	$129,100
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	17	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	17	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	17	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	17	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	17	X																2.436%	$19,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	17	X																4%	$15,000

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA CAMILA ORTIZ FALLA identificado(a) con CC 1010069629

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	18	X																4%	$34,200
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																16%	$136,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	18	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	18	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	18	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	18	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																2.436%	$20,900
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																4%	$19,900

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KATIPZA ROMERO GUZMAN identificado(a) con CC 1070584039

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	18	X																4%	$34,200
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																16%	$136,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	18	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	18	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	18	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	18	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																2.436%	$20,900
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																4%	$21,600

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIETH TATIANA ORTIZ ARCINIEGAS identificado(a) con CC 1075315789

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$36,900

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA VALENTINA DIAZ PLAZA identificado(a) con CC 1075790193

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	4	X																4%	$7,600
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X																16%	$30,400
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	4	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	4	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	4	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	4	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X																2.436%	$4,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X																4%	$7,600

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA identificado(a) con CC 1075790437

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$42,500

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ identificado(a) con CC 1076503397

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	18	X																4%	$34,200
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																16%	$136,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	18	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	18	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	18	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	18	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																2.436%	$20,900
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	18	X																4%	$21,600

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDY YURANY VAQUIRO VALDERRAMA identificado(a) con CC 1077873904

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	10	X																4%	$19,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	10	X																16%	$76,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	10	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	10	X																	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	10	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	10	X																0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	10	X																2.436%	$11,600
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	10	X																4%	$9,100

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SARA LUCIANA RAMIREZ MORENO identificado(a) con CC 1081418100

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$31,000

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KAROL DAYANA PEREZ PEREZ identificado(a) con CC 1081422366

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$34,100

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ERIKA MILEIDY CALDERON TOMBE identificado(a) con CC 1083925952

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$47,400

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANGELA CAMILA MARTINEZ MUÑOZ identificado(a) con CC 1083926241

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$57,000
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$227,800
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	2.436%	$34,700
9484527867	1399996582	E	2025-04-09	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$47,400

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 04:40.

ANEXO 8.2

CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO POR TEMPORAL MARZO

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 de Bogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales, de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para ***CONANTIOQUEÑO a 31 de marzo de 2025.***

CLIENTE	NOMINA	TIPO	NUMERO	NOMBRE COMPLETO	SUELDO	INGRESO
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1083925952	CALDERON TOMBE ERIKA MILEIDY	1.423.500	1/06/2024
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1076503397	CAMPOS MENDEZ LAURA SOFIA	1.423.500	13/03/2025
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1003950876	DAZA AVILES MARY ALEJANDRA	1.423.500	14/11/2024
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075790193	DIAZ PLAZA MARIA VALENTINA	1.423.500	27/03/2025
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1007469558	GUERRERO SANDOVAL YULEIME	1.423.500	29/10/2024
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1003895290	MARTINEZ SERRATO KATALINA	1.423.500	14/11/2024
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1083926241	MARTINEZ MUÑOZ ANGELA CAMILA	1.423.500	1/08/2024
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1003809404	NARANJO ULLOA MARIA CAMILA	1.423.500	11/02/2025
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1010069629	ORTIZ FALLA MARIA CAMILA	1.423.500	13/03/2025
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075315789	ORTIZ ARCINIEGAS JULIETH TATIANA	1.423.500	28/02/2025
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	1.423.500	23/05/2024
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075790437	QUINTERO MOSQUERA SELENY STEFANY	1.423.500	13/11/2024
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1081418100	RAMIREZ MORENO SARA LUCIANA	1.423.500	22/11/2024
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1070584039	ROMERO GUZMAN KATIPZA	1.423.500	13/03/2025
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1003895271	TRUJILLO HEREDIA CAMILA	1.423.500	27/03/2025
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1077873904	VAQUIRO VALDERRAMA SANDY YURANY	1.423.500	21/03/2025
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1007750993	VELEZ ALARCON ANGIE JULIANA	1.423.500	14/03/2025

Expedida en Bogotá a los cinco (9) días del mes de abril de 2025, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA MARZO

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN MARZO 2025			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	1.075.297.988	AUXILIAR CONTABLE
2	AYALA PARRA ANA YIRNEY	1.083.912.193	MERCADERISTA / PITALITO
3	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	1.075.273.187	MERCADERISTA / NEIVA
4	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
5	CERQUERA TRUJILLO YIDDWIN	1.080.292.125	CONDUCTOR
6	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	1.075.251.484	CONDUCTOR
7	CUELLAR CUELLAR WILSON	1.076.984.703	CONDUCTOR
8	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
9	LOSADA CORDONA YEIMI CRISTINA	1.003.966.925	MERCADERISTA / GARZON
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
12	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
13	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	1.075.238.881	MERCADERSITA / NEIVA
14	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
15	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
16	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	1.075.317.482	AUXILIAR DE FACTURACION
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	MAHECHA GARZON NATALIA	1.000.329.121	AUXILIAR SG-SST
19	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
20	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	1.075.285.460	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR
22	OLIVEROS ARCE ARNALDO	1.122.729.279	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / CADENAS
24	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	ASESOR COMERCIAL / TAT

25	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
26	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	1.003.828.847	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
27	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	1.006.523.793	ANALISTA COMERCIAL
28	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	CONDUCTOR
29	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	1.079.185.995	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
30	SALAZAR RIOS NELSO	1.076.903.597	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
32	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
33	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
34	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
35	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
36	YARA DIAZ FREIDER NICOLAS	1.003.894.458	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
37	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	1.075.251.635	CONDUCTOR
38	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

ANEXO 9.1

RELACION PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL MARZO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 40
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NOMBRE COMPLETO	DOC.	NUMERO DE DOCUMENTO	CIUDAD EXPIDE	NOMINA
CALDERON TOMBE ERIKA MILEIDY	C.C.	1083925952	PITALITO	POBLACIONES NEIVA
CAMPOS MENDEZ LAURA SOFIA	C.C.	1076503397	NEIVA	IMPULSO NEIVA
DAZA AVILES MARY ALEJANDRA	C.C.	1003950876	NEIVA	IMPULSO NEIVA
DIAZ PLAZA MARIA VALENTINA	C.C.	1075790193	NEIVA	IMPULSO NEIVA
GUERRERO SANDOVAL YULEIME	C.C.	1007469558	GARZON HUILA	POBLACIONES NEIVA
MARTINEZ SERRATO KATALINA	C.C.	1003895290	NEIVA	IMPULSO NEIVA
MARTINEZ MUÑOZ ANGELA CAMILA	C.C.	1083926241	PITALITO	POBLACIONES NEIVA
NARANJO ULLOA MARIA CAMILA	C.C.	1003809404	NEIVA	IMPULSO NEIVA
ORTIZ FALLA MARIA CAMILA	C.C.	1010069629	FLORENCIA	IMPULSO NEIVA
ORTIZ ARCINIEGAS JULIETH TATIANA	C.C.	1075315789	NEIVA	IMPULSO NEIVA
PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	C.C.	1081422366	LA PLATA	POBLACIONES NEIVA
QUINTERO MOSQUERA SELENY STEFANY	C.C.	1075790437	NEIVA	IMPULSO NEIVA
RAMIREZ MORENO SARA LUCIANA	C.C.	1081418100	LA PLATA	POBLACIONES NEIVA
ROMERO GUZMAN KATIPZA	C.C.	1070584039	GIRARDOT	IMPULSO NEIVA
TRUJILLO HEREDIA CAMILA	C.C.	1003895271	NEIVA	IMPULSO NEIVA
VAQUIRO VALDERRAMA SANDY YURANY	C.C.	1077873904	GARZON	POBLACIONES NEIVA
VELEZ ALARCON ANGIE JULIANA	C.C.	1007750993	PITALITO	POBLACIONES NEIVA

ANEXO 10. PLANILLAS INGRESOS PARTICIPACION PORCENTUAL MARZO

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4125625305

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACION 4125625305 FECHA 2025-03-19

NOMBRE FUNCIONARIO

FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2025	03
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación

Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Telefono
CARRERA 50 12 SUR 149 ITAGUI	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participacion comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	52500	30.00	0	269.325.000	15.598	0	204.750.000
2	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	105000	24.00	0	430.920.000	14.967	0	392.910.000
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	700.245.000	30.565	0	597.660.000	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	700.245.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	597.660.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.297.905.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.297.905.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	1.297.905.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	480.224.850
64	PAGO DEPORTE	38.937.150
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	778.743.000

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

LAURA ROSA ARRIETA RESTREPC
NOMBRE
C.C. 1020487943
TAR. PROFESIONAL No 286381-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE N° $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

INFOCONSUMO
PROCESADO
25/03/2025
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DEPTO HUILA

COD. DEPTO 41



(415)7709998552128(8020)4125625305(3900)000778743000

CUENTA IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO



(415)7709998344082(8020)4125625305(3900)000038937150

CUENTA DEPORTE DEPARTAMENTO

4125625305



(415)7709998197817(8020)4125625305(3900)000480224850

CUENTA SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO
PROCESADO
25/03/2025
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

19/3/2025 - 16:35

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA TERRITORIAL 1ERA MARZO2025
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	19/03/2025
Hora del Pago	13:38

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDUCIARIA POPULAR SA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 778.743.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
25/03/2025
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

19/3/2025 - 16:27

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 1ERA MARZO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	19/03/2025
Hora del Pago	13:38

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DE HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200139517	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 480.224.850,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO PROCESADO 25/03/2025 SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

19/3/2025 - 16:18

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTE 1ERA MARZO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	19/03/2025
Hora del Pago	13:38

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 38.937.150,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO PROCESADO 25/03/2025 SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4125627433

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACIÓN 4125627433 FECHA AA 2025-04-05

NOMBRE FUNCIONARIO

FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2025	/ 03
QUINCENA	1 ○	2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN: CARRERA 50 12 SUR 149 ITAGUI

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: ITAGUI

Telefono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	0	0	0	0

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	0
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	0
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	0
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	0
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	0

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	0
64	PAGO DEPORTE	0
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	0

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
NOMBRE
C.C. 1040732384
TAR. PROFESIONAL No 173913-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	$
CHEQUE Nº	$
CODIGO BANCO	

INFOCONSUMO
PROCESADO
08/04/2025
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4125627433(3900)000000000000

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4125627433(3900)000000000000

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4125627433

(415)7709998197817(8020)4125627433(3900)000000000000

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO
PROCESADO
08/04/2025
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA MARZO

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-MAR-25 Hasta 31 MAR 2025

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 28/02/2025 Línea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	233,059,223.40	527,365.38	233,586,588.78	0.00
UNIDADES			17,665.975080	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20250228	SALDO INICIAL	17,665.975080	13,222.399993	233,586,588.78	233,586,588.78	33
20250301	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.586686	13,225.085054	47,434.23	233,634,023.01	33
20250302	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.577608	13,227.763862	47,323.76	233,681,346.77	33
20250303	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.917584	13,230.697885	51,832.37	233,733,179.14	33
20250304	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.409916	13,234.001458	58,360.83	233,791,539.97	33
20250305	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.935771	13,236.950495	52,097.61	233,843,637.58	33
20250306	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.242382	13,239.380427	42,927.13	233,886,564.71	33
20250307	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.227669	13,244.799263	95,729.02	233,982,293.73	33
20250308	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.355708	13,248.815843	70,956.79	234,053,250.52	33
20250309	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.511628	13,251.449956	46,534.16	234,099,784.68	33
20250310	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.325583	13,253.944983	44,077.09	234,143,861.77	33
20250311	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.162057	13,256.317749	41,917.23	234,185,779.00	33
20250312	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.207225	13,259.475549	55,785.60	234,241,564.60	33
20250313	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	10,849.630380	13,262.830987	143,896,814.00	378,138,378.60	33
20250313	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.469415	13,262.830987	59,277.10	378,197,655.70	33
20250314	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.823027	13,264.144129	37,445.04	378,235,100.74	33
20250315	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.613760	13,266.755905	74,476.38	378,309,577.12	33
20250316	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.681122	13,269.399548	75,385.08	378,384,962.20	33
20250317	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.396397	13,272.376704	84,895.39	378,469,857.59	33
20250318	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.520150	13,272.134608	-6,903.50	378,462,954.09	33
20250319	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.627599	13,272.892192	21,602.95	378,484,557.04	33
20250320	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.236155	13,275.329864	69,511.69	378,554,068.73	33
20250321	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.396774	13,278.308525	84,938.34	378,639,007.07	33
20250322	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.390914	13,280.819282	71,595.75	378,710,602.82	33
20250323	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.369954	13,283.320748	71,330.82	378,781,933.64	33
20250324	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.338486	13,285.808022	70,926.10	378,852,859.74	33
20250325	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.520738	13,287.448584	46,781.63	378,899,641.37	33
20250326	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.393708	13,289.496242	58,390.17	378,958,031.54	33
20250327	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-127.448016	13,291.419179	-1,693,965.00	377,264,066.54	33
20250327	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.509792	13,291.419179	-6,775.86	377,257,290.68	33
20250327	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.125498	13,291.419179	54,833.72	377,312,124.40	33
20250328	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-3.787851	13,289.645900	-50,339.20	377,261,785.20	33
20250329	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.982789	13,292.447327	79,525.91	377,341,311.11	33
20250330	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.688742	13,295.111600	75,632.46	377,416,943.57	33
20250331	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.042210	13,299.347791	120,255.49	377,537,199.06	33

Total Aportes:	143,896,814.00
Total Retiros:	1,693,965.00
Total Rendimientos:	1,754,537.14
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,775.86

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-MAR-25

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	376,949,261.54	587,937.52	377,537,199.06	0.00
UNIDADES			28,387.647649	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito	
			Tasa de Comisión	Puntos Adicionales

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4% FONDO DE PUBLICIDAD MARZO

EN EL MES DE FEBERO NO APLICA CONSIGANCION A ESTE RUBRO DADO QUE NO PRESENTO VENTAS EL CONCESIONARIO.

GOBERNACIÓN
DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº40
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NO APLICA NO SE PRESENTARON VENTAS EN EL MES DE FEBRERO.

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO Y PUBLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (157,500 unidades)	$	3,597,420,350.oo
4% PARTICIPACION	$	143,896,814.oo
CONSIGNACION	$	143,896,814.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas y recibo de consignación que 29078-29079-29080 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los doce días del mes de Marzo del 2025.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente



Bucaramanga, 12 de Marzo del 2025

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: REF. TRANSFERENCIAS PAGO COMPRA HUILA FRA 27078-27079-27080

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-037-248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $143,896,814.oo (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE). a la cuenta corriente No. 001-524-073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO

Gerente

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA MARZO

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
sep-20	132.000	$86.869.200	$141.509.882	$28.974.308	$0	-$112.535.574	20
	80.610	$54.640.682					
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257	$1.611.328	$60.099.257	0
nov-20	108.000	$71.074.800	$107.678.160	$103.488.144	$0	-$4.190.016	96
	54.000	$36.603.360					
dic-20	244.500	$160.905.450	$242.246.250	$211.478.233	$79.206	-$30.768.017	87
	120.000	$81.340.800					
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**	**$1.690.534**	**-$87.394.350**	**82**
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644	$0	$3.032.644	0
feb-21	0		$0	$23.586.449	$841.500	$23.586.449	0
mar-21	130.000	$93.340.000	$242.665.475	$36.952.513	$0	-$205.712.962	15
	35.556	$47.552.594					
	15.216	$20.960.344					
	110.460	$80.812.536					
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247	$589.008	$20.465.247	0
may-21	0	$0	$0	$24.653.934	$0	$24.653.934	0
jun-21	277.470	$199.223.460	$378.955.632	$192.164.595	$0	-$186.791.037	51
	245.670	$179.732.172					
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964	$0	$267.421.964	0
ago-21	388.500	$278.943.000	$461.371.716	$104.015.176	$191.573	-$357.356.540	23
	1.170	$3.229.200					
	1.158	$3.242.400					
	240.510	$175.957.116					
sep-21	105.000	$75.390.000	$152.208.000	$162.782.491	$0	$10.574.491	107
	105.000	$76.818.000					
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736	$0	$186.581.736	0
nov-21	28.440	$39.176.669	$115.994.669	$250.537.730	$0	$134.543.061	216

	105.000	$76.818.000					
dic-21	213.000	$152.934.000	$373.395.156	$402.854.494	$37.011.724	$29.459.338	108
	7.416	$20.468.160					
	7.722	$21.621.600					
	243.810	$178.371.396					
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**	**$38.633.805**	**-$49.541.675**	**97**
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268	$0	$254.350.268	0
feb-22	0		$0	$117.231.143	$0	$117.231.143	0
mar-22	2.016	$2.696.198	$116.125.838	$279.891.998	$0	$163.766.160	241
	157.980	$113.429.640					
abr-22	4.008	$5.360.299	$284.047.932	$124.515.818	$0	-$159.532.114	44
	34.110	$20.261.340					
	138.000	$99.084.000					
	5.040	$6.942.701					
	34.110	$20.711.592					
	180.000	$131.688.000					
may-22	52.500	$38.409.000	$76.104.000	$237.081.708	$0	$160.977.708	312
	52.500	$37.695.000					
jun-22	74.460	$53.462.280	$262.354.344	$414.617.497	$0	$152.263.153	158
	60.000	$38.400.000					
	233.040	$170.492.064					
jul-22	2.400	$3.306.048	$108.915.048	$1.041.955.895	$0	$933.040.847	957
	105.000	$67.200.000					
	52.500	$38.409.000					
ago-22	2.400	$3.209.760	$145.659.552	$198.724.977	$0	$53.065.425	136
	17.640	$12.665.520					
	4.800	$6.612.096					
	168.360	$123.172.176					
sep-22	157.500	$115.227.000	$199.663.800	$139.142.483	$0	-$60.521.317	70
	117.600	$84.436.800					
oct-22	4.080	$5.456.592	$266.376.816	$218.902.877	$0	-$47.473.939	82
	119.700	$85.944.600					
	9.600	$13.224.192					
	35.520	$22.732.800					
	190.020	$139.018.632					
nov-22	3.600	$4.814.640	$175.607.653	$226.731.958	$8.497	$51.124.305	129
	22.500	$16.155.000					
	14.148	$19.489.153					

	82.740	$52.953.600					
	112.350	$82.195.260					
dic-22	163.980	$117.737.640	$492.084.734	$128.266.057	$0	-$363.818.677	26
	145.140	$92.889.600					
	384.715	$281.457.494					
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**	**$8.497**	**$1.254.472.962**	**159**
ene-23	0	$0	$0	$59.560.544	$0	$59.560.544	0
feb-23	3.000	$4.538.640	$127.799.100	$58.422.752	$0	-$69.376.348	46
	1.800	$5.701.248					
	7.200	$5.212.512					
	135.750	$112.346.700					
mar-23	3.000	$4.538.640	$319.621.798	$138.951.413	$0	-$180.670.385	43
	63.000	$51.168.600					
	10.050	$7.275.798					
	310.100	$256.638.760					
abr-23	0		$0	$95.351.330	$0	$95.351.330	0
may-23	105.000	$76.015.800	$287.541.240	$259.651.869	$72.688	-$27.889.371	90
	94.500	$76.752.900					
	12.000	$18.698.880					
	918	$2.907.636					
	136.740	$113.166.024					
jun-23	3.600	$5.446.368	$424.487.882	$205.267.157	$179.766	-$219.220.725	48
	52.500	$42.640.500					
	300	$936.636					
	11.760	$18.324.902					
	293.760	$243.115.776					
	157.500	$114.023.700					
jul-23	3.600	$5.446.368	$164.361.214	$247.579.039	$13.779.200	$83.217.825	151
	1.800	$5.619.816					
	2.160	$6.841.498					
	145.470	$120.390.972					
	36.000	$26.062.560					
ago-23	52.500	$42.640.500	$197.815.020	$871.733.027	$15.863.596	$673.918.007	441
	3.000	$4.674.720					
	90.000	$74.484.000					
	105.000	$76.015.800					
sep-23	305.000	$252.418.000	$307.198.756	$200.456.412	$0	-$106.742.344	65
	30.750	$22.261.770					

	1.800	$2.723.184					
	26.250	$21.320.250					
	1.200	$3.800.832					
	3.000	$4.674.720					
	435.540	$360.452.904					
	203.610	$147.405.496					
	52.500	$42.640.500					
oct-23	1.200	$3.800.832	$583.019.296	$80.889.252	$0	-$502.130.044	14
	9.600	$14.959.104					
	1.500	$4.683.180					
	6.000	$9.077.280					
	106.560	$77.145.178					
	197.842	$163.734.039					
nov-23	2.400	$7.601.664	$336.080.542	$218.636.777	$0	-$117.443.765	65
	1.488	$2.318.661					
	105.000	$85.281.000					
	315.000	$228.047.400					
	52.000	$43.035.200					
dic-23	9.600	$14.959.104	$290.755.853	$239.187.304	$0	-$51.568.549	82
	342	$1.083.237					
	2.400	$3.630.912					
SUBTOTAL 2023	**3.712.590**	**$3.038.680.701**	**$3.038.680.701**	**$2.675.686.876**	**$29.895.250**	**-$362.993.825**	**88**
	117.000	$105.814.800					
	2.196	$3.739.437					
ene-24	25.860	$20.968.322	$133.449.801	$149.487.339	$0	$16.037.538	112
	480	$1.637.683					
	780	$1.289.558					
feb-24	52.500	$42.569.100	$90.050.100	$91.283.988	$0	$1.233.888	101
	52.500	$47.481.000					
	42.900	$38.076.324					
mar-24	52.500	$42.569.100	$84.125.501	$124.895.201	$0	$40.769.700	148
	1.020	$3.480.077					
abr-24	99.480	$89.969.712	$179.583.749	$78.846.123	$3.650.188	-$100.737.626	44
	110.520	$89.614.037					
	157.500	$127.707.300					
	84.000	$74.555.040					
may-24	4.800	$7.935.744	$600.172.368	$148.073.101	$0	-$452.099.267	25
	1.200	$4.094.208					
	367.500	$352.065.000					

	9.600	$17.316.096					
	4.500	$16.498.980					
jun-24	337.830	$273.926.077	$677.922.340	$406.484.732	$1.531.487	-$271.437.608	60
	347.160	$332.579.280					
	10.440	$18.831.254					
	48.000	$42.602.880					
	4.800	$7.935.744					
	600	$2.047.104					
jul-24	43.920	$35.612.093	$129.794.928	$1.289.813.458	$7.355.763	$1.160.018.530	994
	31.230	$29.918.340					
	7.752	$13.982.748					
	47.040	$41.750.822					
	5.160	$8.530.925					
ago-24	210.000	$170.276.400	$371.456.400	$124.911.355	$0	-$246.545.045	34
	210.000	$201.180.000					
sep-24	75.000	$60.813.000	$324.887.328	$181.055.598	$0	-$143.831.730	56
	76.500	$73.287.000					
	1.200	$4.399.728					
	210.000	$186.387.600					
oct-24	283.890	$230.189.368	$493.013.048	$190.439.535	$1.680.510	-$302.573.513	39
	262.500	$251.475.000					
	960	$1.731.610					
	1.740	$6.379.606					
	720	$1.190.362					
	600	$2.047.104					
nov-24	381.210	$309.100.316	$648.031.136	$270.822.737	$90	-$377.208.399	42
	353.790	$338.930.820					
dic-24	16.658	$13.506.973	$589.043.910	$401.361.645	$0	-$187.682.265	68
	1.578	$5.383.884					
	4.800	$3.524.544					
	322.852	$261.781.316					
	3.000	$10.383.840					
	3.630	$2.886.140					
	282.060	$270.213.480					
	11.844	$21.363.733					
SUBTOTAL 2024	**4.785.300**	**$4.321.530.608**	**$4.321.530.609**	**$3.457.474.812**	**$14.218.038**	**-$864.055.797**	**80**
ene-25	12.030	$11.232.652	$223.446.291	$85.123.135	$0	-$138.323.156	38
	6.000	$10.435.440					
	192.557	$171.745.439					

	3.000	$11.571.240					
	17.820	$18.461.520					
feb-25			$0	$96.884.894	$0	$96.884.894	0
SUBTOTAL 2025	**231.407**	**$223.446.291**	**$223.446.291**	**$182.008.029**	**$0**	**-$41.438.262**	**81**
TOTAL GENERAL	**14.673.562**	**$11.926.622.257**	**$11.926.622.258**	**$11.775.671.311**	**$84.446.124**	**-$150.950.947**	**99**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD MARZO

NO APLICA EN EL MES DE FEBRERO EL CONCESIONARIO NO PRESENTA VENTAS POR LO TANTO NO HAY INGRESOS EN UTILIDAD

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

20/3/2025 - 11:05

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA 1ERA MARZO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	20/03/2025
Hora del Pago	11:03

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 706.912.500,00	**Estado**	Pago Exitoso

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
11/03/2025	**FEFL29078**	$ 259.717.500
11/03/2025	**FEFL29079**	$ 223.597.500
11/03/2025	**FEFL29080**	$ 223.597.500
		$ 706.912.500

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
12/03/2025	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 706.912.500
		TOTAL REGALIAS	**$ 706.912.500**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
20/03/2025	37600083200	DAVIVIENDA	$ 706.912.500
		TOTAL CONSIGNACION	$ 706.912.500

CONANTIOQUENO/HUILA							
1300000653							
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL #29078	FACTURA # FEFL #29079	FACTURA # FEFL #29080	FACTURA # FEFL #	FACTURA # FEFL #	FACTURA # FEFL #	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	234.097.500	204.067.500	204.067.500				642.232.500
Retención en la Fuente a Titulo Renta	- 5.852.438	- 5.101.688	- 5.101.688	-		-	- 16.055.813
Retención en la Fuente a Titulo ICA							-
TOTAL BASE GRAVABLE	**228.245.063**	**198.965.813**	**198.965.813**	**-**	**-**	**-**	**626.176.688**
							-
IVA %	12.283.425	11.786.513	11.786.513			-	35.856.451
IMPUESTO AL CONSUMO	474.075.000	411.915.000	411.915.000				1.297.905.000
ESTAMPILLA							-
TOTAL IMPUESTOS	**486.358.425**	**423.701.513**	**423.701.513**	**-**	**-**	**-**	**1.333.761.451**
REGALIAS	259.717.500	223.597.500	223.597.500				706.912.500
NETO FACTURA	**974.320.988**	**846.264.826**	**846.264.826**	**-**	**-**	**-**	**2.666.850.639**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA
$626.176.688	$1.333.761.451	$706.912.500	$2.666.850.639

VALORES RECAUDOS						SAP	
Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Fecha de transacción	Valor	Posiciones	Aplicado a factura #
BASE GRAVABLE	413050015044	1110061403	Banco Agrario		626.176.688		
OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA impuestos	24500002463	1110061103	BANCOLOMBIA		1.333.761.451		
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA		706.912.500		
				VALOR PAGADO	2.666.850.639		

BONIFICACIONES O RECURSOS A FAVOR DEL COMERCIALIZADOR			
Bonificacion Número	Fecha de Bonificación		Valor
			$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$2.666.850.639
TOTAL FACTURAS:	$2.666.850.639
DIFERENCIA:	$1

NOTA: EL SALDO A FAVOR SE GENERA POR LA NOTA CRÉDITO DESPUÉS DE LA CANCELACIÓN DE LAS FATURAS.

VALORES NO SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
HAY MAS PAGOS, GENERAR CUENTA POR PAGAR

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono 3837120, Fax. 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGUN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL29078

Fecha Generación: 11.03.2025 **Hora Generación :** 16:48:10 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 11.03.2025 **Hora Expedición :** 16:48:10 **Fecha Vencimiento:** 11.03.2025

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	52.500	1.750	4.459	269.325.000	204.750.000	0	12.283.425	234.097.500

Base Gravable IVA				234.097.500
IVA				12.283.425
ImpoConsumo y/o Participación	Específico 269.325.000		Advalorem 204.750.000	474.075.000
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				
TOTALES	52.500	1.750	32.550	259.717.500
				980.173.425

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOSCINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764087669277 del 24.01.2025 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 28331 al 30000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 761ff5e982c5f6151bc7c641280ddc77e33c764efe0e4d834d5de25289b9b189c725161547844840 4da32df1f1d30694

A.A 51560 - 51944 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL29080

Fecha Generación: 11.03.2025 **Hora Generación :** 16:50:12 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 11.03.2025 **Hora Expedición :** 16:50:12 **Fecha Vencimiento:** 11.03.2025

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUENO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24* 375	52.500	1.750	3.887	215.460.000	196.455.000	0	11.786.513	204.067.500

Base Gravable IVA				204.067.500
IVA				11.786.513
ImpoConsumo y/o Participación	Específico 215.460.000		Advalorem 196.455.000	411.915.000
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				223.597.500
TOTALES	52.500	1.750	32.655	851.366.513

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764087669277 del 24.01.2025 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 28331 al 30000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 3a654c1682ad4c9210d373f343a98dd7c5124f0e26aafa9e56666ac8dd592a81586746d40dc720bbbfc77a969103ddee

DAVIVIENDA

Solicitar productos

Empresa
FABRICA DE LICORES Y A

Administración

Compras por internet

Órdenes de Pago

Pagos
Pago a Proveedores
Crear Pagos
Reutilizar Pagos
Modificar Pagos
Eliminar Pagos
Validar Pagos
Actualizar Pagos
Consultas
Procesos de Pagos
Estados de Pagos
Personalizar Plantillas

Pago Automático de Servicios Públicos o Privados

Inscripciones

Transferencias, Usos y Avances

Consulta de Productos

Consulta de Planes Institucionales

Certificaciones, Extractos y Paz y Salvos

Atención en línea

Sesión
Cerrar Sesión

CONOZCA AQUÍ
Todo sobre el Portal Empresarial

Línea Empresarial
-Bogotá (1) 3 27 83 60
-Bogotá (1) 7 42 59 80
-Desde otras ciudades de Colombia 01 8000 91 95 61

Bienvenido: **Señor(a) Luis Fernando Velasquez Maquiud**
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Pago a Proveedores

20 de Marzo del 2025 - 11:04

Detalle del Pago

Nº Proceso de Pago	51032040	Nombre Proceso de Pago	REGALIAS HUILA 1ERA MARZO 2025
Cantidad de Pagos	1	Valor Total a Pagar	$ 706.912.500,00
Tipo Identificación	NIT	Nº de Identificación	8001412350
Nombres	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	Apellidos	
Referencia	0000000000000000		
Tipo Producto o Servicio Destino	CUENTA DE AHORROS	Numero Producto o Servicio Destino	761****6428
Entidad Destino	DAVIVIENDA	Estado Pago	Pago Exitoso
EMail	s**********@huila.gov.co		
Cantidad de Documentos	0	Valor del Pago	$ 706.912.500,00
Documentos Ingresados	0	Monto Documentos Ingresados	$ 0,00

Regresar

© 2005 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial v6.59.03
Pagos v6.59.03

ANEXO 14

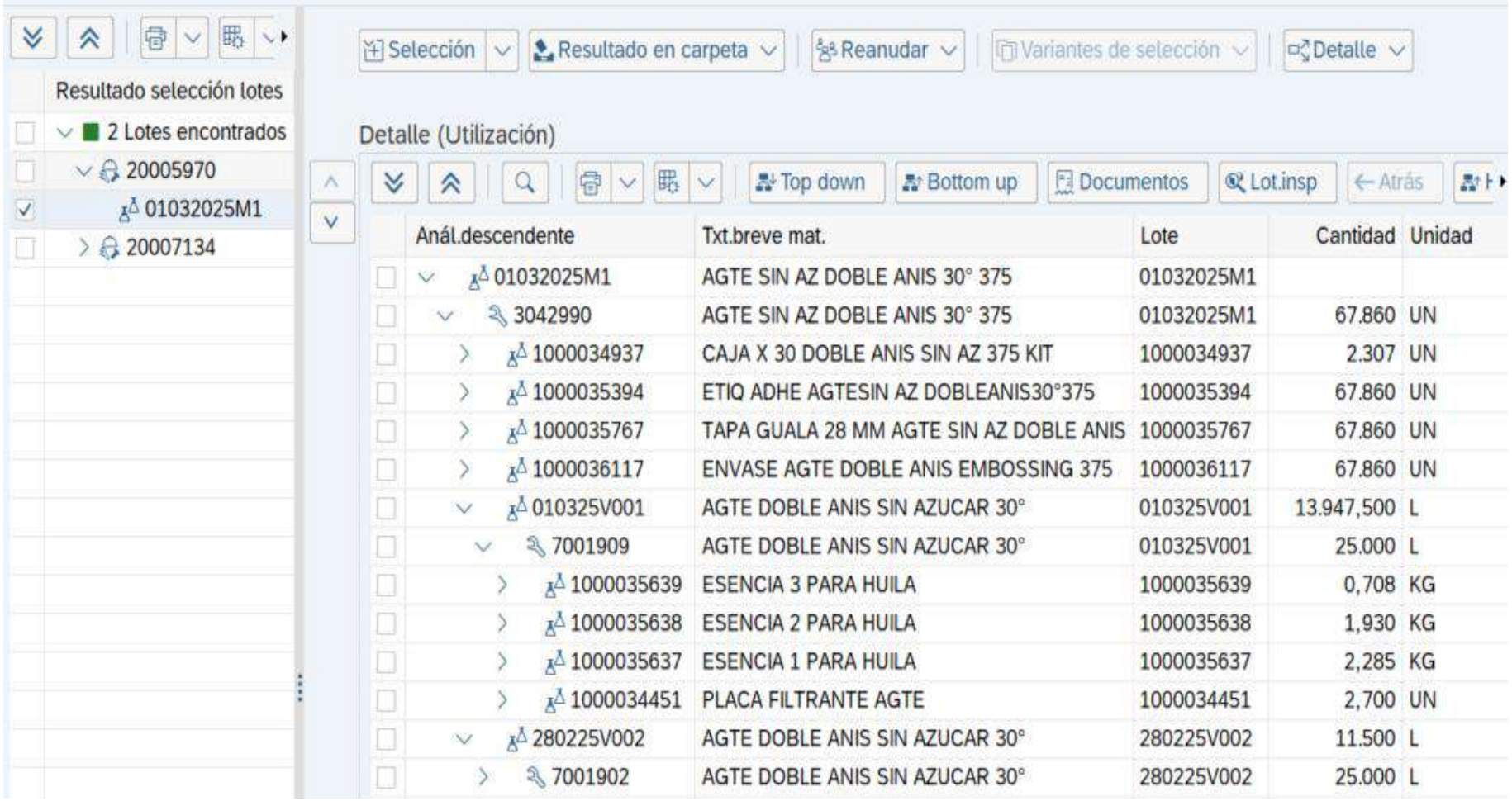
INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA PRODUCCION

MARZO 2025

LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN MARZO 2025:

ITEM	FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
A	01.03.2025	30000052636	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3042990	01032025M1
B	02.03.2025	30000052639	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3042993	02032025M1
C	04.03.2025	30000052637	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3042991	01032025M1
D	04.03.2025	30000052650	20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	3043000	04032025M1

A. ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 01032025M1



Resultado selección lotes

- 2 Lotes encontrados
 - 20005970
 - 01032025M1
 - 20007134

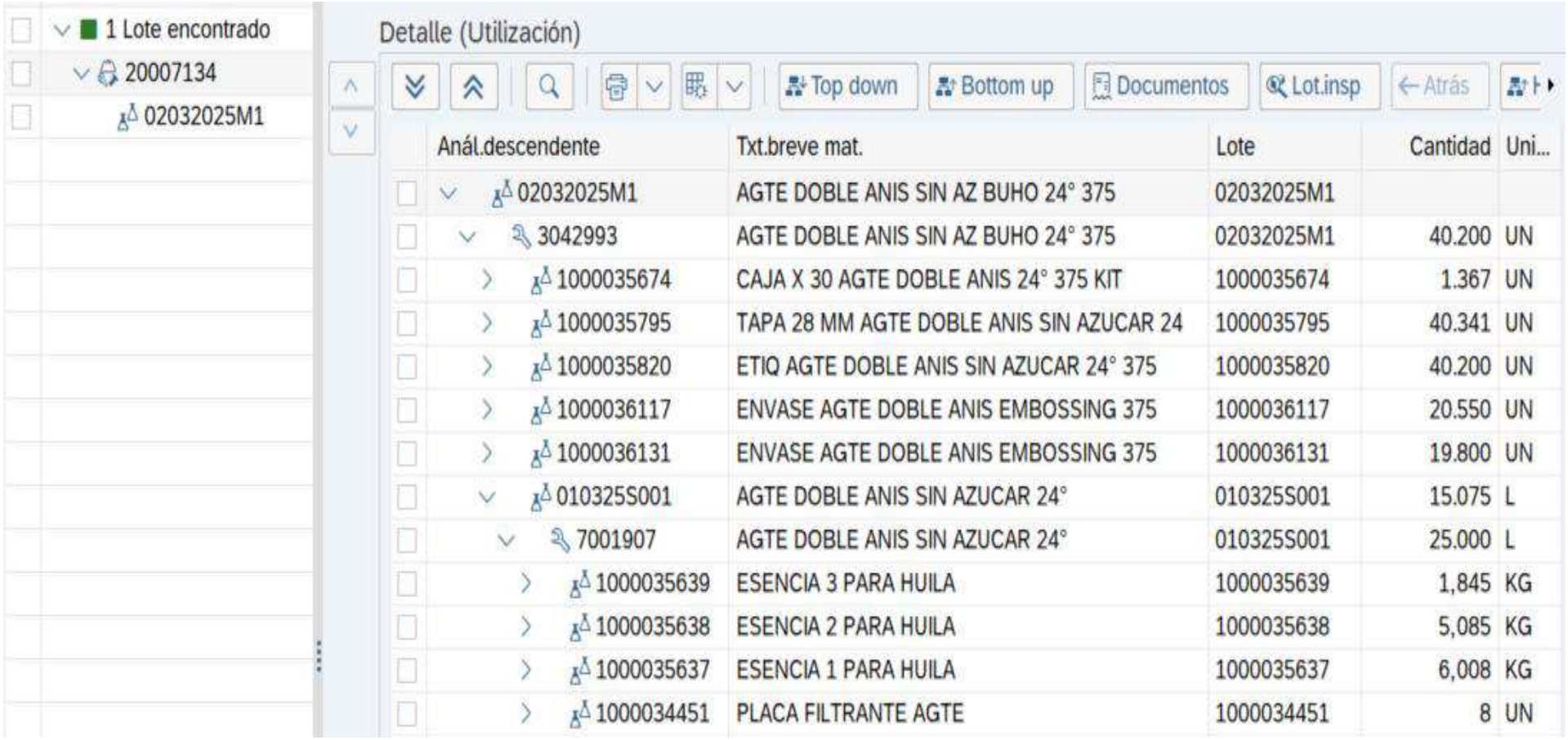
Selección | Resultado en carpeta | Reanudar | Variantes de selección | Detalle

Detalle (Utilización)

Top down | Bottom up | Documentos | Lot.insp | ← Atrás

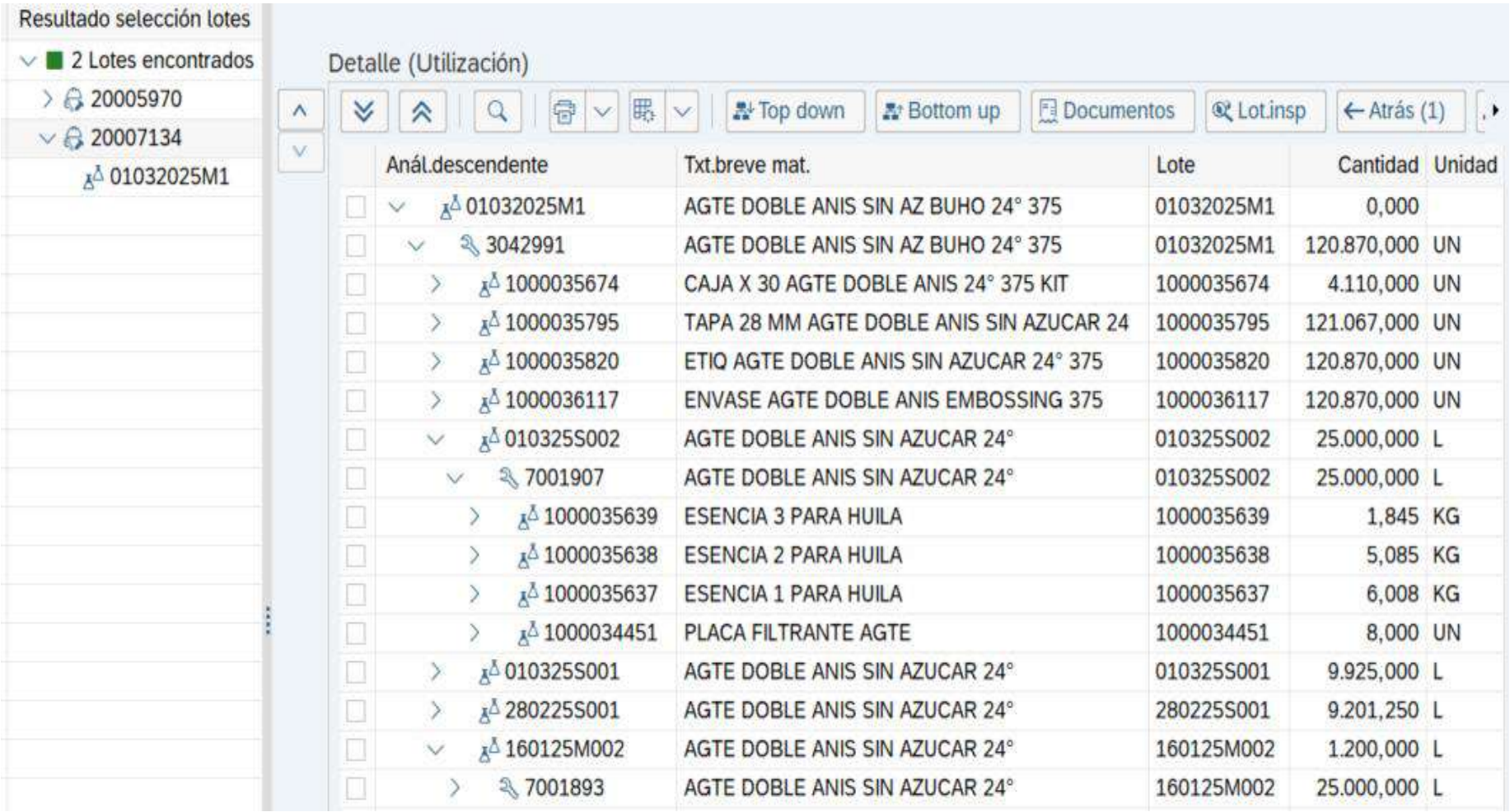
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	Unidad
01032025M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	01032025M1		
3042990	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	01032025M1	67.860	UN
1000034937	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000034937	2.307	UN
1000035394	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000035394	67.860	UN
1000035767	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000035767	67.860	UN
1000036117	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036117	67.860	UN
010325V001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	010325V001	13.947,500	L
7001909	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	010325V001	25.000	L
1000035639	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000035639	0,708	KG
1000035638	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000035638	1,930	KG
1000035637	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000035637	2,285	KG
1000034451	PLACA FILTRANTE AGTE	1000034451	2,700	UN
280225V002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	280225V002	11.500	L
7001902	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	280225V002	25.000	L

B. ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 02032025M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	Uni...
02032025M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	02032025M1		
3042993	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	02032025M1	40.200	UN
1000035674	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000035674	1.367	UN
1000035795	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000035795	40.341	UN
1000035820	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000035820	40.200	UN
1000036117	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036117	20.550	UN
1000036131	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036131	19.800	UN
010325S001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	010325S001	15.075	L
7001907	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	010325S001	25.000	L
1000035639	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000035639	1,845	KG
1000035638	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000035638	5,085	KG
1000035637	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000035637	6,008	KG
1000034451	PLACA FILTRANTE AGTE	1000034451	8	UN

C. ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 01032025M1



Resultado selección lotes

- 2 Lotes encontrados
 - 20005970
 - 20007134
 - 01032025M1

Detalle (Utilización)

Top down | Bottom up | Documentos | Lot.insp | ← Atrás (1)

Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	Unidad
01032025M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	01032025M1	0,000	
3042991	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	01032025M1	120.870,000	UN
1000035674	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000035674	4.110,000	UN
1000035795	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000035795	121.067,000	UN
1000035820	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000035820	120.870,000	UN
1000036117	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036117	120.870,000	UN
010325S002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	010325S002	25.000,000	L
7001907	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	010325S002	25.000,000	L
1000035639	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000035639	1,845	KG
1000035638	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000035638	5,085	KG
1000035637	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000035637	6,008	KG
1000034451	PLACA FILTRANTE AGTE	1000034451	8,000	UN
010325S001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	010325S001	9.925,000	L
280225S001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	280225S001	9.201,250	L
160125M002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	160125M002	1.200,000	L
7001893	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	160125M002	25.000,000	L

D. ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375 LOTE 04032025M1

1 Lote encontrado

20005968

04032025M1

Detalle (Utilización)

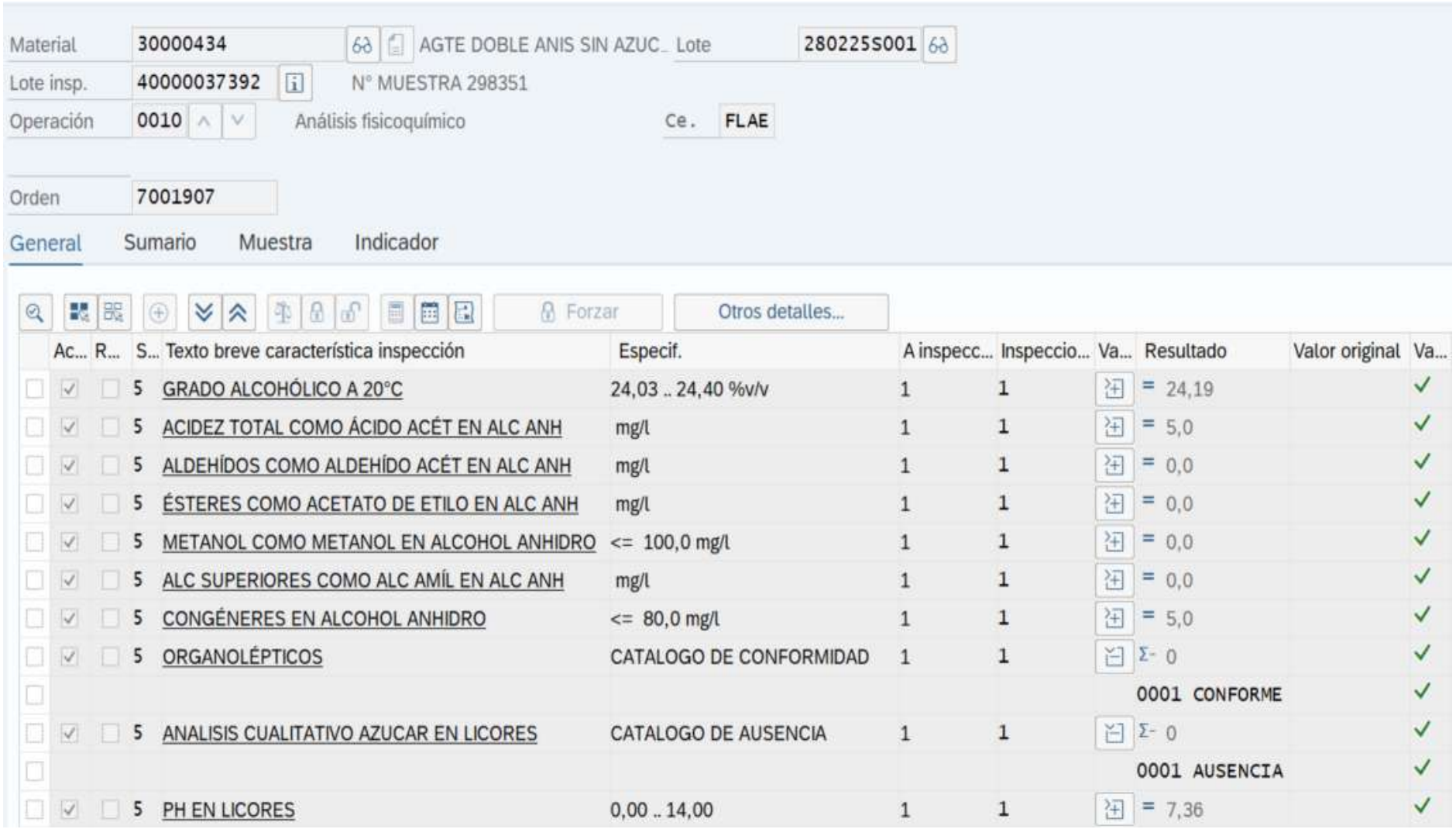
Top down | Bottom up | Documentos | Lot.insp | ← Atrás

Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	Unidad
04032025M1	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	04032025M1		
3043000	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	04032025M1	40.200	UN
1000034967	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	1000034967	1.367	UN
1000035043	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	1000035043	40.514	UN
1000036117	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036117	39.480	UN
1000036131	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036131	720	UN
1000035796	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	1000035796	36.630	UN
1000035159	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	1000035159	3.711	UN
030325Z001	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	030325Z001	15.075	L
7001908	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	030325Z001	25.000	L
1000035639	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000035639	0,785	KG
1000035638	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000035638	2,143	KG
1000035637	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000035637	2,285	KG
1000034451	PLACA FILTRANTE AGTE	1000034451	2,700	UN
1000035148	AZÚCAR REFINADA	1000035148	125	KG

LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN MARZO 2025:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
01.03.2025	40000037392	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001907	280225S001
01.03.2025	40000037393	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001907	010325S001
01.03.2025	40000037394	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001907	010325S002
01.03.2025	40000037396	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	7001909	010325V001
03.03.2025	40000037395	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	7001908	030325Z001

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
01.03.2025	40000037392	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001907	280225S001

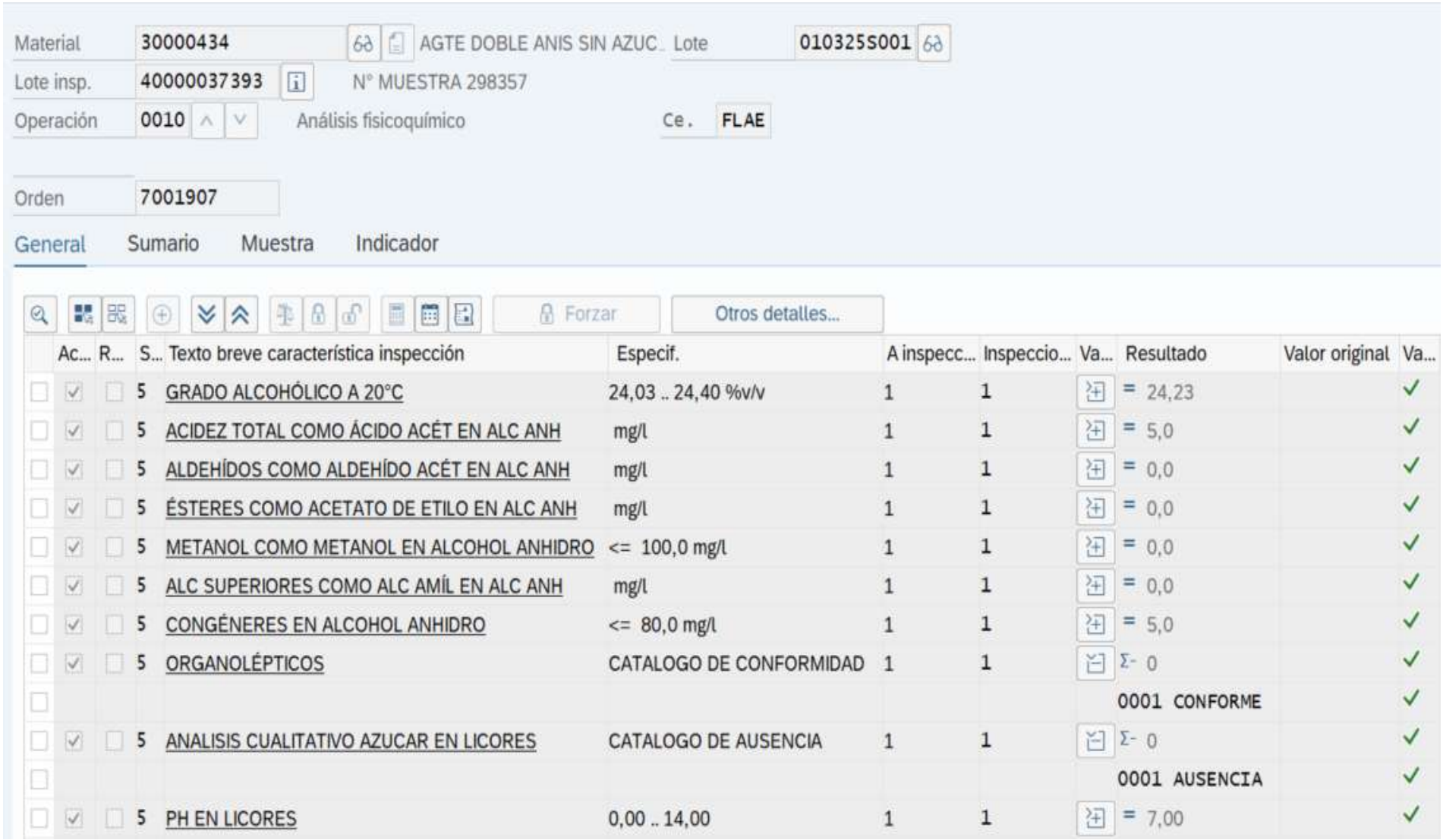


Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC_ Lote 280225S001
Lote insp. 40000037392 N° MUESTRA 298351
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE
Orden 7001907
General Sumario Muestra Indicador
Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,19		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,36		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
01.03.2025	40000037393	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001907	010325S001



Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC Lote 010325S001
Lote insp. 40000037393 N° MUESTRA 298357
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001907

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,23		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,00		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
01.03.2025	40000037394	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001907	010325S002



Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC_ Lote 010325S002
Lote insp. 40000037394 N° MUESTRA 298365
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE
Orden 7001907
General Sumario Muestra Indicador
Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,34		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,9		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,9		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,45		✓

ANALISTA: ANDRY CATALINA OSPINA RAMIREZ

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
01.03.2025	40000037396	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	7001909	010325V001



Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC Lote 010325V001
Lote insp. 40000037396 N° MUESTRA 298354
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001909

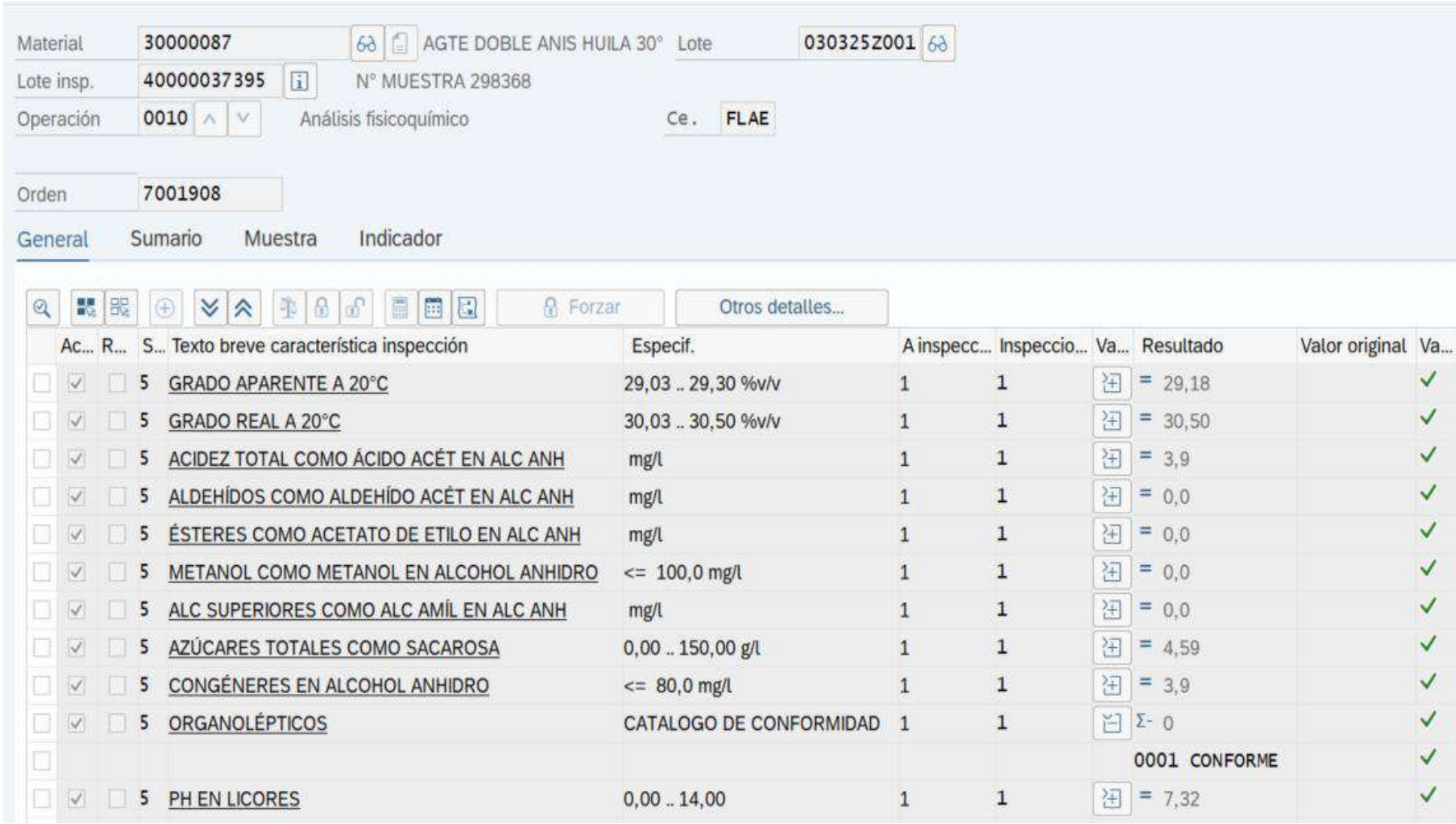
General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,26		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,46		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
03.03.2025	40000037395	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	7001908	030325Z001



Material 30000087 AGTE DOBLE ANIS HUILA 30° Lote 030325Z001
Lote insp. 40000037395 N° MUESTRA 298368
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE
Orden 7001908
General Sumario Muestra Indicador
Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO APARENTE A 20°C	29,03 .. 29,30 %v/v	1	1		= 29,18		✓
☐	☑	☐	5 GRADO REAL A 20°C	30,03 .. 30,50 %v/v	1	1		= 30,50		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 3,9		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 AZÚCARES TOTALES COMO SACAROSA	0,00 .. 150,00 g/l	1	1		= 4,59		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 3,9		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,32		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000035637



ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000035638



Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000035638
Lote insp. 10000111337 N° MUESTRA: 284122 LOTE:000028
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar | Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		= 1,5577		✓
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		= 0,992		✓
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000035639



Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000035639
Lote insp. 10000111338 N° MUESTRA: 284123 LOTE:000...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

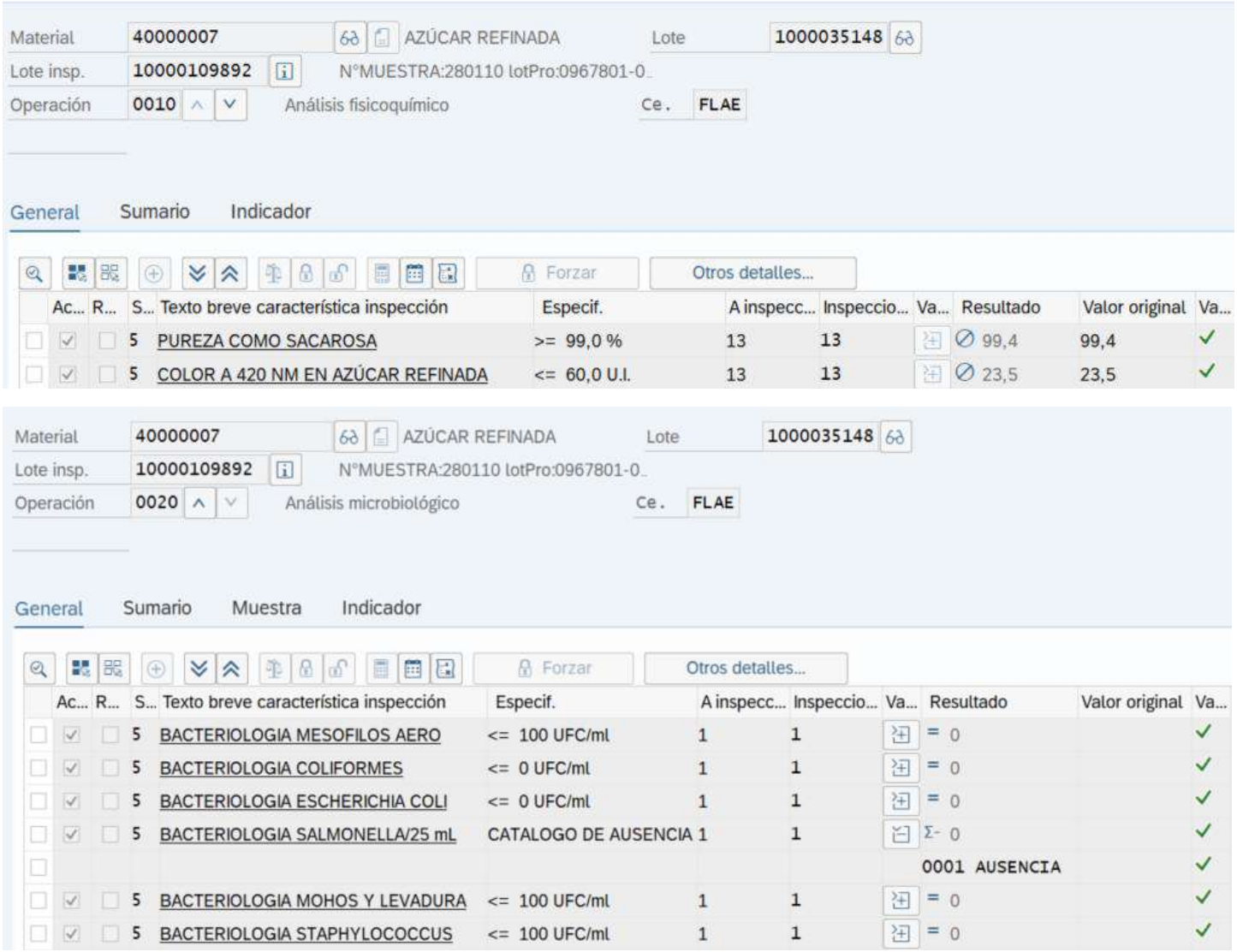
General Sumario Muestra Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspec...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1	= 1,5320		✓
☐	☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1	= 0,960		✓
☐	☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1	Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1	Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

AZÚCAR INGRESADA CON LOTE 1000035148



Material 40000007 AZÚCAR REFINADA Lote 1000035148
Lote insp. 10000109892 N°MUESTRA:280110 lotPro:0967801-0
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 PUREZA COMO SACAROSA	>= 99,0 %	13	13		∅ 99,4	99,4	✓
☐	☑	☐	5 COLOR A 420 NM EN AZÚCAR REFINADA	<= 60,0 U.I.	13	13		∅ 23,5	23,5	✓

Material 40000007 AZÚCAR REFINADA Lote 1000035148
Lote insp. 10000109892 N°MUESTRA:280110 lotPro:0967801-0
Operación 0020 Análisis microbiológico Ce. FLAE

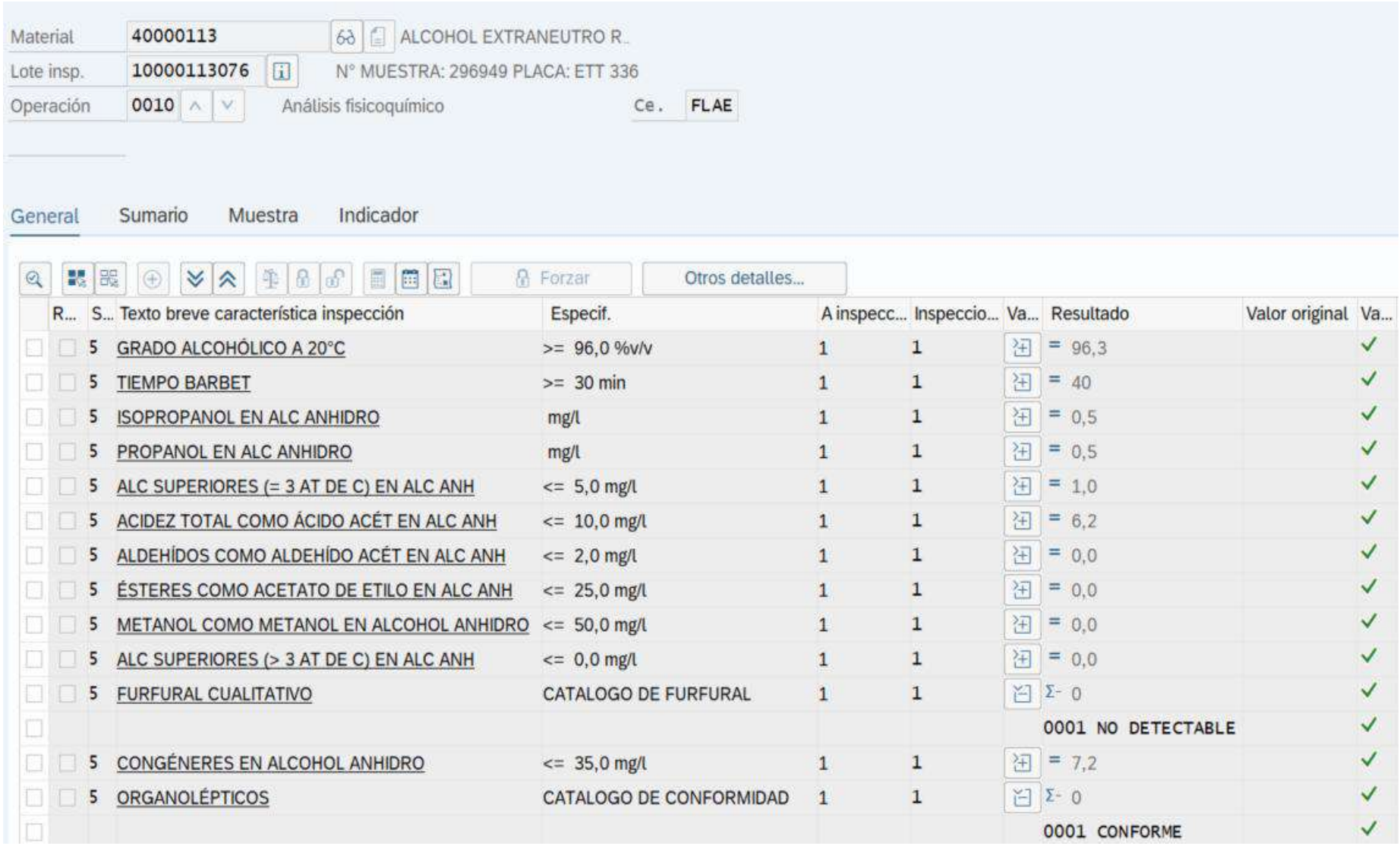
General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 BACTERIOLOGIA MESOFILOS AERO	<= 100 UFC/ml	1	1		= 0		✓
☐	☑	☐	5 BACTERIOLOGIA COLIFORMES	<= 0 UFC/ml	1	1		= 0		✓
☐	☑	☐	5 BACTERIOLOGIA ESCHERICHIA COLI	<= 0 UFC/ml	1	1		= 0		✓
☐	☑	☐	5 BACTERIOLOGIA SALMONELLA/25 mL	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 BACTERIOLOGIA MOHOS Y LEVADURA	<= 100 UFC/ml	1	1		= 0		✓
☐	☑	☐	5 BACTERIOLOGIA STAPHYLOCOCCUS	<= 100 UFC/ml	1	1		= 0		✓

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES (FQ) – SANDRA MILENA RAMIREZ RAMOS (MB)

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2025-02-25



Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO R..
Lote insp. 10000113076 N° MUESTRA: 296949 PLACA: ETT 336
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,3		✓
	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 40		✓
	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,5		✓
	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,5		✓
	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 1,0		✓
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		✓
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		✓
							0001 NO DETECTABLE		✓
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 7,2		✓
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2025-02-25



Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO R..
Lote insp. 10000113083 N° MUESTRA: 296950 PLACA: SWL 152
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar | Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,3		✓
☐	☑	☐	5 TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 40		✓
☐	☑	☐	5 ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,8		✓
☐	☑	☐	5 PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,5		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 1,3		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 NO DETECTABLE		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 7,5		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2025-02-27



Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO R..
Lote insp. 10000113175 N° MUESTRA 296952 PLACAS SWL 1..
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		✓
☐	☑	☐	5 TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 36		✓
☐	☑	☐	5 ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 1,1		✓
☐	☑	☐	5 PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,6		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 1,7		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 NO DETECTABLE		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 7,9		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2025-02-28



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F1 298334 /Fecha 28.02.25/Hora 00:45:34

Orden 7001895

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,5		✓
☐	☑	☐	5 PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 6,9		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2025-03-01



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F2 298352 /Fecha 01.03.25/Hora 00:45:42

Orden 7001904

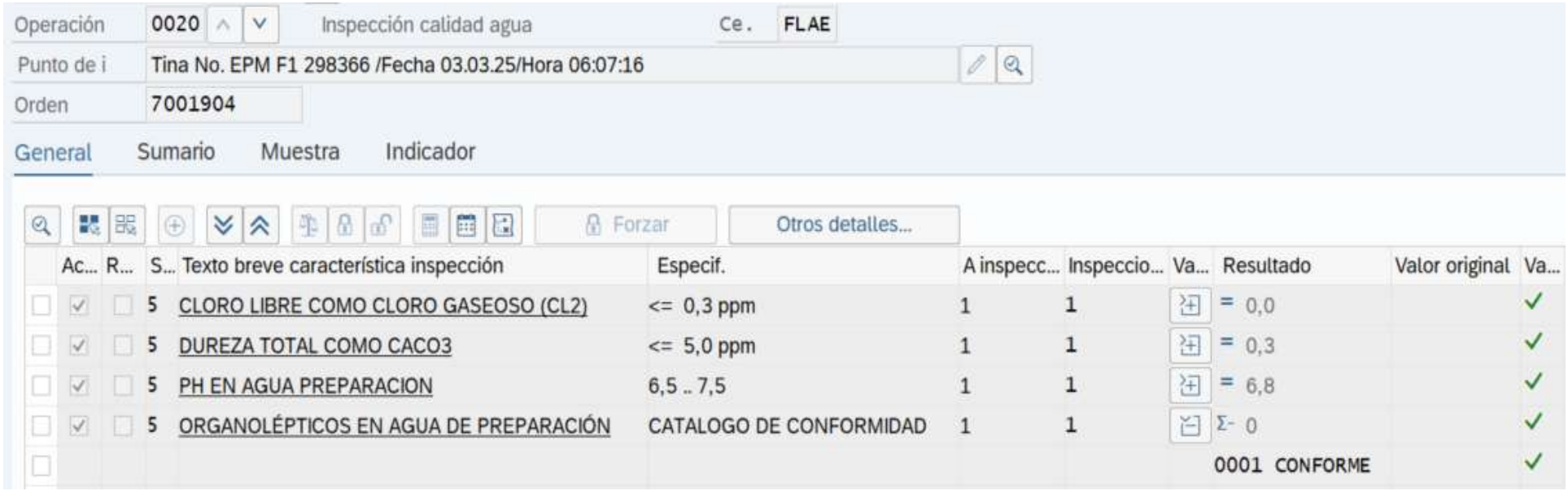
General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		✓
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,8		✓
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 7,0		✓
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2025-03-03



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F1 298366 /Fecha 03.03.25/Hora 06:07:16

Orden 7001904

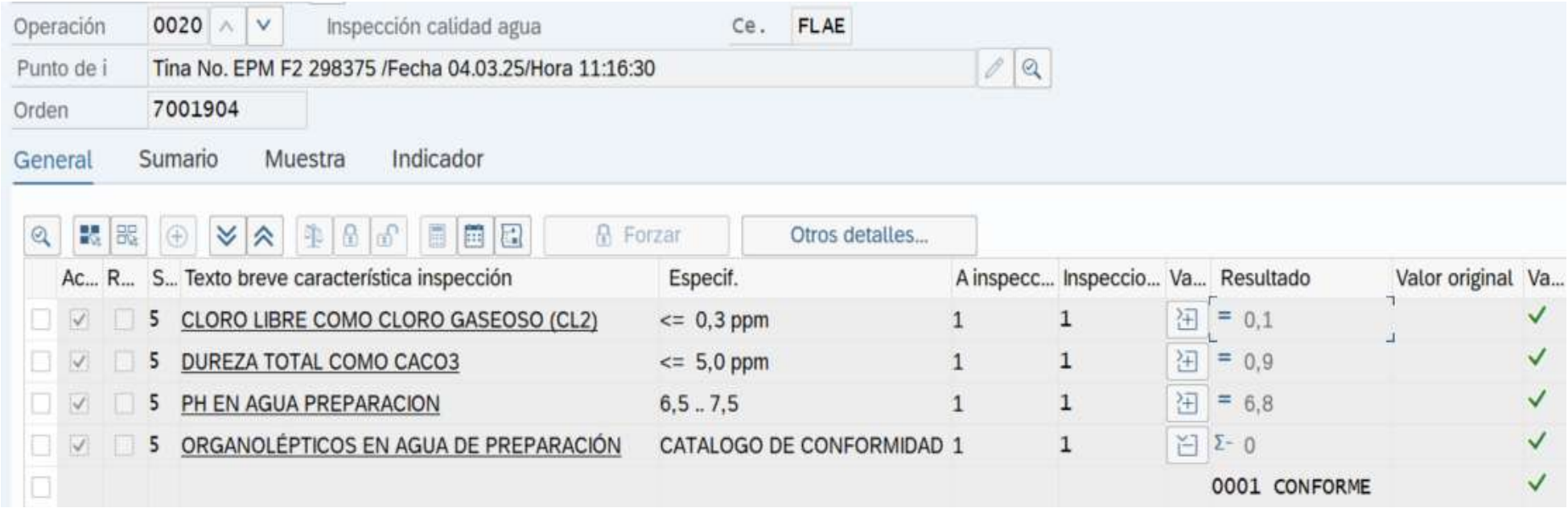
General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,3		✓
☐	☑	☐	5 PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 6,8		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: ANDRY CATALINA OSPINA RAMIREZ

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2025-03-04



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F2 298375 /Fecha 04.03.25/Hora 11:16:30

Orden 7001904

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,1		✓
☐	☑	☐	5 DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,9		✓
☐	☑	☐	5 PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 6,8		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ANEXO 15

INV. DISPONIBLE FLA

MARZO 2025

CATEGORIA PRODUCTO

AGUARDIE... | BARU

CATEGORIA M...

NACIO... | INTER...

MERCADO

AMAZ...	ANTI...	AUST...
BOLI...	CALDAS	CALI
CENT...	CHILE	CHIL...
CORD...	CUND...	DEGU...
DUTY...	DUTY...	ECUA...
EURO...	EURO...	EURO...
GENE...	HUILA	INBO...
ISLAS...	MAG...	META

INVENTARIO DISPONIBLE

jueves, 10 de abril de 2025

								DHL		
MERCADO	CATEGORIA MERCADO	PRODUCTO	CATEGORIA PRODUCTO	CC	ENVASE	CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR	INVENTARIO CON STICKER DEGUSTACION	TOTAL FISICO
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	375	VIDRIO	20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	161.385	-	161.385
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	375	VIDRIO	20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	1.508	-	1.509
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	750	VIDRIO	20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	65	-	446
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	750	VIDRIO	20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	1.094	-	1.094
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	375	PET	20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	19	-	19
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	330	VIDRIO	20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	7		7
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	1750	VIDRIO	20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	1	-	1
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	330	VIDRIO	20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	23		23
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	1750	VIDRIO	20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	1	-	1
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE 24 GRADOS DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	375	VIDRIO	20007134	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 (HUILA)	-		-
HUILA	NACIONAL	AGUARDIENTE 24 GRADOS DOBLE ANIS	AGUARDIENTE	375	VIDRIO	20007702	DOBLE ANIS NAVIDAD SIN AZUCAR 24° 375	-	-	-

ANEXO 16

CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION MARZO 2025

2025030000555
Fecha Radicado: 2025-02-21 10:53:35.0

Doctora,
SONIA MORA ORREGO
Secretaria de Hacienda
DEPARTAMENTO DEL
HUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 Ext. 1510
Neiva

Asunto: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 220 entre el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamentodel Huila

Cordial Saludo,

Por medio del contrato interadministrativo de concesión No. 657 de 292 entre los Departamentos del Huilay Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes los días 28 de febrero y 01 de marzo del 2025.

Cordialmente,



CRISTIAN FELIPE CASTAÑO GONZALEZ
Director

CCASTAÑOG

ANEXO 17

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera línea, esta indicando el día, el mes y el año de producción, al segunda línea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2016L-0008410**
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico*l*egales, establecidos en el Artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 **(Inscribir el número del Registro Sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo Coordinadora: Lady Leonela Ortiz . Técnico Ing. Lida Orte. Legal Ivan Salazar, Revisó Belquis A. Jary O

Firma válida
Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 17-1

RES 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANÍS

330 y 1750ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo, Reviso Juan Castaño

ANEXO 17-2

OFICIO CONCESIONARIO SOLICITUD Y RESPUESTA FAVORABLE DE GOBERNACION DEL HUILA

Neiva, Enero 28 de 2025

Señor(a):
ESTEBAN RAMOS MAYA
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia -EICE
Itagui / Antioquia

Asunto: RESPUESTA A RADICADO 2025PQR00002802 SOLICITUD PRORROGA REGISTRO INVIMA DOBLE ANIS

Acusamos recibo de su comunicación en la que pone de presente a la administración departamental el trámite de renovación ante el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima del Registro Sanitario de los productos relacionados a continuación con su respectiva presentación.

CODIGO	MARCA DEL PRODUCTO	PRODUCTOR O IMPORTADOR	GRADO ALC.	VIGENCIA REG. SANI.	NÚMERO REGISTRO SANITARIO
24092902	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424
24092907	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424
24092908	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424
24095004	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424
24092906	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta los documentos aportados en su escrito, le comunicamos que el producto al que se hace referencia en su solicitud podrá continuar siendo introducido y comercializado en la jurisdicción territorial del departamento del Huila hasta tanto el trámite de renovación sea resuelto y siempre que el permiso de introducción otorgado se encuentre vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración departamental estará atenta a la evolución de su trámite ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, sin que ello implique la ausencia de responsabilidad del solicitante de remitir al Departamento del Huila el acto administrativo en que se resuelva la solicitud de renovación del registro sanitario por parte de ese Instituto.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Anexo: Productos Autorizados - Vigencia R.I. Actualizada
Revisó: Jairo Guerrero Segura

Proyectó: Daniel Eduardo Quintero Montes

ANEXO 17-3

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR

Res 2022007710

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{35}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.
$\frac{35}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.
Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml**.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Coordinadora: aruedam Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó. mrincons.

ANEXO 18
INFO SG-SST
MARZO 2025

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUCURSAL - HUILA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - MARZO 2025



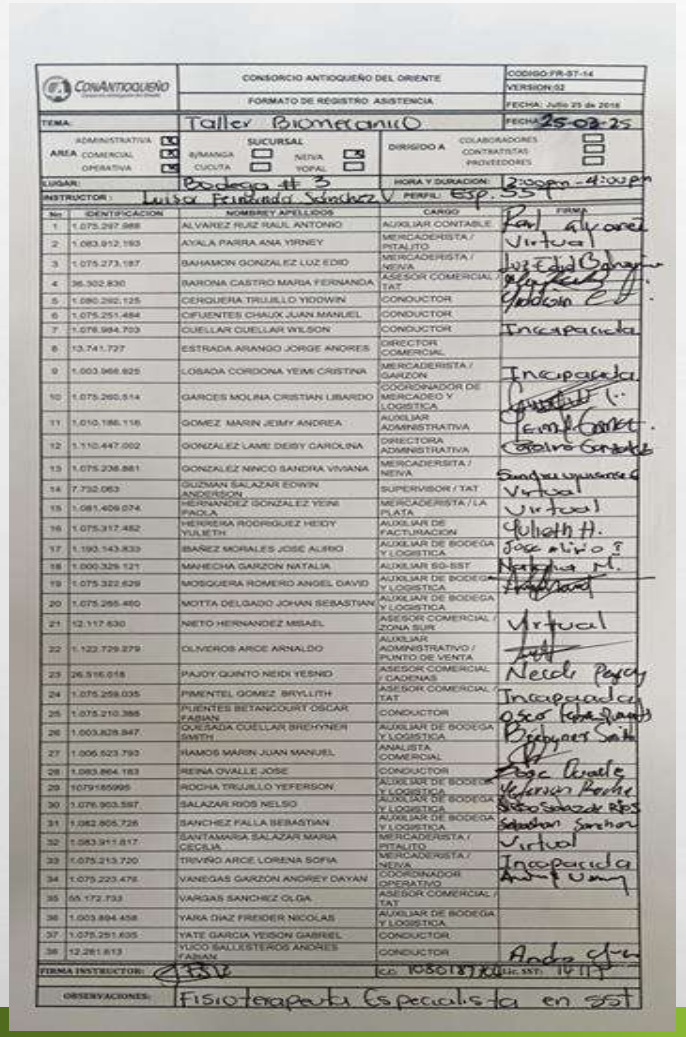
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

miércoles, 12 de marzo de 2025

FEBRERO - GESTION DEL RIESGO BIOMECANICO

MES	DESCRIPCION	OBJETIVO	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
MARZO	TALLER RIESGO BIOMECANICO	El objetivo es sensibilizar a los trabajadores sobre el riesgo que genera para el sistema musculoesqueletcio realizar fuerzas, posturas y movimientos de manera inadecuadas tanto en movimiento como en reposo	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Todo el personal	Coordinar en la sucursal	Se coordina en la Sucursal	TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SG.SST, DEBEN TENER LA COBERTURA DEL 100%, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO FR-ST-14 Y REGISTRO FOTOGRAFICO
	SOCIALIZACION FOLLETO SOBRE LEVANTAMIENTO DE CARGA	Disminuir los riesgos de lesiones relacionadas con la manipulación de cargas. Reducir los esfuerzos.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	PERSONAL OPERATIVO	Coordinar en la sucursal	Se coordina en la Sucursal	TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SG.SST, DEBEN TENER LA COBERTURA DEL 100%, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO FR-ST-14 Y REGISTRO FOTOGRAFICO
	INSPECCION DE HERRAMEINTAS DE TRABAJO (ESCALERAS, Gatos hidraulicos, carretillas tipo zorra)	El objetivo de las inspecciones de seguridad es identificar situaciones de riesgo y peligros potenciales en el lugar de trabajo, para reducir el riesgo de accidentes y crear un ambiente de trabajo seguro.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Heramientas de Trabajo	coordinar en la sucursal	Se coordina en la Sucursal	FORMATOS DE INSPECCION - REGISTRO FOTOGRAFICO
	INSPECCION DE EQUIPOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS	Revisión de condiciones de elementos de emergencias, incluye fechas de vencimiento estado general para su uso en caso de emergencia. (Botiquines fijos y portatiles, extintores, camillas)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Represntante del Copasst, Integranbtes de la Brigada de Emergencias	DEFINIR EN LA SUCURSAL	DEFINIR EN LA SUICURSAL	FORMATOS DE INSPECCION - REGISTRO FOTOGRAFICO
	INDUCCION GENERAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PESV, INDUCCION ESPECIFICA DEL CARGO	Lograr que el nuevo trabajador cree un compromiso con la empresa, concozca nuestras Politicas y las aplique en el desarrollo de su actividad laboral.	Director Administrativo /Comercial	DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL QUE INGRESA, YA SEA CONTRATACION DIRECTA O EN MISION	EL DIA DE INGRESO	A INICIO DE LA JORNADA	SE FORMALIZA A TRAVES DEL FORMATO FR-ST-24
	EVALUACION DE INDUCCION	Establecer si quedaron claros los conceptos, con el fin de prevenir lesiones e incidentes en el trabajo.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL QUE INGRESA, YA SEA CONTRATACION DIRECTA O EN MISION	EL DIA DE INGRESO	A INICIO DE LA JORNADA	SE FORMALIZA A TRAVES DEL FORMATO FR-ST-25
	ACTIVIDADES DE BIENESTAR (Cumpleaños)	Las actividades de Bienestar tienen por objetivo: Fortalecer el clima laboral, reduccion del estrés, la ansiedad y generan sentido de pertenencia por la empresa, los colaboradores manifiestan sentimientos de felicidad, generando bienestar a nivel físico y mental.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Todo el personal	N/A	N/A	(Evidencia - Registro Fotográfico)

TALLER RIESGO BIOMECANICO



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

CODIGO:FR-ST-14
VERSION:02
FECHA: Julio 25 de 2016

FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA

TEMA: Taller Biomecanico — FECHA: 25-02-25

AREA: ADMINISTRATIVA [X], COMERCIAL [X], OPERATIVA [X] — SUCURSAL: BUCARAMANGA [], NEIVA [X], CUCUTA [], YOPAL [] — DIRIGIDO A: COLABORADORES [], CONTRATISTAS [], PROVEEDORES []

LUGAR: Bodega # 3 — HORA Y DURACION: 2:30pm - 4:00pm

INSTRUCTOR: Luisa Fernanda Sanchez V. — PERFIL: Esp. SST

No	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.297.988	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	Raul alvarez
2	1.083.912.193	AYALA PARRA ANA YIRNEY	MERCADERISTA / PITALITO	Virtual
3	1.075.273.187	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	MERCADERISTA / NEIVA	
4	36.302.830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
5	1.080.292.125	CERQUERA TRUJILLO YIDOWIN	CONDUCTOR	
6	1.075.251.484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
7	1.078.984.703	CUELLAR CUELLAR WILSON	CONDUCTOR	Incapacitado
8	13.741.727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
9	1.003.968.825	LOSADA CORDONA YEIMI CRISTINA	MERCADERISTA / GARZON	Incapacitada
10	1.075.260.514	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICA	
11	1.010.186.116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
12	1.110.447.002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
13	1.075.238.881	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	MERCADERSITA / NEIVA	
14	7.732.063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR / TAT	Virtual
15	1.081.409.074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	Virtual
16	1.075.317.462	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY YULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	
17	1.193.143.833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
18	1.000.329.121	MAHECHA GARZON NATALIA	AUXILIAR SG-SST	
19	1.075.322.629	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
20	1.075.265.460	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
21	12.117.630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR	Virtual
22	1.122.729.279	OLIVEROS ARCE ARNALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA	
23	26.516.018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	ASESOR COMERCIAL / CADENAS	Neidi Pajoy
24	1.075.259.035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	ASESOR COMERCIAL / TAT	Incapacitada
25	1.075.210.386	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	CONDUCTOR	
26	1.003.828.847	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
27	1.006.523.793	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
28	1.083.864.183	REINA OVALLE JOSE	CONDUCTOR	
29	1079185995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
30	1.076.903.597	SALAZAR RIOS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
31	1.082.805.726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
32	1.083.911.817	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	Virtual
33	1.075.213.720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	Incapacida
34	1.075.223.478	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	COORDINADOR OPERATIVO	
35	55.172.733	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
36	1.003.894.458	YARA DIAZ FREIDER NICOLAS	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
37	1.075.251.635	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	CONDUCTOR	
38	12.281.613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

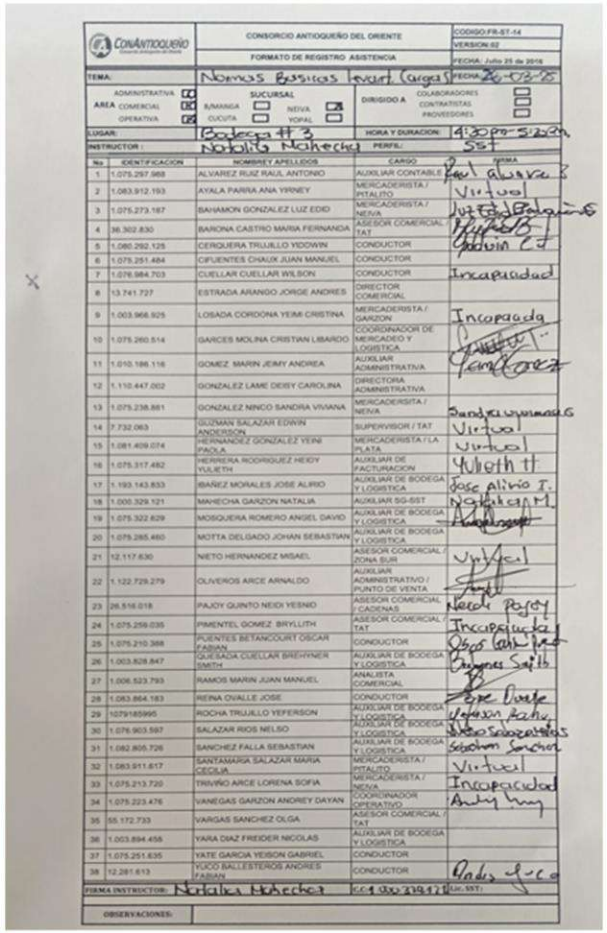
FIRMA INSTRUCTOR: — C.C. 1080187[illegible] — Lic. SST: 1417

OBSERVACIONES: Fisioterapeuta Especialista en sst





SOCIALIZACION FOLLETO LEVANTAMIENTO DE CARGA



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA

CODIGO FR-ST-14 | VERSION 02 | FECHA: Julio 25 de 2016

TEMA: Normas Básicas levant Cargas | FECHA: 26-02-16

AREA: ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, OPERATIVA | SUCURSAL: BUCARAMANGA, CUCUTA, NEIVA, YOPAL | DIRIGIDO A: COLABORADORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES

LUGAR: Bodega # 3 | HORA Y DURACION: 1:30 pm - 3:20 pm

INSTRUCTOR: Natalia Maheche | PERFIL: SST

No	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.297.988	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	
2	1.083.912.193	AYALA PARRA ANA YIRNEY	MERCADERISTA / PITALITO	Virtual
3	1.075.273.187	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	MERCADERISTA / NEIVA	
4	36.302.830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL TAT	
5	1.080.292.125	CERQUERA TRUJILLO YDOWIN	CONDUCTOR	
6	1.075.251.484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
7	1.076.984.703	CUELLAR CUELLAR WILSON	CONDUCTOR	Incapacidad
8	13.741.727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
9	1.003.968.925	LOSADA CORDONA YEIMI CRISTINA	MERCADERISTA / GARZON	Incapacidad
10	1.075.260.514	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICA	
11	1.010.186.116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
12	1.110.447.002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
13	1.075.238.881	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	MERCADERSITA / NEIVA	
14	7.732.063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR / TAT	Virtual
15	1.081.409.074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	Virtual
16	1.075.317.482	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY YULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	Yuleth H
17	1.193.143.833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	Jose Alirio I.
18	1.000.329.121	MAHECHA GARZON NATALIA	AUXILIAR SG-SST	Natalia M.
19	1.075.322.629	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
20	1.075.265.460	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
21	12.117.630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	ASESOR COMERCIAL ZONA SUR	Virtual
22	1.122.729.279	OLIVEROS ARCE ARNALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA	
23	26.516.018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	ASESOR COMERCIAL / CADENAS	Neidi Pajoy
24	1.075.259.035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	ASESOR COMERCIAL TAT	Incapacidad
25	1.075.210.388	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	CONDUCTOR	
26	1.003.828.847	QUESADA CUELLAR BRAYHNER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
27	1.006.523.793	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
28	1.083.864.183	REINA OVALLE JOSE	CONDUCTOR	
29	1079185995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
30	1.076.903.597	SALAZAR RIOS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
31	1.082.805.726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
32	1.083.911.617	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	Virtual
33	1.075.213.720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	Incapacidad
34	1.075.223.476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	COORDINADOR OPERATIVO	
35	55.172.733	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
36	1.003.894.455	YARA DIAZ FREIDER NICOLAS	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
37	1.075.251.635	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	CONDUCTOR	
38	12.281.613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

FIRMA INSTRUCTOR: Natalia Maheche | C.C. 1.030.729.172 | Lic. SST:

OBSERVACIONES:



Normas básicas en el levantamiento de cargas

Cómo levantar la carga adecuadamente:

- Pies separados
- Piernas flexionadas
- Espalda recta
- Carga cerca del cuerpo
- Sujeción firme
- Realice la fuerza con las piernas y brazos (no con la columna)

Qué no debe hacer:

1. Levantar objetos por encima de la cabeza.
2. Girar el cuerpo al levantar o descargar objetos.
3. Pasar por encima de objetos al levantar una carga.

Levante los objetos haciendo la fuerza con sus piernas y brazos; NUNCA sobreesforzando su columna y espalda

Recomendaciones:

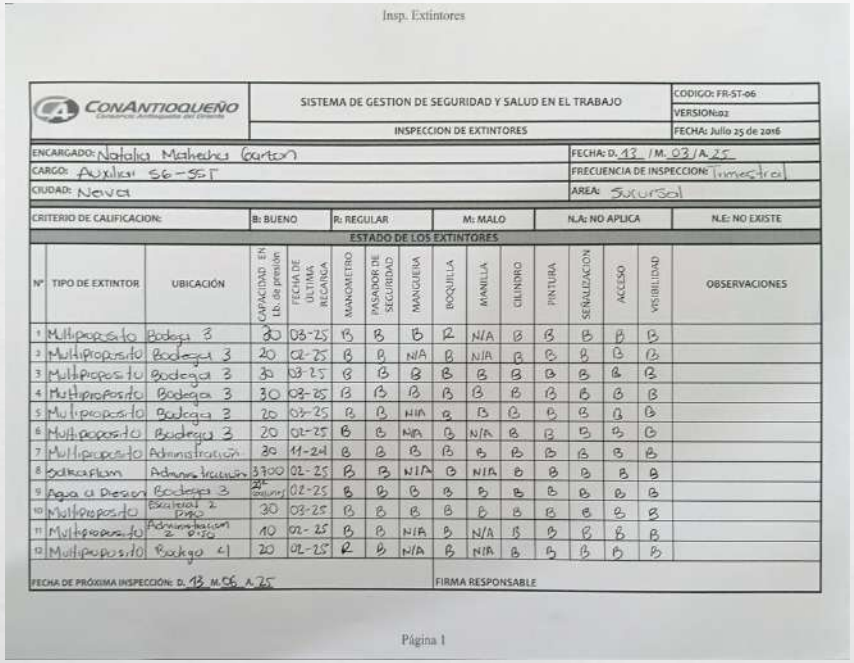
- Manténgase en su peso ideal.
- Establezca una rutina de ejercicios Para fortalecer sus músculos.
- Siga estas normas de levantamiento de objetos tanto en su trabajo como en su casa.

Realice ejercicios de **estiramiento** y **pausas activas**





INSPECCION EQUIPOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS - EXTINTORES



Insp. Extintores

CONANTIOQUEÑO Consorcio Antioqueño del Oriente

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — CODIGO: FR-ST-06 — VERSION:02 — FECHA: Julio 25 de 2016

INSPECCION DE EXTINTORES

ENCARGADO: Natalia Mathecha Garzon — FECHA: D. 13 / M. 03 / A. 25

CARGO: Auxiliar SG-SST — FRECUENCIA DE INSPECCION: Trimestral

CIUDAD: Nevci — AREA: Sucursal

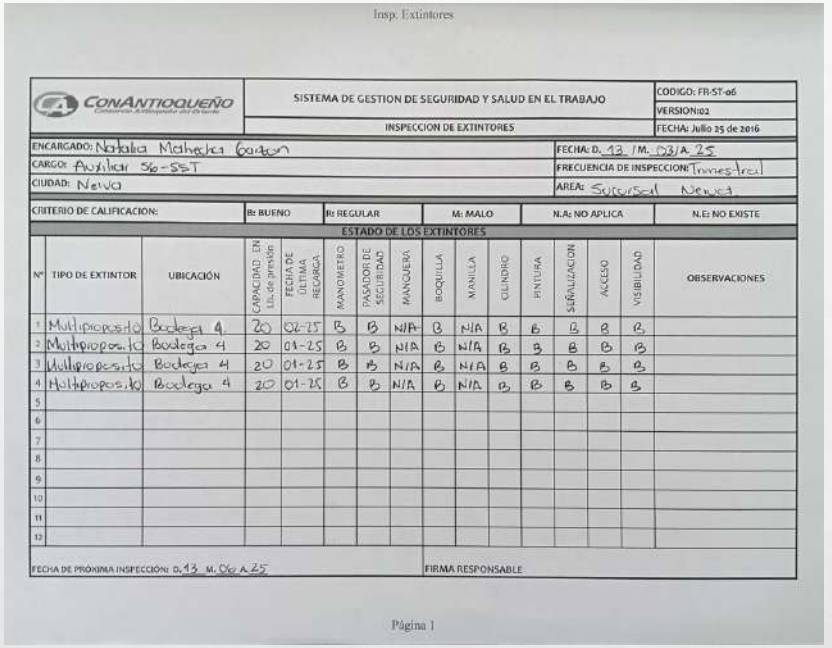
CRITERIO DE CALIFICACION: B: BUENO | R: REGULAR | M: MALO | N.A: NO APLICA | N.E: NO EXISTE

ESTADO DE LOS EXTINTORES

Nº	TIPO DE EXTINTOR	UBICACIÓN	CAPACIDAD EN LB. de presion	FECHA DE ÚLTIMA RECARGA	MANOMETRO	PASADOR DE SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	MANILLA	CILINDRO	PINTURA	SEÑALIZACION	ACCESO	VISIBILIDAD	OBSERVACIONES
1	Multiproposito	Bodega 3	20	03-25	B	B	B	R	N/A	B	B	B	B	B	
2	Multiproposito	Bodega 3	20	02-25	B	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	
3	Multiproposito	Bodega 3	30	03-25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
4	Multiproposito	Bodega 3	30	03-25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
5	Multiproposito	Bodega 3	20	03-25	B	B	N/A	B	B	B	B	B	B	B	
6	Multiproposito	Bodega 3	20	02-25	B	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	
7	Multiproposito	Administración	20	11-24	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
8	Solkaflam	Administración	3700	02-25	B	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	
9	Agua a Presion	Bodega 3	2½ Galones	02-25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
10	Multiproposito	Sucursal 2 Piso	30	03-25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
11	Multiproposito	Administracion 2 Piso	10	02-25	B	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	
12	Multiproposito	Bodega 4	20	02-25	R	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	

FECHA DE PRÓXIMA INSPECCIÓN: D. 13 M. 06 A. 25 — FIRMA RESPONSABLE

Página 1



Insp. Extintores

CONANTIOQUEÑO Consorcio Antioqueño del Oriente

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — CODIGO: FR-ST-06 — VERSION:02 — FECHA: Julio 25 de 2016

INSPECCION DE EXTINTORES

ENCARGADO: Natalia Mathecha Garzon — FECHA: D. 13 / M. 03 / A. 25

CARGO: Auxiliar SG-SST — FRECUENCIA DE INSPECCION: Trimestral

CIUDAD: Nevci — AREA: Sucursal Nevci

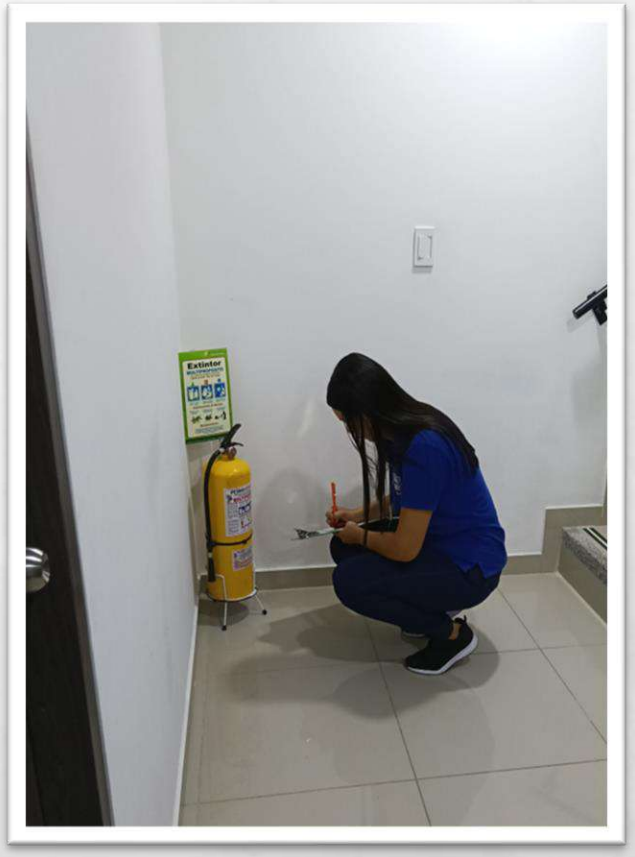
CRITERIO DE CALIFICACION: B: BUENO | R: REGULAR | M: MALO | N.A: NO APLICA | N.E: NO EXISTE

ESTADO DE LOS EXTINTORES

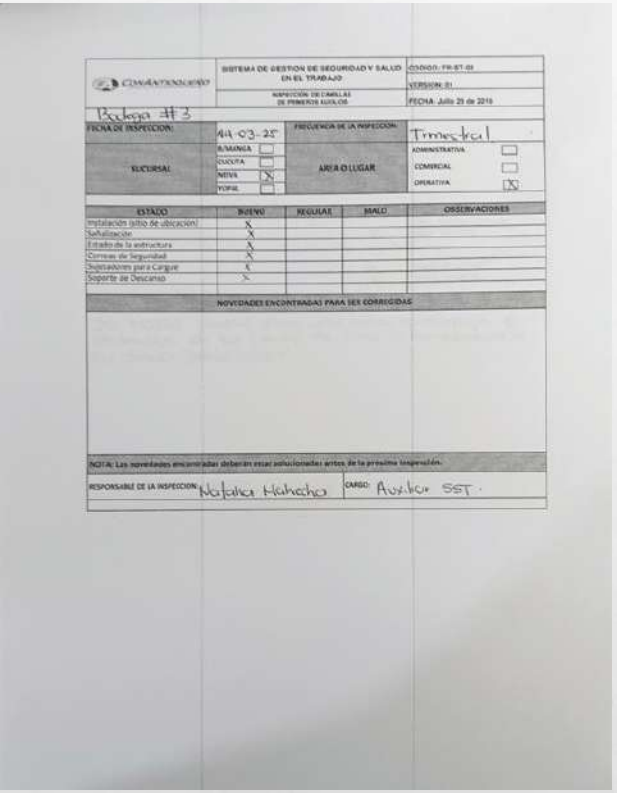
Nº	TIPO DE EXTINTOR	UBICACIÓN	CAPACIDAD EN LB. de presion	FECHA DE ÚLTIMA RECARGA	MANOMETRO	PASADOR DE SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	MANILLA	CILINDRO	PINTURA	SEÑALIZACION	ACCESO	VISIBILIDAD	OBSERVACIONES
1	Multiproposito	Bodega 4	20	02-25	B	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	
2	Multiproposito	Bodega 4	20	01-25	B	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	
3	Multiproposito	Bodega 4	20	01-25	B	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	
4	Multiproposito	Bodega 4	20	01-25	B	B	N/A	B	N/A	B	B	B	B	B	
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															

FECHA DE PRÓXIMA INSPECCIÓN: D. 13 M. 06 A. 25 — FIRMA RESPONSABLE

Página 1



INSPECCION EQUIPOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS
CAMILLA



CONANTIOQUEÑO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: FR-ST-03

INSPECCIÓN DE CAMILLAS DE PRIMEROS AUXILIOS

VERSION: 01

FECHA: Julio 25 de 2016

Bodega #3

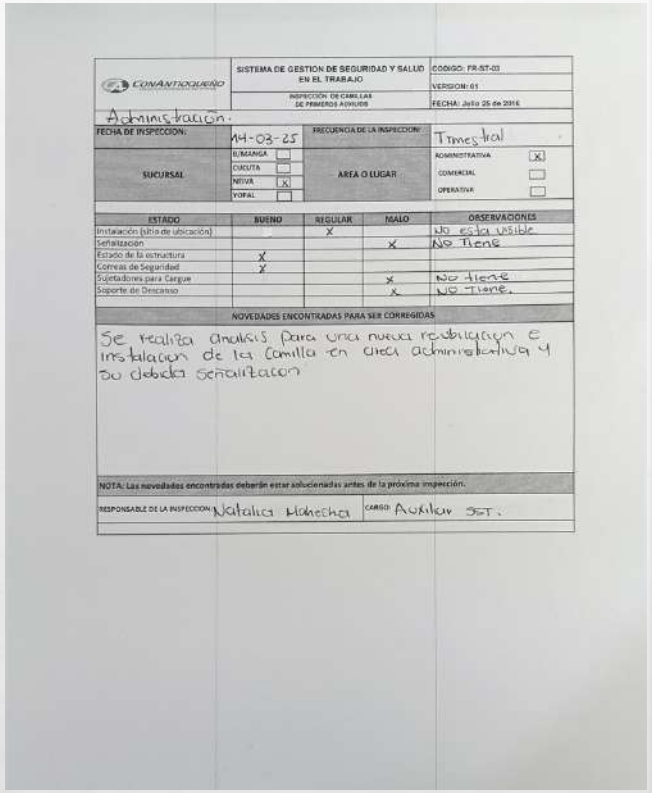
FECHA DE INSPECCION:	14-03-25	FRECUENCIA DE LA INSPECCION:	Trimestral
SUCURSAL	B/MANGA ☐ CUCUTA ☐ NITIVA ☒ YOPAL ☐	AREA O LUGAR	ADMINISTRATIVA ☐ COMERCIAL ☐ OPERATIVA ☒

ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
Instalación (sitio de ubicación)	X			
Señalizacion	X			
Estado de la estructura	X			
Correas de Seguridad	X			
Sujetadores para Cargue	X			
Soporte de Descanso	X			

NOVEDADES ENCONTRADAS PARA SER CORREGIDAS

NOTA: Las novedades encontradas deberán estar solucionadas antes de la próxima inspección.

RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Natalia Machacha CARGO: Auxiliar SST.



CONANTIOQUEÑO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: FR-ST-03

INSPECCIÓN DE CAMILLAS DE PRIMEROS AUXILIOS

VERSION: 01

FECHA: Julio 25 de 2016

Administración.

FECHA DE INSPECCION:	14-03-25	FRECUENCIA DE LA INSPECCION:	Trimestral
SUCURSAL	B/MANGA ☐ CUCUTA ☐ NITIVA ☒ YOPAL ☐	AREA O LUGAR	ADMINISTRATIVA ☒ COMERCIAL ☐ OPERATIVA ☐

ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
Instalación (sitio de ubicación)		X		NO esta visible
Señalizacion			X	No Tiene
Estado de la estructura	X			
Correas de Seguridad	X			
Sujetadores para Cargue			X	No tiene
Soporte de Descanso			X	No Tiene.

NOVEDADES ENCONTRADAS PARA SER CORREGIDAS

Se realiza analisis para unica nueva reubicacion e instalacion de la camilla en oficina administrativa y su debida señalizacion

NOTA: Las novedades encontradas deberán estar solucionadas antes de la próxima inspección.

RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Natalia Machacha CARGO: Auxiliar SST.





INSPECCION EQUIPOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS BOTIQUINES

CONANTIOQUEÑO	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FR-ST-04
		VERSION:2
	INSPECCION DE BOTIQUIN	FECHA: Julio 25 de 2016

ENCARGADO: Natalia Manchera Guarin — FECHA: 14-03-25
CARGO: Auxiliar SST — INSPECCION Nº ___
UBICACIÓN DEL BOTIQUIN: Bodega # 3.

ESTADO: VALORACIÓN UTILIZABLE: U UTILIZAR CON PRECAUCIÓN: UP NO UTILIZABLE: N.U FALTA: F

DESCRIPCION DEL ELEMENTO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	ESTADO/VALORACION	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
GUANTES DE LATEX	U	1 caja.	
PARCHE OCULAR	F	2 und	
TAPA BOCAS	F	4 und	
CURAS	F	10 und	
ESPADADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	F	1 und	
MICROPORE	U	1 und	
GASA ESTERIL PRECORTADA PAQUETE X 20	F	1 und	
YODOPOVIDONA (JABON QUIRURGICO)	U	1 und	Julio 2025
BAJALENGUAS	U	1 Paq	
ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO POR 275 ml	F	1 und	
SOLUCION SALINA 250 c.c. o 500 c.c.	F	1 und	
INMOVILIZADOR ARTICULAR	F	1 und	
INMOVILIZADOR CERVICAL (ALINEADOR CENTRAL)	F	1 und	
VENDAS ELASTICAS 2X5 - 3X5 - 5X5	F	1 und	
TIJERAS PARA PRIMEROS AUXILIOS- PUNTA REDONDA	U	1 und	
TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	F	1 und	

OBSERVACIONES:
Se recomienda suplir los elementos faltantes en el Botiquin para un Cumplimiento del 100% de los elementos Necesarios.

Natalia Manchera	14-05-2025
FIRMA DEL RESPONSABLE	FECHA DE LA PROXIMA INSPECCION

CONANTIOQUEÑO	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FR-ST-04
		VERSION:2
	INSPECCION DE BOTIQUIN	FECHA: Julio 25 de 2016

ENCARGADO: Natalia Manchera Guarin — FECHA: 14-05-25
CARGO: Auxiliar SST — INSPECCION Nº 2
UBICACIÓN DEL BOTIQUIN: Bodega # 4.

ESTADO: VALORACIÓN UTILIZABLE: U UTILIZAR CON PRECAUCIÓN: UP NO UTILIZABLE: N.U FALTA: F

DESCRIPCION DEL ELEMENTO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	ESTADO/VALORACION	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
GUANTES DE LATEX	F	10 und	
PARCHE OCULAR	U	3 und	
TAPA BOCAS	U	2 und	
CURAS	U	3 und	
ESPADADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	U	1 und	
MICROPORE	F	1 und	
GASA ESTERIL PRECORTADA PAQUETE X 20	F	1 caja	
YODOPOVIDONA (JABON QUIRURGICO)	U	1 und	Julio 2025
BAJALENGUAS	U	1 Paq	
ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO POR 275 ml	F	1 und	
SOLUCION SALINA 250 c.c. o 500 c.c.	F	1 und	
INMOVILIZADOR ARTICULAR	U	1 und	
INMOVILIZADOR CERVICAL (ALINEADOR CENTRAL)	U	1 und	
VENDAS ELASTICAS 2X5 - 3X5 - 5X5	F	1 und	
TIJERAS PARA PRIMEROS AUXILIOS- PUNTA REDONDA	U	1 und	
TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	F	1 und	

OBSERVACIONES:
Se recomienda suplir los elementos faltantes en el Botiquin para un Cumplimiento del 100% de los elementos necesarios.

Natalia Manchera	14-05-2025
FIRMA DEL RESPONSABLE	FECHA DE LA PROXIMA INSPECCION





INSPECCION HERRAMIENTAS

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONANTIOQUEÑO	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:FR-ST-08
		VERSION:01
	INSPECCION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA	FECHA:Julio 25 de 2019

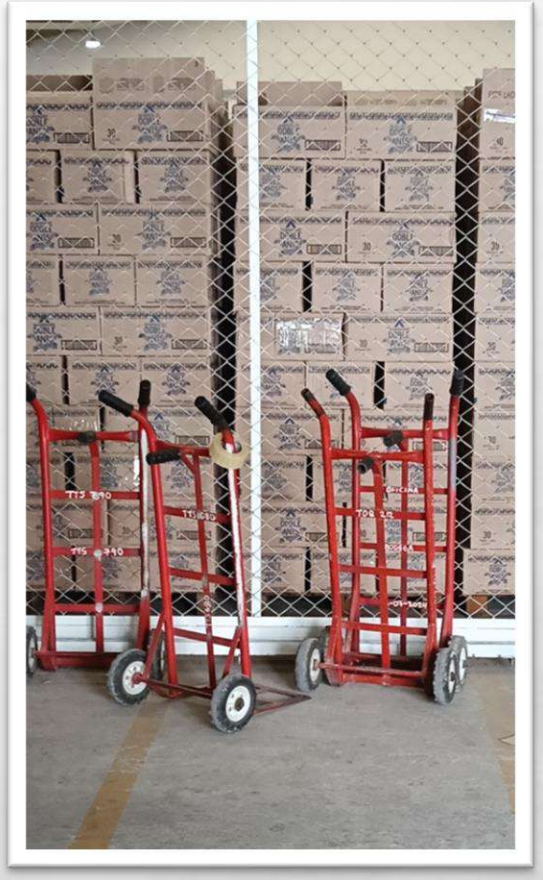
Sede: Nevia. Area: Operativa
Fecha de Inspeccion: 15/08/2025 Frecuencia de la Inspeccion:
Realizado por: Natalia Mathecha Cargo: Auxiliar SST

	EQUIPO O HERRAMIENTA	No. 1		No. 2		No. 3		No. 4		No. 5		No. 6		OBSERVACIONES
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
1	ESCALERA RODANTE CON PLATAFORMA													No tenemos
	Estado de los Escalones													
	Estado de la Plataforma de Trabajo													
	Estado de los Pasamanos													
	Estado de las Ruedas													
	Dispositivo de Seguridad (Freno)													
2	ZORRA DE TRASLADO DE MERCANCIA	X		X		X		X		X		X		
	Estado de las Ruedas	X		X		X		X		X		X		
	Estado del Bastidor	X		X		X		X		X		X		
	Estado de los Manubrios (Puños)	X		X		X		X		X		X		
	Estado de la Pala	X		X		X		X		X		X		
3	ESCALERA TIPO TIJERA													No tenemos
	Estado de los Peldaños													
	Estado de las Zapatas													
	Estado de la estructura													
4	ESCALERA DE EXTENSION													
	Estado de los Largueros	X		X										
	Estado de las Zapatas	X		X										
	Estado de los Peldaños	X		X										
	Estado de los Brazos	X		X										
	Estado de la Polea de aluminio	X		X										
	Estado de la Puntera de Nylon	X		X										
	Estado de la manila de Nylon	X		X										
5	GATOS HIDRAULICOS													
	Estado del conjunto hidráulico		X		X									
	Estado del Chasis	X		X										
	Estado de los bujes		X		X									
	Estado de los pasadores		X		X									
	Estado de las Horquillas	X		X										
	Estado de la Barra de tracción	X		X										
	Estado del mecanismo de elevación		X		X									
	Estado de Mando de Valvulas (elevación, punto muerto, descenso)		X		X									

Observaciones: Los 2 Gatos hidraulicos realizan el levantamiento desnivelado, la llanta de atracción se debe realizar mantenimiento, sube lento en momento de realizar su labor cuando se necesita mover el producto.
Los Gatos hidraulicos llevan 7 años en uso.







PAUSAS ACTIVAS











ACTIVIDADES DE BIENESTAR – DIA DE LA MUJER







ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025

ANEXO 19

ACTA VISITA BODEGAS MARZO 2025

ACTA VISITA BODEGA DE ALMACENAMIENTO

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores de Antioquia; los días 11 y 28 de marzo de 2025, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para todos los productos de la marca aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar.	Cumple

Scanned with CamScanner

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumple

En constancia de visita firman,

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
GERENTE ADMINISTRATIVO CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

Scanned with CamScanner

ANEXO 20

INV. MATERIAS PRIMAS E INSUMOS MARZO 2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	-
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	-
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	-
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	1.540,00
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	56.560,00
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	11.340,00
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	868,00
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	4.600,00
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	-
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	407.160,00
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	100.051,00
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	-
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	107.200,00
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	18.940,00
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	192.560,00
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	2.454,00
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	5.384,00
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	400,00
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	-
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	63.360,00
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	785,00
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	321,00
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	157,00
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176,00
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	14.499,00
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	15.263,00
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	287.412,00
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	306.104,00
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	10.544,00
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	5.711,00
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	4.153,00
60002577	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	-

ANEXO 21

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

La salud es de todos

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** con NIT 901.436.775-1, ubicada en la Carreraa 50 Nº 12 sur – 149 del municipio de Itagüi (Antioquia), dedicada a la elaboración de Aguardientes, Rones, Vodka, Ginebra Licores, Aperitivos, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Decretos 1686 de 2012 y 162 de 2021.

Según Acta de Visita decertificación en buenas prácticas de manufactura (BPM) a establecimientos que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 28 de septiembre del 2022, elaborada por el INVIMA.

Certificacion vigente hasta el dia 27 de septiembre de 2026

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME

4000-046-22
Bogotà D.C, 03/10/2022
ASS-AYC-FM017- V01-28-08-2015